



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

***Rendición de Cuentas
Ejercicio 2020***



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 25/06/2021

Expediente Nro. **211233**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2020.- MB

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020
INDICE GENERAL
CARATULA EXPEDIENTE N° 211233

- Oficio a Sr. Intendente _____	1
- Informe Departamento Administrativo _____	2
- Informes Departamento Servicios Generales _____	3
- Informe Departamento de Cultura _____	8
- Informe Departamento Promoción y Desarrollo _____	10
- Informe Departamento de Deportes _____	13
- Estado 1 - Resultado Acumulado _____	16
- Estado 1 - Anexo 1.3 _____	17
- Estado 2 Resultado del Ejercicio _____	18
- Ejecución a nivel de rubro _____	19
- Estado de Egresos de Presupuesto _____	20
- Estado 3.3.3 - Apertura de gastos _____	38
- Trasposiciones e Indexaciones _____	39
- Estado 3.3.5 - Comp. Inversión no ejecutados al cierre del ejercicio _____	42
- Estado de Ingresos de Presupuesto _____	43
- Estado 3.4.2 - Financiamientos de terceros _____	45
- Estado 5 - Recursos con destino específico _____	46
- Estado 6 - Movimiento de fondos y valores _____	96
- Estado 3.6.3 - Anexos de otros de valores _____	98
- Estado 3.6.4 - Garantías no efectivo _____	99
- Apertura rubros de disponibilidades _____	101
- Arqueos de caja _____	102
- Arqueos realizados en el Ejercicio _____	120
- Certificados bancarios _____	121
- Arqueo otros valores _____	160
- Estado 8: Obligaciones Presupuestales Impagas _____	165
- Listados de Acreedores _____	167
- Conciliaciones pasivos con Organismos Estatales _____	172
- Estado 9 - Evolución del endeudamiento financiero _____	183
- Estado 10 - Evolución de Convenios _____	184
- Estado de Indisponibles _____	197
- Estado de Extrapresupuesto _____	199
- Estado 14 - Del grado del cumplimiento de objetivos y metas _____	200
- Detalle Obras de Iluminación _____	201
- Detalle Obras Vialidad Rural _____	202
- Detalle Obras Vialidad Urbana _____	203
- Detalle Obras Arquitectura _____	204
- Estado 14.3 - Anexo Programas de funcionamiento _____	209
- Estado 15 - Existencias de Activos _____	219
- Estado 16 - Aplicación del F.I.G.M _____	220
- Estado 17 - Fideicomisos _____	221
- Otras Informaciones _____	278
- Certificados BSE _____	279
- Informe Jurídico _____	280
- Detalle Contratos de Arrendamientos _____	282
- Certificados BPS, DGI _____	283
- Resolución Municipal _____	287



Intendencia Departamental
de Flores

211233

000001

Oficio 4/019/2021

Trinidad, junio 25 de 2021.-

Sr. Intendente Departamental de Flores,

Dn. Fernando Echeverría Bessonart.

Presente

Elevamos a Ud. la Rendición de Cuentas del ejercicio 2020. La misma fue elaborada de acuerdo a la normativa vigente e instructivos del Tribunal de Cuentas de la República.

De la misma podemos resaltar:

- El ejercicio 2020 ha arrojado un Superávit de \$ 7:580.947.-
- El saldo de disponibilidades (Cajas y Bancos) al cierre del ejercicio ascendió a \$ 152:594.020.-
- Si distribuimos el total gastado en el ejercicio entre los principales rubros, concluimos los siguientes porcentajes:
 - Sueldos, cargas sociales y beneficios sociales 49,15 %
 - Gastos de funcionamiento 30,41 %
 - Gastos de inversión 15,48 %
 - Junta Departamental 4,96 %

Cabe comentar que los gastos de inversión contienen mano de obra municipal que fue afectada a obras nuevas y mantenimientos extraordinarios realizados por administración directa, que se consideran inversión. Estos datos fueron extraídos del Sistema de Costeo por Actividades ABC utilizado en la Intendencia.

- El déficit acumulado al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 9:912.196.-

Sin otro particular, lo saluda atentamente


Cr. Raúl E. Estrade García
Director Gral. de Hacienda



Trinidad, Abril 20 de 2021.-

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL.-

D. FERNANDO ECHEVERRIA.-

Presente:

A los efectos de su inclusión en la Rendición de Cuentas 2020, remito a usted una breve reseña de las tareas realizadas por este Departamento durante dicho período.-

Como referencia inicial cabe expresar que la situación de pandemia debido a la presencia del virus COVID 19, conllevó a que se debieran prorrogar las elecciones departamentales y por ende la asunción de los nuevos intendentes en su cargo que se llevó a cabo en Diciembre de 2020, ocupando el suscrito la presente dirección a partir de la mencionada fecha.-

Respecto a la tarea de presupuestación que se había encarado durante el año 2018 y 2019, no se pudo proseguir lo que seguramente se retomará una vez que se vuelva al trabajo con normalidad.-

En lo que refiere al ordenamiento del tránsito en la ciudad, el mismo mejoró notoriamente al estar operativa la terminal que derivó en que los ómnibus no ingresaran a la ciudad, comenzándose a trabajar en una zona de exclusión para que no ingresen camiones de gran porte, lo que seguramente quedará definido en los meses venideros.-

Desde la Oficina de Recursos Humanos se trabajó en su fortalecimiento desde el punto de vista técnico y humano lo que se seguirá realizando durante el año 2021.-

El área social de la Intendencia Departamental fue donde más repercutieron las consecuencias de la pandemia, con un considerable aumento en la solicitud de acceso a los servicios del Comedor Municipal, sin perjuicio del programa de ayuda social que está a cargo del área. En lo que a este último punto refiere, se comenzó a trabajar en el costeo de las obras utilizando un programa que deriva en una profesionalización en el trabajo y un mejor rendimiento a nivel técnico.-

Desde el área administrativa se brindó apoyo en todas las acciones que se tomaron tendientes a mitigar el efecto de la pandemia, medidas que continúan al día de la fecha.-

Atte.-

Dr. DOMINGO ALVAREZ
Director General Administrativo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**OFICINA ADMINISTRATIVA**

La Oficina Administrativa del Departamento de Servicios Generales se encarga de realizar las coordinaciones necesarias con todas las reparticiones pertenecientes al Departamento de Servicios Generales, Higiene y Paseos Públicos.-

En la misma se reciben las solicitudes de fumigaciones y desratizaciones, se entregan los resultados de los análisis realizados en el Laboratorio, se atienden las solicitudes de las personas interesadas en realizar los cursos para manipuladores de alimentos, coordinando los mismos y expidiendo los carné correspondientes, motivo por el cual durante el año 2020 se expidieron 455 carné de manipuladores, recaudándose \$ 114.988,00.-.

Se reciben solicitudes de barométrica y agua, así como los pedidos de limpieza de calles, predios y se realiza el control de la Feria Dominical, por la cual se recaudó este año la suma de \$ 53.312,16.-

Asimismo en la Oficina, se otorgan las autorizaciones correspondientes para realizar trámites en la Necrópolis Local (exhumaciones, colocaciones de placa, aperturas, traslados, entre otros)

Se tramitan expedientes relacionados con diversos asuntos presentados por los contribuyentes (denuncias de vecinos de diversa índole, habilitaciones de comercios de diferentes rubros, contestación de pedidos de informes recibidos desde la Junta Dptal. de Flores, etc.), realizando para ello un total de 474 Actuaciones y 253 Resoluciones.-

Debido a la realización de las tareas especificadas con anterioridad, se realizaron 187 Oficios, durante el año 2020, en los cuales se solicitaron diferentes petitorios al Sr. Intendente y además trámites internos de nuestra oficina.-

S.N.C. N° 71

Con esta actividad, apuntamos a considerar las necesidades alimenticias de los sectores más carenciados de nuestra población, donde los recursos aportados desde la Intendencia y el personal afectado a las tareas es pieza fundamental para un correcto funcionamiento.-

Durante los meses de Junio, Julio y Agosto, se prestó servicios de almuerzos y cenas mientras que los días sábados, solo se dio almuerzo en el restaurant N° 71, siendo la Intendencia quién se hizo cargo del gasto generado por tal motivo .-

Se atendió la cantidad de 22.429 usuarios (un promedio de 244 usuarios por día), durante el plan de emergencia brindado por este municipio en forma gratuita.-

HIGIENE AMBIENTAL

Esta División es la encargada de realizar las tareas de desratización y fumigación.- Dicha actividad es muy variada y va desde atender los pedidos domiciliarios de veneno y fumigación como así también el control sobre los diferentes focos ya existentes los cuales deben ser vigilados permanentemente (baldíos, cunetas, vertedero, reserva, etc).-

Durante todo el año 2020, se realizaron fumigaciones en las áreas verdes (parques piscinas, reserva Dr. Tálice, balneario Don Ricardo, Andresito, Gruta del Palacio, estadio Lavalleja, plazas, hipódromo Ituzaingó, vertedero municipal, Juan José Castro, Cerro Colorado, La Casilla y escuelas rurales de nuestro Departamento a los efectos de seguir controlando la propagación del mosquito Aedes Aegypti, cabe destacar que desde comienzo de éste año, nos

hemos visto afectado por la pandemia que nos azota, no sólo en nuestro departamento sino a nivel mundial, por éste motivo las fumigaciones se han visto incrementadas en gran forma en comparación con años anteriores.

Durante el año se realizaron 11.176 desratizaciones y 994 fumigaciones

NECRÓPOLIS

En la Necrópolis se realizan constantemente tareas de mantenimiento y limpieza.-

En la citada División, se realizaron un total de 238 exhumaciones, 234 inhumaciones, 48 colocaciones de placas, 113 traslados y 252 aperturas de nichos, recaudándose por tal motivo, la suma de \$ 522.074,57, mientras que debido venta de nichos, cobro de cuotas, se recaudó la suma de \$ 835.027,58, mientras que por concepto de Tasa de Cementerio, se recaudaron la suma de \$1.275.568,00.

SALUBRIDAD Y LIMPIEZA

En esta División se realizan variadas tareas como son:

- Recolección de residuos domiciliario dentro de la ciudad y en los distintos centro poblados del Departamento.-
- Recolección de residuos verdes.-
- Servicio de barométrica dentro de la ciudad y del Departamento (domicilios particulares, establecimientos y centros de estudios rurales
- Barrido de calles.-

La recolección domiciliaria, se sigue realizando en horario nocturno, dado que este horario nos ha llevado a obtener una mejor calidad en el servicio y obteniendo un mayor rendimiento.-

Durante éste año, se recorrieron 180.379 kms., por lo cual se originó un gasto 73.530.74 litros de combustible.- Se recibieron 2040 solicitudes de barométrica por lo cual se recaudó la suma de \$ 118.710,71 y 208 solicitudes de agua, repartiéndose un total de 1.040.000 lts. de la misma, recaudándose por tal concepto \$ 57.406,00.- Dado los servicios realizados de barométrica y reparto de agua, se recaudó por conceptos de kilómetros \$ 155.333,75-

Durante el presente año se adquirieron 25 contenedores de 770 lts., a los efectos de reponer contenedores que habían sido quemados o destrozados.-

En la Oficina Unidad de Gestión Ambiental, el Departamento de Servicios Generales y el de Promoción y Desarrollo trabajan en conjunto, brindando el apoyo necesario a los recicladores, continuando además con la campaña de recolección de pilas.-

LABORATORIO

Durante el año 2020 La Sra. Química del Laboratorio Bromatológico Municipal y el Cuerpo Inspectivo, realizaron diversas actividades, realizando un total de 80 Inspecciones de control y habilitación de comercios de diversos rubros (panaderías, carnicerías, despensas, etc.) y se procedió a habilitar 4 vehículos de transporte de alimentos.-

Se realizaron inspecciones a comercios en Ismael Cortinas y Andresito en varias oportunidades.-

Se realizaron 62 análisis microbiológicos de alimentos (pan dulce, carne, leche, conservas, etc.

Se realizaron 142 análisis de agua (refrendación de tambos, casas particulares, empresas, zonas de baño, Andresito y Balneario Don Ricardo, Parque Bartolomé Hidalgo, control de piscinas), recaudándose por tal motivo la suma de \$98.862,52.

HIPÓDROMO

Se realizó el mantenimiento de todo el hipódromo, barrido, carpido, poda de árboles y corte de césped, pintura, atención al público en general, etc.

Durante el año 2020 sólo se realizaron 3 eventos recaudándose la suma de \$ \$7.371,00 por concepto de alquiler del salón, dado el año tan particular a causa de la pandemia COVID19 a nivel mundial, casi no hubieron actividades hípicas.

En lo que refiere al alquiler de las caballerizas, se recaudó un total de \$157.077,80 por tal motivo.

PARQUE BARTOLOME HIDALGO

En el citado parque se realizaron actividades a los efectos del mantenimiento y extensión de espacios recreativos, destacándose entre ellas las siguientes:

- a) Confección e instalación de cartelería.
- b) Mantenimiento de baños públicos.
- c) Confección de nuevos juegos para niños.
- d) Seguimiento y control de calidad de agua en coordinación con el Laboratorio Municipal (agua del Arroyo Gde. y pozo semisurgente).
- e) Control de presencia de algas en aguas y señalización de zona de baños
- f) Ampliación zona de camping, reparación de mesadas y parrilleros.
- g) Alimentación, vacunación y cuidado de animales.
- h) Mantenimiento de alambrados.
- i) Mantenimiento de jaulas y corrales.
- j) Auxilio con el tractor a turistas que arriman sus vehículos a la orilla, para descargar embarcaciones y quedan enterrados.

En cuanto a tareas de gestión compartidas con terceros, podemos destacar:

- a) Coordinación y apoyo interactivo con Policías de Secc. 3era de Flores, Secc. 12 da. De Palmar y Prefectura Naval correspondiente, en lo que respecta a la seguridad y vigilancia del citado lugar, sobretodo en la lucha preventiva, frente a los cazadores furtivos.
- b) Apoyo a Escuela N° 07 de Andresito con leña y autorización, a beneficio de la misma, para instalar un puesto de ventas de tortas fritas durante festividad del día de la Virgen.

RESERVA "DR. RODOLFO TÁLICE"

- Se comenzó con obras para el funcionamiento de una clínica veterinaria, realizada en isopanl.
- Se comenzó con el acondicionamiento del galpón, para la colocación de una cámara de frío, para albergar alimentación de los grandes felinos que ingresaron en el 2021 provenientes de Salto.

PASEOS PÚBLICOS

PARQUE CENTENARIO

- Reparación y pintura de juegos infantiles.
- Pintura total del Monumento a la Madre y su entorno.
- Pintura del entorno a la oficina de Deportes.
- Pintura total de la oficina.
- Reparación y pintura de churrasqueras.
- Reparación y pintura de empalizadas.
- Instalación eléctrica a nuevo de: oficinas, galpón y obrador.
- Arreglo de los portones del frontón.
- Colocación de nuevos tachos de basura.
- Reparación y pintura de los juegos de madera en el entorno del lago.
- Mantenimiento y pintura de puentes de madera.
- Pintura y reparación de muros y canteros.
- Pintura total de puentes.

PARQUE LAVALLEJA

- Reparación y pintura de juegos infantiles.
- Pintura de barandas y mojones de madera.
- Pintura y reparación de muros y canteros.
- Pintura total de puentes.
- Pintura de aparatos de gimnasia.
- Pintura y limpieza de churrasqueras, mesas y luminaria.
- Poda de palmera y árboles a 3.5 mts de altura.
- Colocación de tachos para residuos.
- Colocación de rejillas en los baños.

PLAZAS Y MICROCENTRO

PLAZA CONSTITUCION

- Reparación de baldosas en Plaza Constitución.
- Colocación de barandas en microcentro.
- Recambio de planchas de hormigón en microcentro.
- Enjardinado de microcentro.

PLAZA FLORES

- Arreglo de muros y pintura.
- Arreglo y pintura de los bancos.
- Limpieza y pintura de columnas y luces.
- Pintura de la parte exterior de la fuente.
- Pintura total de las cabinas de funcionarios.
- Pintura y refacción de escalinatas y barandas.
- Poda.

PLAZOLETA FRENTE AL GRUPO DE ARTILLERIA

- Reparación de juegos infantiles.
- Reparación y pintura de muros y canteros.
- Pintura general.
- Puentes de madera.

VIVERO MUNICIPAL

- Se construyó un nuevo invernáculo.
- Construcción de mesas dentro del invernáculo.

211233

000007

- Producción de florales para los requerimientos de los diferentes espacios públicos.

BALNEARIO DON RICARDO

- Pintura de muelle.
- Poda.
- Pintura de juego para niños.
- Pintura de piques y postes señalizadores.

LA CASILLA

- Pintura de los juegos infantiles.
- Mantenimiento en general.

ANDRESITO

- Pintura de los salones comunales.
- Pintura de muros y escaleras.
- Mantenimiento general del pueblo y zona de los lagos.

Dra. ANA BIDEGAIN
DIRECTORA GENERAL
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CULTURA

211233

ACTIVIDADES EJERCICIO 2020**CURSOS.-**

Durante 2020 se dictaron 67 cursos en los que se incluyen clases de apoyo escolar, liceal, artesanales y artísticos.-

Dichos cursos se dictaron en Casa de la Cultura, diferentes zonas barriales de la ciudad, centros poblados y zonas rurales del Departamento. El número de personas que concurrieron a dichos cursos los 382 inscriptos.-

Casa de la Cultura: 12

Zonas barriales e instituciones en Trinidad: 36

Centros poblados y zonas rurales: 19

Los cursos debido a la pandemia no pudieron comenzar en el mes de abril como hace habitualmente, comenzando en mayo por zoom con 382 alumnos. A partir de julio comienza de forma presencial asistiendo un total de 825 alumnos.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES JOSE PEDRO VARELA Y EL HORNERO

Al momento se cuenta con una cantidad de 22.876 libros registrados en el sistema PMB. Se cuenta con un número de 1382 socios registrados.

Actividades: Debido a las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo a partir del 13 de marzo las actividades se reestructuraron aplicando la virtualidad. En el mes de mayo se celebró la semana del libro con videoconferencias a cargo de actores locales. En los meses de junio a agosto se realizaron charlas virtuales con Docentes del Departamento de diferentes áreas. Se realizaron videos (publicado en la página de la Intendencia) y títeres.

TALLER DE ENCUADERNACION.

El Taller de Encuadernación brinda servicios tanto para las dependencias de Cultura como demás dependencias de la Intendencia.-

En este sentido se encuadernaron 630 volúmenes solicitados por diferentes reparticiones de la Intendencia; se efectuaron diversas actividades como cortes de cartones y cartulinas y confección de cajas, libretas y carpetas.-

HOGARES ESTUDIANTILES.-**HOGAR TRINIDAD.-**

En este Hogar residieron en el presente año, 34 estudiantes provenientes del medio rural que cursaron estudios secundarios en distintos centros educativos de la ciudad.-

Desde mediados de junio a diciembre se retomaron las clases por lo tanto funcionó el hogar con servicio comedor.

HOGAR DE MONTEVIDEO.-

En el Hogar se atendieron 9 residentes anuales con necesidad de asistencia a clases por cursar los últimos años de carrera.

MUSEO DEPARTAMENTAL "DR. FERNANDO GUTIERREZ".-

Se lleva a cabo mantenimiento y reparaciones de la parte edilicia, exposiciones temporales sobre "Máscaras Africanas" y "La Medicina en Flores". Fotogalería en la Plaza del Museo

titulada "La Medicina en Flores". No teniendo otras actividades ya que permaneció por consecuencia de la pandemia.

CINE TEATRO PLAZA.-

Se realizaron 4 exposiciones, 8 eventos, 2 funciones de cine gratuitas conmemorando la semana del Cine Nacional. Se proyectaron 3 películas de cine comercial, 259 espectadores y una recaudación de 33.490 pesos, ingresaron 12 funcionarios municipales de forma gratuita.

TEATRO ARTIGAS.-

Se realizaron actividades en los meses de marzo, octubre y noviembre. Con un total de 1.800 personas. Recitales, charlas y espectáculos.

Este año no se realizaron ni la Fiesta del Guiso Criollo ni Fiesta de las Colectividades por no poderse llevar a cabo aglomeraciones de personas ni espectáculos públicos.


ATILIO MONTAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**INFORME EJERCICIO 2020**

Desde la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Intendencia de Flores se vienen encauzando las acciones y políticas departamentales en cuatro ejes estratégicos:

1. EcoParque Industrial de Flores;
2. Geoparque Mundial UNESCO Grutas del Palacio;
3. Programa Flores Rural;
4. Programa Flores Emprende.

A continuación se presentan las principales líneas de acción durante el año 2020, correspondientes a dichos ejes estratégicos.

1. ECOPARQUE INDUSTRIAL DE FLORES.

Se finalizó la ejecución del Proyecto Eco Parque Industrial (EPI), donde se elevaron a los financiadores los informes finales, siendo estos aceptados en su totalidad.

Acciones realizadas de visibilidad:

- a. Construcción de estacionamiento
 - b. Construcción de espacio de servicios
 - c. Tratamiento de efluentes para la Planta gestionada por la Unión Rural de Flores, en funcionamiento
 - d. Visitas de los subsecretarios del Ministerio de Industrias Energía y Minería y del Ministerio de Ambiente; también recibimos la visita del Presidente de INACOOOP, y de la Primera Dama.
 - e. Se presentó el proyecto Valorización de residuos como estrategia para el desarrollo territorial, en el marco de la convocatoria realizada por ANDE – Congreso de Intendentes y la Unión Europea. Este proyecto fue aprobado en setiembre de 2020 y se firmó el convenio con las mencionadas instituciones en Octubre en el marco del Congreso de Intendentes.
- Es un proyecto que recibirá fondos no reembolsables por un total de 2.088.000 pesos uruguayos y que tiene como socios a: la Unión Rural de Flores, el Municipio de Ismael Cortinas, la Universidad Tecnológica (ITE Centro Sur) y el Centro Tecnológico del Plástico.
- f. Se publicó el llamado en arrendamiento del galpón de 200 metros cuadrados, el cual venció en agosto de 2020. Se presentaron dos empresas, a las cuales se les solicitó información adicional. A fines de 2020, el intendente Echeverría procedió a dar declarar desierto el llamado, por no cumplir una de las empresas con los requisitos mínimos de contratación de mano de obra local, y la otra empresa, se retiró del llamado por haber encontrado otra locación más rentable económicamente para su plan de negocios.

2. GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO “GRUTAS DEL PALACIO”.

Se continuó trabajando en todo el proceso de Geoconservación, mediante el convenio con la Universidad de la Republica – facultad de Ciencias.

Se participó activamente en diversos webinars organizados por la Red Latinoamericana y caribeña de Geoparques Red GEOLAC y por la Red Mundial de Geoparques.

Geoparque se sumó en Octubre a la iniciativa global liderada por el Geoparque Noruego “Magma”, llamada GEOFood.

El 22 de Octubre se presentó en el LATU, a través de un evento por steaming la Guía Turística Educativa del Geoparque, como elemento fundamental para el desarrollo de las potencialidades que nuestro territorio tiene en materia de educación a cielo abierto.

También dentro de la Geo Educación, se presentaron las primeras propuestas de Geo maletas para las escuelas públicas de nuestro departamento.

3. PROGRAMA FLORES RURAL.

El área de proyectos rurales ha sido tradicional en la Dirección de Promoción y Desarrollo, y sus actividades se ajustan según la situación coyuntural y demandas de los diferentes rubros.

Acuerdo Interinstitucional para el Desarrollo de la Quesería Artesanal. Se continuó con las actividades de este proyecto, integrado por el MGAP, el Instituto Nacional de la Lechería, Instituto Nacional de Colonización, MEVIR y las Intendencias de San José, Florida, Colonia, Canelones, Soriano y Flores. S

Se apoyó fuertemente a la Asociación de Queseros de Arroyo Grande para la readecuación de las instalaciones de la Cámara en Ismael Cortinas y poder ser proveedores del comedor municipal. En 2020, se trató de constituir un proyecto puente, dado que al finalizar la ejecución del proyecto fase 2, el seguimiento técnico a los establecimientos peligraba no continuar, dado que ya no había fondos frescos del gobierno nacional. Con este proyecto puente, lo que permite es continuar con jornadas técnicas (en menor cantidad) de asesoramiento a los productores queseros. Actualmente, se está en la redacción de la fase 3, para buscar posibles fuentes de financiamiento y extender esta experiencia a otras partes del país.

Apoyo a Proyecto Pescadores Artesanales. Se continúa dado el apoyo técnico y logístico a este grupo de pescadores cooperativizados, la Cooperativa Pesquera de Consumo de Andresito (COOPESCONAND). Se continúa participando de la Comisión Departamental de Pesca,

Concurso de Huertas. Durante el año 2020 se continuó con la ejecución del Programa Huertas el cual brinda apoyo y fomento de la producción hortícola en todo el departamento. Las actividades se impulsaron en conjunto con el Movimiento de la Juventud Agraria. Y tuvieron como finalidad promover el autoconsumo y la alimentación saludable, así como también la generación de nuevas oportunidades laborales para las personas interesadas.

Dada la situación de pandemia y la gran probabilidad del aumento del desempleo y por tanto, que los ingresos económicos a los hogares se vieran reducidos, se formuló el proyecto de **Huerta Comunitaria** que alberga más de 25 personas (familias), donde a través de prácticas amigables con el ambiente, obtienen una producción constante ya sea para autoconsumo o venta directa.

EcoFeria de Productos Locales.. Se trata de una instancia donde únicamente se exponen y comercializan productos elaborados en Flores y cuyo consumo beneficia a emprendedores y pequeños productores del departamento. Para la realización de la EcoFeria se realizan actividades de difusión, coordinación, traslados de productos y desarrollo de los stands. En 2020, se pudo realizar un par de Ecoferias debido a las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria.

Maquinaria agrícola: Se continúa con el acuerdo entre el Movimiento de la Juventud Agraria y la Intendencia de Flores, en el cual se arrienda un equipo de siembra compuesto por un tractor, una sembradora, una disquera y arado de reja, a efectos de brindar servicios a los pequeños productores beneficiarios de los proyectos de la Dirección de Promoción y Desarrollo, tales como queseros artesanales, criadores de cerdos, horticultores.

4. FLORES EMPRENDE

Proyectos formulados y Acciones de apoyo a emprendedores y empresarios

En el marco de la emergencia sanitaria, se diseñó un plan departamental de apoyo a las empresas el cual consistió en la formulación de diversos proyectos vinculados a la formación, financiamiento y comercialización.

1. Página web manosfloresinas.com.uy

Es una vía de comercialización virtual, donde empresas pequeñas de Flores pueden exhibir y vender sus productos. Se hizo el proceso de entrevistas, fotografía. Edición y puesta en producción.

2. Fondo de Desarrollo Departamental: se presentó ante el FDI – OPP, el proyecto del fondo de desarrollo, para brindar préstamos a empresas de pequeño porte y puedan adquirir maquinaria y/o equipos para mejorar sus procesos, terminaciones y productos. FDI: 1275.000 pesos uruguayos, IDF 225.000 pesos uruguayos. La gestión del fondo, estará a cargo del Centro Comercial e Industrial de Flores, y para ello se firma un convenio entre IDF y dicha institución.

3. Se ejecutó el Proyecto de formación a emprendedores en Educación Financiera. Lamentablemente por temas de aforo, hubo que restringir la asistencia a no más de 12 personas. Este proyecto contó con el apoyo económico de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y se accedió a los mismos, mediante concurso de proyectos. Se contó con la Fundación ACAC como institución socia, la cual brindó dos talleres virtuales de ahorro e inversión para empresas de pequeño porte.

4. Registro de marca: se gestionó la realización de una reunión con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Industria Energía y Minería, con el fin de guiar a los/las emprendedores en el camino del registro de marcas.



ARMANDO CASTAÑEDA RAMÍREZ
DIR. DE PROM. Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE DEPORTES**ACTIVIDADES 2020****Enero**

- Comienzo de las clases de enseñanza de natación en piscina de covif, parque y villa Ismael Cortinas
- De lunes a viernes en Plaza de Deportes, actividades deportivas a cargo de recreadores
- Campeonato nacional de selecciones sub 17 y mayores
- Sábado 11 carrera de Mountain Bike en el club náutico, con motivo del Festival del Lago
- Jueves 16, natación en Ismael Cortinas participa de encuentro en Cardona
- Martes 21, partido internacional entre los equipos de Atlético Rafaela de la Argentina y Nacional de Montevideo, se benefician diferentes Instituciones
- Domingo 26, triatlón, largando a la hora 9 de balneario Don Ricardo la parte de natación, ciclismo por ruta 14 hasta llegar a la pista José Asconeguy del parque y ahí se realiza la tercera etapa a pie, organizado en forma conjunta con la Federación de Triatlón
- Escuela Municipal de Basquetbol dicta clases en diferentes escuelas dentro del programa verano educativo y también concurren a las piscinas abiertas dentro del mismo programa
- Piscina Covif y parque actividades con padres en los diferentes horarios de clases

Febrero

- Selección mayor de futbol participa de la segunda fase del campeonato nacional de selecciones
- Martes 4 actividades de piscina del parque con motivo de la lucha contra el cáncer de piel
- Viernes 7 competencias de natación en piscina de Ismael Cortinas
- Sábado 8 y domingo 9 etapa del circuito nacional de futvoley y también se llevará a cabo la clasificatoria para la segunda etapa sudamericana que se llevara a cabo en Lima Perú en el mes de marzo
- Domingo 23 llegada de la primera etapa de Rutas de América de ciclismo

Marzo

- Jueves 12 reunión en la ciudad de Durazno con Directores de Deportes del Partico Nacional con la Dirección de SND y en la tarde recorrida de las instalaciones del ex hogar rural y plaza de deportes
- Viernes 13 se decreta la emergencia sanitaria
- Lunes 16 se cierran las plazas de deportes y suspensión de las actividades deportivas

Debemos expresar que todas las actividades deportivas y de toda índole, desde el comienzo de la pandemia viernes 13 de marzo se vieron notoriamente perjudicadas ya que resulto imposible llevar a cabo una actividad planificada, habiéndose realizado actividades parcial y temporal

De acuerdo a esto se realizó a mediados de abril una reunión en el teatro Artigas con los docentes, entrenadores e instructores con las autoridades departamentales donde se llegó a un acuerdo de dictar clases por zoom o mandar videos de trabajo a los alumnos de las escuelas deportivas para que le lleguen durante ese periodo

También se aprovechó este lapso de tiempo para realizar mantenimiento y mejoras en los diferentes escenarios deportivos

Estadio Juan A. Lavalleja, pintado de tribuna, escalinatas, cambio de tejido frente al talud y mejoramiento de la cancha

Estadio de Baby Futbol, mejoramiento y pintado de tribuna, cambio de tejido frente a la tribuna y mejoramiento de la cancha

Cancha Julio Cesar Maciel, mejoramiento de la cancha y se trabajó en el entorno de la cancha (postes, vestuarios, etc)

Ex Hogar Rural, se continuo en el acondicionamiento de 4 piezas, para vestuarios, de los cuales uno paso para el Rugby, salón multiuso, pintado exterior del edificio, mejora de la parte eléctrica

Cancha de césped sintético, pintado de tribunas, vestuarios y columnas

Gimnasio de plaza de deportes, se realizó pintado de piso interior, vestuarios y pasillos

Piscina climatizada, se vació la misma, se pintó, se cambiaron las alfombras del entorno, se compraron andarivles, se mejoraron los cubos, se pintó paredes internas y el piso del entorno, se limpió la cúpula; en sala de maquina se mandaron arreglar los quemadores de ambas calderas; en vestuarios se cambiaron las alfombras, los ducheros a nuevo y pintado de paredes y también de recepción; en SAKURA se realizó pintado de paredes, techo y ducheros a nuevo

Cancha de arena y piscina del parque se pintó el entorno de las mismas y se cambió la red de contención

Piscina de covif se hizo a nuevo la sala de máquina y mantenimiento del edificio y piscina

Junio

- Con relación a la apertura de gimnasios y actividades al aire libre se trabajó en forma conjunta con la SND de Presidencia de la Republica, de acuerdo a la fecha que se habilitaron las diferentes actividades nosotros a nivel departamental esperamos 15 días, tiempo que nos dimos para realizar las diferentes coordinaciones con docentes y funcionarios
- Lunes 29 apertura de las plazas de deportes realizándose actividades al aire libre y también la realización de actividades en el parque centenario (ciclismo y atletismo)

Julio

- A partir del 13 se autorizó la práctica de deportes colectivos con contactos al aire libre, basquetbol, handball, hockey sobre césped
- En esa fecha comenzó la escuela de gimnasia aeróbica en cancha de madera con control de temperatura, alcohol en gel, alfombra sanitaria y control de asistencia solicitando certificado medico

Agosto

- A partir del 18 comenzamos con diferentes deportes colectivos dentro del gimnasio de plaza de deportes, realizando el ingreso con los protocolos sanitarios y cada docente debió llevar el control de asistencia y sus respectivos certificados habilitantes para la práctica del deporte
- Vinieron a nuestra ciudad, integrantes del proyecto U 2030, recorriendo las instalaciones del ex Hogar Rural, se recibió colaboración con materiales deportivos y en la oficina del parque centenario se hizo entrega de canastas en forma conjunta con el MIDES a familias carenciadas de dicho proyecto

Septiembre

- A partir del 2 se habilitaron las piscinas cerradas con fines terapéuticos y comunitarios. Se habilitaron horarios con 3 nadadores por andarivel, sin uso de vestuarios en un

principio y posteriormente se pudieron usar y luego se habilitó un nadador más por andarivel

Octubre

- Se dio comienzo por segundo año el proyecto U 2030 en la rama masculina y femenina, realizando las prácticas en el ex Hogar Rural
- Se participó en el campeonato sub 14 a nivel nacional masculino con los chicos del proyecto

Diciembre

- A partir del 8 se realizó se abrió la piscina del parque centenario en horarios libres, con determinado número por hora, respetando los protocolos sanitarios y la zona de baños del Balneario Don Ricardo
- A partir del 18 se suspendieron las actividades deportivas en espacios cerrados incluyendo piscinas



Javier Revetria
Sub-Director Dirección de Deportes
Intendencia Departamental de Flores

211233

000016

ESTADO N 1: RESULTADO ACUMULADO
1.1 Determinación del Resultado Acumulado

ACTIVO

Caja	1.523.107	
Bancos	151.070.913	
Instrumentos Financieros	-	
Certificados de crédito DGI	-	
Extrapresupuesto a cobrar	897.766	
Activo por Fideicomiso	-	
Total del activo		153.491.786

PASIVO

Obligaciones presup. impagas	39.577.802	
Acreedores por Aplicación de Superávit	-	
Acreedores financieros	-	
Convenios	74.133.914	
Indisponibles	22.409.277	
Extrapresupuesto a pagar	27.282.989	
Pasivo por Fideicomiso	-	
Total del pasivo		163.403.982

RESULTADO ACUMULADO

		(9.912.196)
Aplicación del superávit	-	
Res. Acum. luego de Ap. de superávit		(9.912.196)
Situación en materia de fondos con la Junta Departamental		(442.449) A favor del Legislativo

1.2 Verificación del Resultado Acumulado

Resultado acumulado del año anterior	(17.493.142)	
Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-	
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	-	
Resultado del Ejercicio (Estado 2)	7.580.947	
Aplicación del superávit (Estado 18)	-	
Resultado acumulado al cierre del ejercicio		(9.912.196)

Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211233

000017

1.3 Anexo: saldos a cobrar que no integran la determinación del Resultado acumulado

Concepto	Auxiliar	Documento	Vencimiento	Importe
Cobranza Descentralizada	RED ABITAB	CR 20200703	03/07/2020	23
		CR 20200704	04/07/2020	5
		CR 20200705	05/07/2020	3
		CR 20200706	06/07/2020	13
		CR 20201224	24/12/2020	10.911
		CR 20201226	26/12/2020	20.767
		CR 20201228	28/12/2020	73.348
		CR 20201229	29/12/2020	62.332
		CR 20201230	30/12/2020	90.068
		CR 20201231	31/12/2020	28.149
	Total RED ABITAB			285.619
	REDPAGOS	CR 20201224	24/12/2020	13.779
		CR 20201226	26/12/2020	36.504
		CR 20201228	28/12/2020	126.573
		CR 20201229	29/12/2020	118.737
		CR 20201230	30/12/2020	57.289
		CR 20201231	31/12/2020	7.597
		CR 20200604	04/06/2020	917
		CR 20200605	05/06/2020	12.905
		CR 20200608	08/06/2020	22.365
		CR 20200609	09/06/2020	15.968
		CR 20200610	10/06/2020	59.815
		CR 20200709	09/07/2020	0
	Total REDPAGOS			472.450
	SISTARBANC S.R.L.	CR 20201228	28/12/2020	214.831
		CR 20201229	29/12/2020	94.822
		CR 20201230	30/12/2020	100.719
		CR 20201231	31/12/2020	41.509
		CR 20200211	11/02/2020	47.543
		CR 20201022	22/10/2020	1
		CR 20201105	05/11/2020	419
		CR 20201119	19/11/2020	1
	Total SISTARBANC S.R.L.			499.844
	SUCIVE	CR 20201231	31/12/2020	1.597.527
	Total SUCIVE			1.597.527
Total Cobranza Descentralizada				2.855.440
Total general				2.855.440


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Opes. de Flores

211233

000018

RESULTADO DEL EJERCICIO**Recursos**

Origen Departamental

590.244.107

Origen Nacional

436.422.787

Total Recaudado**1.026.666.894****Gastos**

Retribuciones Personales

497.730.939

Gastos de Funcionamiento

307.933.002

Inversiones

156.735.576

Junta Departamental

50.182.100

Total Gastado**1.012.581.617****Otros Ingresos**

Ajustes por obligaciones presupuestales impagas

-

Resultados extra presupuestales

-

Diferencia de cambio ganada por endeudamiento financiero

-

Diferencia de cambio ganada por convenios de pago

206.817

Total Otros Ingresos**206.817****Otras Pérdidas**

Diferencia de cambio perdida por endeudamiento financiero

119.039

Diferencia de cambio perdida por convenios

6.592.108

Total Otras Pérdidas**6.711.147****Resultado del Ejercicio****7.580.947**


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

3.3.1 Ejecución resumida a nivel de grupo

Ejecutado	Grupo											Total general
Programa	0	1	2	3	5	7	6	8				
1701	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	134.580.674	7.120.520	39.559.606	1.592.712	14.804.454	62.042	3.886.060			201.606.068	
1702	DEPARTAMENTO DE HACIENDA	30.263.910	2.667.827	12.635.602	921.768		61.074				46.550.181	
1703	DEPARTAMENTO DE HIGIENE	121.846.775	20.768.797	42.834.112	2.592.464	8.582.624					196.624.773	
1704	DEPARTAMENTO DE OBRAS	79.920.802	38.392.382	53.991.216	17.865.327						190.169.727	
1705	JUNTA L. I. CORTINAS	29.595.454	3.240.884	5.472.528	364.211	407.863					39.080.939	
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA	57.478.778	3.045.061	24.914.538	339.747	2.085.135					87.863.259	
1713	DPTO. PROM. Y DESARROLLO	17.808.024	1.946.432	7.628.379	18.681	197.182					27.598.698	
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD	26.236.523	3.703.844	8.811.386	135.142	1.113.454					40.000.349	
2700	ILUMINACIÓN	3.343.862	5.263.747	311.749	3.526.952						12.446.310	
2707	VIALIDAD RURAL	16.651.847	3.719.788	1.192.960	499.668						22.064.263	
2708	VIALIDAD URBANA	34.024.174	24.483.176	7.033.488	24.239.930						89.780.768	
2709	OBRAS ARQUITECTURA	3.475.753	934.132	812.640	3.391.658						8.614.183	
1706	JUNTA DPTAL. DE FLORES					50.182.100					50.182.100	
Total general		555.226.575	115.286.590	205.198.204	55.488.261	77.372.812	123.115	3.886.060			1.012.581.617	


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. PAUL ESTRADA GARCIA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Distrit. de Flores

211233

000019

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	Gastado	en Gastado en menos
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		011000	Sueldo basico de cargos	18.595.435	-	22.632.727	-	22.632.727	4.037.292	
		013000	Dedicacion total	-	-	287.880	-	287.880	287.880	
		015000	Gastos de representacion en el pai:	553.541	-	552.285	-	552.285		1.256
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	-	-	33.962.383	-	33.962.383	33.962.383	
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	2.183.114	-	2.172.223	-	2.172.223		10.891
		042000	Compensaciones	-	-	2.288.401	-	2.288.401	2.288.401	
		045000	Complementos	-	-	2.058.603	-	2.058.603	2.058.603	
		058000	Horas Extras	3.041.110	-	3.410.596	-	3.410.596	369.486	
		059000	Sueldo anual complementario	4.126.668	-	7.834.943	-	7.834.943	3.708.275	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	3.773.042	-	4.527.721	2.482	4.530.203	757.161	
		069000	Otros beneficios al personal	1.956.590	-	2.388.532	-	2.388.532	431.942	
		071000	Prima por matrimonio	10.866	-	5.272	-	5.272		5.593
		072000	Hogar constituido	1.643.540	-	1.638.413	-	1.638.413		5.127
		073000	Prima por nacimiento	16.166	-	15.816	-	15.816		349
		074000	Prestaciones por hijo	125.117	-	117.527	-	117.527		7.589
		075000	Prestaciones por fallecimiento	3.479	-	-	-	-		3.479
		078000	Prestaciones por salario vacacional	2.907.251	-	2.906.848	-	2.906.848		403
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	15.366.545	-	15.280.423	1.995.706	17.276.129	1.909.583	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	1.028.957	-	900.167	128.463	1.028.630		328
		111000	Alimentos para personas	408.677	-	347.484	18.964	366.448		42.229
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	-	57.700	-	57.700	57.700	
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	3.464	-	-	36.350	36.350	32.886	
		119000	Otros	-	-	71.300	6.200	77.500	77.500	
		121000	Hilados y telas	103.272	-	101.428	-	101.428		1.844
		122000	Prendas de vestir	125.463	-	114.710	9.900	124.610		853
		123000	Confecciones textiles	-	-	37.935	-	37.935	37.935	
		131000	Papeles de oficina	226.722	-	229.563	-	229.563	2.841	
		132000	Productos de papel y carton	91.716	-	87.852	-	87.852		3.864
		133000	Formularios , impresos y similares	58.939	-	55.424	-	55.424		3.515
		134000	Productos de artes graficas	19.619	-	9.680	-	9.680		9.939
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	335.274	-	323.139	330	323.469		11.805
		136000	Especies timbradas y valoradas	26.281	-	20.922	-	20.922		5.359
		141000	Combustibles derivados del petrole	108.379	-	82.241	3.585	85.826		22.553
		143000	Supergas	31.088	-	19.230	-	19.230		11.858
		151000	Lubrificantes y otros derivados del p	9.040	-	7.083	-	7.083		1.957
		152000	Productos medicinales y farmaceut	141.472	-	125.703	8.280	133.983		7.489
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	661.047	-	600.862	57.637	658.499		2.548
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	2.362	-	-	-	-		2.362
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	1.000.949	-	934.858	44.784	979.642		21.307
		157000	Articulos de caucho	102.376	-	98.089	2.464	100.553		1.823
		159000	Otros	17.367	-	13.235	-	13.235		4.132
		161000	Productos de loza,ceramica y simila	-	-	14.040	-	14.040	14.040	
		162000	Productos de vidrio	36.823	-	32.135	-	32.135		4.688
		163000	Materiales de construccion	78.559	-	55.829	14.640	70.469		8.090
		169000	Otros	-	-	491	-	491	491	
171000	Productos basicos de hierro y acero	93.596	-	80.363	7.836	88.199		5.396		

211233

000020

211233

000021

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Total	Impagado		
172000			Productos básicos metalicos no feri	25.122	-	17.990	3.380	21.370	3.752	
173000			Accesorios metalicos	127.571	-	117.351	10.010	127.361	210	
174000			Estructuras metalicas acabadas	10.059	-	3.742	5.049	8.791	1.268	
176000			Herramientas menores	48.144	-	30.139	1.570	31.709	16.435	
179000			Otros	-	-	1.536.428	323.760	1.860.188		
191000			Utiles de oficina	221.159	-	172.959	12.058	185.017	36.142	
192000			Elementos de limpieza y de aseo	130.897	-	103.092	16.325	119.417	11.480	
193000			Articulos y accesorios electricos	378.368	-	377.765	512	378.277	90	
194000			Articulos menores medico quirurgici	-	-	21.422	-	21.422		
195000			Articulos educacionales, culturales,	45.112	-	42.256	-	42.256	2.856	
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	-	-	28.664	-	28.664		
197000			Articulos y accesorios de informatic	87.397	-	81.769	-	81.769	5.628	
198000			Repuestos y accesorios	141.115	-	107.293	4.588	111.881	29.234	
199000			Otros bienes de consumo no inclui	431.576	-	369.409	722	370.131	61.445	
211000			Telefono, telegrafo y similares	967.243	-	1.061.687	95.424	1.157.110	189.867	
212000			Agua	603.924	-	1.299.813	228.248	1.528.061	924.137	
213000			Electricidad	1.692.714	-	1.623.450	138.878	1.762.328	69.614	
219000			Otros	8.053	-	19.397	-	19.397	11.344	
221000			Publicidad	4.267.386	-	4.168.298	13.550	4.181.848	85.538	
223000			Impresiones, reproducciones y enc	-	-	37.074	-	37.074	37.074	
231000			Pasajes dentro del pais	910.872	-	866.966	22.917	889.883	20.989	
232000			Pasajes al exterior contratados en €	3.558	-	-	-	-	3.558	
234000			Viaticos dentro del pais	354.355	-	463.760	-	463.760	109.405	
235000			Viaticos fuera del pais	2.963	-	-	-	-	2.963	
239000			Otros gastos de traslado	30.571	-	19.656	-	19.656	10.915	
245000			Fletes y otros gastos contratados d	1.296	-	-	-	-	1.296	
247000			Correspondencia, encomiendas cor	9.794	-	2.124	-	2.124	7.670	
251000			De inmuebles contratados dentro c	2.349.878	-	2.146.626	197.623	2.344.249	5.629	
259000			Otros	185.457	-	136.000	-	136.000	49.457	
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	1.878.271	-	1.822.752	54.150	1.876.902	1.369	
269000			Otros	21.449	-	17.254	-	17.254	4.195	
272000			De maquinas y equipos industriales	73.430	-	48.044	-	48.044	25.386	
273000			De automotores	113.936	-	88.349	5.700	94.049	19.887	
276000			De otras maquinas y equipos	-	-	13.005	-	13.005		
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	3.264.717	-	3.194.348	242.704	3.437.052	78.421	
279000			Otros	1.350.038	-	1.034.718	236.899	1.271.617		
282000			Profesionales y tecnicos	8.105.030	-	9.378.443	295.308	9.673.751		
283000			Servicios médicos, sanitarios y socia	-	-	20.104	-	20.104		
284000			Servicios de capacitacion	4.284	-	-	-	-	4.284	
289000			Otros	645.947	-	606.625	27.450	634.075	11.871	
291000			Servicios de vigilancia y custodia	3.303.782	-	3.003.948	298.399	3.302.347	1.435	
294000			Servicios de alimentacion	199.255	-	178.335	-	178.335	20.920	
299000			Otros servicios no personales no in	6.462.680	-	6.289.415	162.166	6.451.581	11.099	
323000			Equipos de informatica	19.963	-	8.036	10.073	18.109	1.854	
324000			Equipos de imprenta, fotocopiator	9.963	-	-	-	-	9.963	
325000			Equipos electricos de uso domestic	-	-	60.395	-	60.395		
326000			Mobiliario de oficina	203.765	-	95.577	107.235	202.812	953	

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	
		327000	Equipamiento para prevención de i	6.426	-	-	-	6.426
		329000	Otros	130.637	117.024	117.024	-	13.613
		341000	Equipos audiovisuales, de fotografi	761.296	547.955	832.056	70.760	
		353000	Otros vehículos automoviles	-	38.229	38.229	38.229	
		399000	Otros bienes de uso no incluidos er	357.000	112.888	112.888	-	244.112
		519000	Otras Transferencias Corrientes al i	1.017.923	2.247.905	2.247.905	1.229.982	
		711000	Sentencias Judiciales A52 L17930	-	62.042	62.042	-	62.042
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	5.709.538	6.224.580	6.224.580	515.042	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al G	13.016.222	17.466.901	17.541.125	4.524.903	
		044001	Prima por Antigüedad	2.775.623	2.894.868	2.894.868	119.245	
		045005	Quebranto de Caja	68	-	-	-	68
		382000	Otras edificaciones	-	211.200	211.200	211.200	
		562000	Educativas	205.571	145.697	145.697	-	59.874
		563000	De Protección a La Salud	44.312	-	-	-	44.312
		565000	Deportivas, Culturales y Recreativas	727.790	716.270	716.270	-	11.520
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	6.677.367	6.164.611	6.408.930	268.437	
		579000	Otras	5.607.386	5.176.612	5.285.652	321.734	
		621000	Intereses y Gtos.de Prestamos Intei	101.495	883.173	883.173	781.678	
		622000	Intereses y Gtos.de Prestamos Inter	3.357.142	2.867.887	2.867.887	-	489.255
		821000	Amortización De Prest. Int. Conc. P	5.576.547	-	-	-	5.576.547
		042036	Compensación funcionarios en con	2.603	-	-	-	2.603
		046001	Diferencia por Subrogación	1.156.267	1.061.297	1.138.175	-	18.092
		048018	Comp.Aumento julio/2004	2.750	-	-	-	2.750
		069005	Prima por vestimenta	1.528.375	1.525.163	1.525.163	-	3.213
		081001	Otros Aportes	11.808	-	-	-	11.808
		081002	Aporte Patronal Construcción	-	149.352	149.352	149.352	
		699000	Otros Intereses y Gastos no inclui	-	135.000	135.000	135.000	
		822000	Amortización Pmos. conc. por Inst.	3.111.550	-	-	-	3.111.550
Total DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				149.590.695	195.965.187	201.606.068	62.958.106	10.942.733
DEPARTAMENTO DE HACIENDA				5.885.881	6.141.036	6.141.036	255.155	
		011000	Sueldo basico de cargos	5.885.881	6.141.036	6.141.036	255.155	
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	5.800.143	6.981.327	6.981.327	1.181.184	
		045000	Complementos	-	366.254	366.254	366.254	
		058000	Horas Extras	67.218	74.885	74.885	7.667	
		059000	Sueldo anual complementario	873.554	1.708.313	1.708.313	834.759	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	937.003	964.162	964.162	27.159	
		069000	Otros beneficios al personal	1.012.531	1.118.750	1.118.750	106.218	
		071000	Prima por matrimonio	142	-	-	-	142
		072000	Hogar constituido	4.22.559	4.21.997	4.21.997	-	562
		073000	Prima por nacimiento	142	-	-	-	142
		074000	Prestaciones por hijo	30.088	28.936	28.936	-	1.152
		075000	Prestaciones por fallecimiento	142	-	-	-	142
		078000	Prestaciones por salario vacacional	672.713	672.201	672.201	-	512
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	3.814.296	3.297.706	3.732.678	81.618	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	243.291	198.711	225.646	17.645	
		111000	Alimentos para personas	-	20.392	20.392	20.392	
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	35.309	35.309	35.309	
		122000	Prendas de vestir	4.656	402	402	-	4.254

211239

000022

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	
131000			Papeles de oficina	10.112	8.110	8.110	-	2.002
132000			Productos de papel y carton	14.933	12.038	12.038	-	2.895
133000			Formularios , impresos y similares	18.982	15.475	15.475	-	3.507
134000			Productos de artes graficas	-	108.570	108.570	-	108.570
135000			Libros, revistas y otras publicaciones	11.190	7.930	7.930	-	3.260
136000			Especies timbradas y valoradas	1.806.677	1.806.508	1.806.508	-	168
141000			Combustibles derivados del petrole	6.212	5.811	6.120	309	92
143000			Supergas	-	2.420	2.420	-	2.420
154000			Compuestos quimicos, tintas y pint	4.105	3.629	3.629	-	476
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	5.457	2.225	2.225	-	3.232
157000			Articulos de caucho	2.451	820	820	-	1.631
162000			Productos de vidrio	-	4.370	4.370	-	4.370
173000			Accesorios metalicos	-	3.800	3.800	-	3.800
174000			Estructuras metalicas acabadas	-	14.855	14.855	-	14.855
176000			Herramientas menores	-	607	607	-	607
191000			Utiles de oficina	68.755	49.797	49.797	-	18.958
192000			Elementos de limpieza y de aseo	33.430	33.336	33.336	-	94
193000			Articulos y accesorios electricos	85.616	72.863	72.863	-	12.752
197000			Articulos y accesorios de informatic	458.418	417.354	422.358	5.003	36.060
198000			Repuestos y accesorios	33.280	25.842	25.842	-	7.439
199000			Otros bienes de consumo no inclui	23.940	10.051	10.051	-	13.889
211000			Telefono, telegrafo y similares	9.584	36.996	40.936	3.940	31.352
213000			Electricidad	-	22.339	22.339	-	22.339
231000			Pasajes dentro del pais	8.179	1.243	1.243	-	6.936
234000			Viatcos dentro del pais	27.185	15.513	15.513	-	11.672
239000			Otros gastos de traslado	16.200	1.189	1.189	-	15.011
247000			Correspondencia, encomiendas cor	192.086	141.518	157.576	16.058	34.510
251000			De inmuebles contratados dentro c	-	407.967	407.967	-	407.967
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	347.008	345.117	345.117	-	1.891
266000			Comisiones bancarias dentro del pi	3.404.235	3.496.824	3.535.049	38.225	130.815
272000			De maquinas y equipos industriales	1.112	-	-	-	1.112
273000			De automotores	3.731	-	2.135	-	1.596
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	-	121.891	134.488	-	376
279000			Otros	97.424	91.548	97.048	5.500	3.210.109
282000			Profesionales y tecnicos	3.759.934	6.423.618	6.970.342	546.725	7.476
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	-	7.476	7.476	-	32.782
284000			Servicios de capacitacion	-	32.782	32.782	-	32.782
285000			Servicios informaticos y anexo	11.212	-	-	-	11.212
289000			Otros	-	9.000	9.000	-	9.000
291000			Servicios de vigilancia y custodia	686.146	738.358	738.358	-	52.212
294000			Servicios de alimentacion	2.918	-	-	-	2.918
299000			Otros servicios no personales no in	-	117.043	117.043	-	117.043
322000			Equipos de telefonía y similares	-	4.635	4.635	-	4.635
323000			Equipos de informatica	487.500	493.568	493.568	-	6.068
326000			Mobiliario de oficina	32.296	30.944	30.944	-	1.352
329000			Otros	1.296	-	-	-	1.296
393000			Programas de computacion y simil	-	392.621	392.621	-	392.621

211233

000023

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores						
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga	Total	Gastado	en Gastado en menos
		774000	Pedidas en Operaciones Cambiaria:	-	61.074	-	61.074	-	61.074	749
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.486.950	1.486.201	-	1.486.201	-	296.496	851
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C:	3.681.305	3.951.419	26.382	3.977.801	-	30.964	30.964
		044001	Prima por Antigüedad	861.930	861.079	-	861.079	-	-	8.115
		045005	Quebranto de Caja	820.420	789.456	-	789.456	-	247.087	9.210
		046001	Diferencia por Subrogación	120.398	302.537	64.948	367.485	-	-	352.399
		048018	Comp.Aumento julio/2004	8.115	-	-	-	-	-	3.331
		069005	Prima por vestimenta	354.914	345.704	-	345.704	-	-	8.132.583
				38.769.998	45.366.453	1.183.728	46.550.181	-	-	352.399
		011000	Sueldo basico de cargos	9.290.838	9.263.791	23.716	9.287.507	-	7.175.135	3.331
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	21.090.146	28.265.281	-	28.265.281	-	2.168.539	2.168.539
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	7.315.534	9.484.072	-	9.484.072	-	2.729.286	2.729.286
		045000	Complementos	-	2.729.286	-	2.729.286	-	1.918.145	8.773
		058000	Horas Extras	8.775.276	10.693.422	-	10.693.422	-	-	4.870
		059000	Sueldo anual complementario	6.858.268	6.832.822	16.673	6.849.495	-	46.248	58.776
		064000	Contribuciones por asistencia medi	4.405.135	4.451.383	-	4.451.383	-	320.510	4.598
		069000	Otros beneficios al personal	4.881.072	5.201.582	-	5.201.582	-	-	12.029
		071000	Prima por matrimonio	10.142	5.272	-	5.272	-	-	142
		072000	Hogar constituido	2.152.140	2.093.364	-	2.093.364	-	-	133.329
		073000	Prima por nacimiento	15.142	10.544	-	10.544	-	-	-
		074000	Prestaciones por hijo	214.216	202.186	-	202.186	-	-	-
		075000	Prestaciones por fallecimiento	142	-	-	-	-	-	-
		078000	Prestaciones por salario vacacional	3.573.422	3.430.613	9.480	3.440.093	-	1.746.141	-
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	13.286.800	13.298.464	1.734.476	15.032.940	-	60.671	-
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	843.564	788.868	115.367	904.235	-	-	-
		111000	Alimentos para personas	5.251.160	5.177.231	-	5.177.231	-	-	73.929
		112000	Alimento para animales	5.493.869	4.781.716	155.307	4.937.023	-	199.686	556.846
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	199.686	-	199.686	-	-	193.330
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	777.299	557.487	26.482	583.969	-	-	-
		119000	Otros	-	65.700	-	65.700	-	65.700	-
		121000	Hilados y telas	5.374	2.251	260	2.511	-	-	2.863
		122000	Prendas de vestir	114.605	108.021	-	108.021	-	-	6.584
		123000	Confecciones textiles	-	39.117	67.100	106.217	-	106.217	-
		131000	Papeles de oficina	18.965	14.131	-	14.131	-	43.244	4.833
		132000	Productos de papel y carton	-	39.464	3.780	43.244	-	3.560	-
		133000	Formularios , impresos y similares	-	3.560	-	3.560	-	27.795	-
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	-	27.795	-	27.795	-	-	-
		141000	Combustibles derivados del petrole	1.096.829	917.074	123.284	1.040.358	-	-	56.471
		143000	Supergas	64.615	59.300	-	59.300	-	-	5.315
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	139.863	83.397	-	83.397	-	-	56.466
		152000	Productos medicinales y farmaceut	82.337	68.289	8.979	77.268	-	-	5.069
		153000	Productos veterinarios	34.543	17.762	3.322	21.084	-	-	13.459
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	654.459	634.867	18.675	653.542	-	-	917
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	759.523	707.970	7.365	715.335	-	-	44.188
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	1.195.993	1.163.044	13.544	1.176.588	-	-	19.405
		157000	Articulos de caucho	480.951	356.562	15.692	372.254	-	-	108.697
		159000	Otros	-	251.765	24.982	276.747	-	276.747	-

211233

000025

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores Crédito ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impag.	Total	Gastado	en Gastado en menos
					67.904	-	67.904	67.904	
161000	Productos de loza,ceramica y similar			25.280	16.270	-	16.270	16.270	9.010
162000	Productos de vidrio			97.109	77.144	4.348	81.492	81.492	15.617
163000	Materiales de construccion			54.705	54.001	-	54.001	54.001	704
169000	Otros			274.151	137.407	136.064	273.471	273.471	680
171000	Productos basicos de hierro y acero			23.747	17.105	-	17.105	17.105	6.642
172000	Productos basicos metalicos no ferri			169.906	163.314	5.390	168.704	168.704	1.201
173000	Accesorios metalicos			12.452	12.166	3.222	15.388	15.388	4.422
174000	Estructuras metalicas acabadas			317.683	280.337	32.924	313.261	313.261	484
176000	Herramientas menores			35.681	34.131	1.066	35.197	35.197	7.080
191000	Utiles de oficina			408.677	371.673	29.924	401.597	401.597	
192000	Elementos de limpieza y de aseo			386.743	454.370	5.849	460.219	460.219	73.476
193000	Articulos y accesorios electricos			-	25.967	-	25.967	25.967	25.967
194000	Articulos menores medico quirurgici			-	2.703	2.989	5.692	5.692	5.692
195000	Articulos educacionales, culturales,			76.296	62.700	-	62.700	62.700	13.596
196000	Utiles de cocina,comedor,baño			2.706	-	-	-	-	2.706
197000	Articulos y accesorios de informatic			936.690	1.980.018	514.113	2.494.131	2.494.131	1.557.441
198000	Repuestos y accesorios			509.990	484.578	21.497	506.075	506.075	3.915
199000	Otros bienes de consumo no inclui			251.717	172.439	14.900	187.339	187.339	64.378
211000	Telefono, telegrafo y similares			5.190.727	4.712.101	553.575	5.265.676	5.265.676	74.949
212000	Agua			2.311.385	2.823.806	254.179	3.077.985	3.077.985	766.600
213000	Electricidad			3.327	-	-	-	-	3.327
221000	Publicidad			16.307	16.005	-	16.005	16.005	302
231000	Pasajes dentro del pais			605.664	1.591.991	-	1.591.991	1.591.991	986.327
234000	Viatcos dentro del pais			1.226	900	-	900	900	326
247000	Correspondencia, encomiendas cor			316.548	261.641	49.260	310.901	310.901	5.647
251000	De inmuebles contratados dentro c			-	566.883	-	566.883	566.883	
256000	De maquinas y equipos de construc			-	3.265.704	121.883	3.387.587	3.387.587	566.883
257000	De equipos de transporte y similari			2.317.368	2.107.044	31.232	2.138.276	2.138.276	3.387.587
259000	Otros			2.295.423	2.293.327	-	2.293.327	2.293.327	179.092
264000	Primas y otros gastos de seguro cor			-	98.971	-	98.971	98.971	2.096
271000	De inmuebles e instalaciones			994.556	797.343	33.776	831.119	831.119	163.437
272000	De maquinas y equipos industriales:			1.904.480	2.360.881	101.693	2.462.574	2.462.574	558.095
273000	De automotores			3.238.557	3.392.416	188.735	3.581.151	3.581.151	342.594
278000	De limpieza, aseo y fumigacion			6.614.017	6.017.699	742.241	6.759.940	6.759.940	145.923
279000	Otros			3.415.701	3.336.665	250.109	3.586.774	3.586.774	171.073
282000	Profesionales y tecnicos			-	915.524	80.099	995.623	995.623	995.623
289000	Otros			4.674.850	5.115.335	474.105	5.530.440	5.530.440	914.590
291000	Servicios de vigilancia y custodia			6.935	3.050	-	3.050	3.050	3.885
294000	Servicios de alimentacion			138.644	138.600	-	138.600	138.600	44
299000	Otros servicios no personales no in			-	552.593	-	552.593	552.593	
311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri			-	136.952	-	136.952	136.952	552.593
312000	De industria manufacturera			-	992.570	-	992.570	992.570	136.952
314000	De construccion			-	-	-	-	-	992.570
319000	Otros			1.000	-	-	-	-	1.000
325000	Equipos electricos de uso domestic			104.732	103.109	-	103.109	103.109	1.623
343000	Equipos deportivos y recreativos			-	108.311	-	108.311	108.311	
353000	Otros vehiculos automoviles			257.000	131.886	114.953	246.839	246.839	10.161

211233

000026

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Crédito	Ejecutado	pagado	Ejecutado	Impacto	
				ajustado			total		
		399000	Otros bienes de uso no incluidos en	501.000	452.090	-	452.090	-	48.910
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	6.448.348	6.453.665	-	6.453.665	-5.317	
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al C	7.309.926	11.120.366	59.850	11.120.216	3.870.290	
		044001	Prima por Antigüedad	3.353.545	3.242.580	-	3.242.580	-	110.965
		145000	Productos energéticos de origen ve	-	24.300	360	24.660	24.660	
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	-	7.911.182	671.442	8.582.624	8.582.624	
		046001	Diferencia por Subrogación	254.065	338.901	55.656	394.557	140.492	
		048018	Comp.Aumento julio/2004	6.926	-	-	-	-	6.926
		069005	Prima por vestimenta	1.932.027	1.925.094	-	1.925.094	-	6.933
				156.630.034	189.750.854	6.873.919	196.624.773	42.044.065	2.049.326
1704	Total DEPARTAMENTO DE HIGIENE								
	DEPARTAMENTO DE OBRAS								
		011000	Sueldo basico de cargos	8.854.717	150.128	-	150.128	-	8.704.589
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	24.075.143	10.602.430	-	10.602.430	-	13.472.713
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	11.555.384	12.248.557	-	12.248.557	-	
		045000	Complementos	-	2.610.694	-	2.610.694	-	693.173
		058000	Horas Extras	7.576.840	9.364.182	-	9.364.182	-	2.610.694
		059000	Sueldo anual complementario	7.633.924	4.477.741	-	4.477.741	-	1.787.342
		064000	Contribuciones por asistencia medi	4.634.493	1.961.363	-	1.961.363	-	3.156.183
		069000	Otros beneficios al personal	4.630.102	4.908.237	-	4.908.237	-	2.673.130
		071000	Prima por matrimonio	142	-	-	-	-	142
		072000	Hogar constituido	1.412.097	1.893.225	-	1.893.225	-	481.128
		073000	Prima por nacimiento	142	-	-	-	-	142
		074000	Prestaciones por hijo	111.163	104.885	-	104.885	-	6.278
		075000	Prestaciones por fallecimiento	195.142	192.720	-	192.720	-	2.422
		078000	Prestaciones por salario vacacional	3.573.422	1.513.548	-	1.513.548	-	2.059.874
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	15.880.719	7.532.486	1.971.930	9.504.416	-	6.376.303
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	955.165	433.733	135.672	569.405	-	385.760
		111000	Alimentos para personas	158.245	201.127	11.434	212.561	-	54.316
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	86.316	8.450	94.766	-	94.766
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	1.772	-	1.102	1.102	-	669
		119000	Otros	-	18.292	-	18.292	-	18.292
		121000	Hilados y telas	15.920	11.000	-	11.000	-	4.920
		122000	Prendas de vestir	266.760	272.842	-	272.842	-	6.082
		123000	Confecciones textiles	-	210	-	210	-	210
		131000	Papeles de oficina	21.827	20.935	-	20.935	-	892
		132000	Productos de papel y carton	14.309	13.602	-	13.602	-	707
		135000	Libros, revistas y otras publicaciones	-	2.000	-	2.000	-	2.000
		136000	Especies timbradas y valoradas	17.281	11.280	-	11.280	-	1.001
		141000	Combustibles derivados del petroli	15.493.234	16.079.336	1.335.772	17.415.108	-	1.921.874
		143000	Supergas	82.538	3.770	-	3.770	-	78.768
		149000	Otros	-	27.880	-	27.880	-	27.880
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	2.222.199	2.207.171	320.799	2.527.970	-	305.771
		152000	Productos medicinales y farmaceut	-	7.018	-	7.018	-	7.018
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	770.644	762.252	6.420	768.672	-	1.972
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	5.181	410	-	410	-	4.771
		156000	Productos plasticos, acrilicos y sim	259.277	112.737	11.513	124.250	-	135.027
		157000	Articulos de caucho	3.492.936	3.007.372	3.600	3.010.972	-	481.965
		158000	Municones y explosivos	130	-	-	-	-	130

211233

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			Ejecutado	Gastado	en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado			
159000		Otros	2,224,662	1,683,382	880	1,684,262	22,870	22,870	540,400
161000		Productos de loza,ceramica y similic	-	22,870	-	22,870	-	-	3,912
162000		Productos de vidrio	99,638	95,726	-	95,726	-	-	1,443,016
163000		Materiales de construccion	4,259,728	432,210	-	2,384,502	197,587	197,587	
169000		Otros	-	197,067	520	197,587	-	-	
171000		Productos basicos de hierro y acer	487,551	472,099	12,943	485,042	-	-	2,509
172000		Productos basicos metalicos no fer	97,422	89,116	3,767	92,883	-	-	4,539
173000		Accesorios metalicos	187,758	93,828	19,338	113,165	-	-	74,592
174000		Estructuras metalicas acabadas	66,523	-	-	-	-	-	66,523
176000		Herramientas menores	272,744	249,908	11,755	261,664	-	-	11,081
191000		Utiles de oficina	26,562	23,902	-	23,902	-	-	2,660
192000		Elementos de limpieza y de aseo	77,789	53,700	-	53,700	-	-	24,089
193000		Articulos y accesorios electricos	634,524	2,735,991	79,997	2,815,988	-	-	3,331,435
198000		Repuestos y accesorios	8,443,240	4,327,555	784,249	5,111,804	-	-	10,816
199000		Otros bienes de consumo no inclui	83,252	69,583	2,853	72,436	-	-	84,729
211000		Telefono, telegrafo y similares	295,704	193,441	17,534	210,975	-	-	27,885
212000		Agua	2,456,958	2,320,230	108,843	2,429,073	-	-	198,174
213000		Electricidad	1,283,485	1,015,779	69,532	1,085,311	-	-	
219000		Otros	8,921,007	11,468,841	924,362	12,393,203	-	-	12,654
231000		Pasajes dentro del pais	13,531	877	-	877	-	-	
234000		Viaticos dentro del pais	5,682,760	7,503,788	-	7,503,788	-	-	249,751
239000		Otros gastos de traslado	1,951,639	1,701,889	-	1,701,889	-	-	19,249
245000		Fletes y otros gastos contratados d	19,249	-	11,540	425,316	-	-	17,212
251000		De inmuebles contratados dentro c	442,528	-	-	1,109,125	-	-	
256000		De maquinas y equipos de construi	-	1,109,125	-	3,714,414	-	-	1,102,437
259000		Otros	4,816,850	3,714,414	-	3,098,504	-	-	231,292
264000		Primas y otros gastos de seguro cor	3,329,796	3,098,504	556,949	1,191,968	-	-	3,959,335
272000		De maquinas y equipos industriales	5,151,302	635,019	252,546	925,425	-	-	485,803
273000		De automotores	1,411,228	672,879	-	35,452	-	-	
276000		De otras maquinas y equipos	-	35,452	-	35,452	-	-	
278000		De limpieza, aseo y fumigacion	-	311,609	19,422	331,031	-	-	
279000		Otros	3,484,752	4,127,282	45,436	4,172,718	-	-	
282000		Profesionales y tecnicos	3,326,546	8,392,099	158,600	8,550,699	-	-	
289000		Otros	-	1,208,494	64,400	1,272,894	-	-	
291000		Servicios de vigilancia y custodia	3,298,909	3,297,435	244,857	3,542,292	-	-	4,453
294000		Servicios de alimentacion	12,392	7,939	-	7,939	-	-	5,280
299000		Otros servicios no personales no in	293,604	288,324	-	288,324	-	-	
312000		De industria manufacturera	-	180,018	-	180,018	-	-	
314000		De construccion	-	10,900,451	5,096,805	15,997,256	-	-	1,000
319000		Otros	1,000	-	-	-	-	-	
323000		Equipos de informatica	-	476,444	-	476,444	-	-	
325000		Equipos electricos de uso domestic	-	125,913	-	125,913	-	-	
326000		Mobiliario de oficina	-	2,173	-	2,173	-	-	
329000		Otros	71,754	73,076	-	73,076	-	-	
341000		Equipos audiovisuales, de fotografi	-	17,802	-	17,802	-	-	
352000		Camiones	1,000	-	-	-	-	-	1,000
359000		Otros	1,000	435,051	-	435,051	-	-	

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores			
				Crédito	Ejecutado pagado	Ejecutado Total	en Gastado en menos
				ajustado	Impag.	Gastado	7.182
			Para maquinas y equipos de produ-	7.182	-	-	-
		361000	Programas de computación y similz	-	63.108	63.108	-
		393000	Otros bienes de uso no incluidos er	-	102.360	102.360	-
		399000	Partida por Asiduidad o Presentism	6.853.023	7.090.924	7.090.924	-
		042015	Comp. Por Funciones Distintas al C.	10.303.865	6.872.507	6.907.031	3.396.834
		042034	Prima por Antigüedad	3.050.286	3.022.260	3.022.260	28.026
		044001	De electricidad , gas y agua	-	46.126	46.126	-
		313000	Otros	-	174.000	174.000	-
		379000	Otras edificaciones	-	172.000	172.000	-
		382000	Diferencia por Subrogación	734.905	732.310	732.310	-
		046001	Comp.Aumento julio/2004	30.032	-	-	2.595
		048018	Prima por vestimenta	1.986.524	1.986.101	1.986.101	30.032
		069005	Aporte Patronal Construcción	-	80.646	80.646	423
		081002		200.100.051	175.456.880	14.712.847	52.929.273
			Sueldo basico de cargos	2.477.870	3.387.928	3.397.175	919.305
		011000	Gastos de representacion en el pai:	143.706	143.422	143.422	284
		015000	Sueldo basico de funciones contrat	5.079.419	6.865.829	6.865.829	1.786.410
		021000	Retrubuciones zafrales y temporale:	1.773.889	2.118.432	2.118.432	344.543
		031000	Complementos	-	672.788	672.788	672.788
		045000	Horas Extras	1.808.300	2.176.078	2.176.078	367.778
		058000	Sueldo anual complementario	877.172	1.720.527	1.720.527	843.355
		059000	Contribuciones por asistencia medi	720.035	793.526	793.526	73.491
		064000	Otros beneficios al personal	309.968	441.396	441.396	131.428
		069000	Prima por matrimonio	142	-	-	142
		071000	Hogar constituido	423.777	569.144	569.144	145.367
		072000	Prima por nacimiento	12.142	10.544	10.544	1.598
		073000	Prestaciones por hijo	111.781	130.161	130.161	18.380
		074000	Prestaciones por fallecimiento	142	-	-	142
		075000	Prestaciones por salario vacacional	606.399	874.428	889.115	282.716
		078000	Aporte patronal sistema seguridad	2.741.222	3.299.424	3.744.801	1.003.579
		081000	Otros aportes patronales sobre reti	183.513	197.138	225.099	41.585
		082000	Alimentos para personas	315.252	312.690	312.690	2.562
		111000	Productos agroforestales y sus mar	-	3.745	3.745	-
		114000	Materias primas agropecuarias y fo	18.893	14.910	14.910	3.983
		115000	Otros	-	93.489	93.489	-
		119000	Hilados y telas	24.054	24.010	24.010	44
		121000	Prendas de vestir	19.245	10.390	15.450	3.795
		127000	Confecciones textiles	-	26.892	26.892	-
		123000	Papeles de oficina	1.681	8.721	8.721	-
		131000	Productos de papel y carton	-	2.340	2.340	-
		132000	Formularios , impresos y similares	-	4.713	4.713	-
		133000	Libros, revistas y otras publicacione	9.235	9.175	9.175	60
		135000	Combustibles derivados del petrole	710.232	176.912	546.434	163.798
		141000	Supergas	9.443	9.286	9.286	157
		143000	Lubricantes y otros derivados del p	88.187	66.870	72.704	15.482
		151000	Productos medicinales y farmaceut	-	25.481	25.481	-
		152000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	5.834	5.834	-
		154000		183.978	126.865	180.911	3.067
				200.100.051	175.456.880	14.712.847	52.929.273
			Sueldo basico de cargos	2.477.870	3.387.928	3.397.175	919.305
		011000	Gastos de representacion en el pai:	143.706	143.422	143.422	284
		015000	Sueldo basico de funciones contrat	5.079.419	6.865.829	6.865.829	1.786.410
		021000	Retrubuciones zafrales y temporale:	1.773.889	2.118.432	2.118.432	344.543
		031000	Complementos	-	672.788	672.788	672.788
		045000	Horas Extras	1.808.300	2.176.078	2.176.078	367.778
		058000	Sueldo anual complementario	877.172	1.720.527	1.720.527	843.355
		059000	Contribuciones por asistencia medi	720.035	793.526	793.526	73.491
		064000	Otros beneficios al personal	309.968	441.396	441.396	131.428
		069000	Prima por matrimonio	142	-	-	142
		071000	Hogar constituido	423.777	569.144	569.144	145.367
		072000	Prima por nacimiento	12.142	10.544	10.544	1.598
		073000	Prestaciones por hijo	111.781	130.161	130.161	18.380
		074000	Prestaciones por fallecimiento	142	-	-	142
		075000	Prestaciones por salario vacacional	606.399	874.428	889.115	282.716
		078000	Aporte patronal sistema seguridad	2.741.222	3.299.424	3.744.801	1.003.579
		081000	Otros aportes patronales sobre reti	183.513	197.138	225.099	41.585
		082000	Alimentos para personas	315.252	312.690	312.690	2.562
		111000	Productos agroforestales y sus mar	-	3.745	3.745	-
		114000	Materias primas agropecuarias y fo	18.893	14.910	14.910	3.983
		115000	Otros	-	93.489	93.489	-
		119000	Hilados y telas	24.054	24.010	24.010	44
		121000	Prendas de vestir	19.245	10.390	15.450	3.795
		127000	Confecciones textiles	-	26.892	26.892	-
		123000	Papeles de oficina	1.681	8.721	8.721	-
		131000	Productos de papel y carton	-	2.340	2.340	-
		132000	Formularios , impresos y similares	-	4.713	4.713	-
		133000	Libros, revistas y otras publicacione	9.235	9.175	9.175	60
		135000	Combustibles derivados del petrole	710.232	176.912	546.434	163.798
		141000	Supergas	9.443	9.286	9.286	157
		143000	Lubricantes y otros derivados del p	88.187	66.870	72.704	15.482
		151000	Productos medicinales y farmaceut	-	25.481	25.481	-
		152000	Compuestos quimicos, tintas y pint	-	5.834	5.834	-
		154000		183.978	126.865	180.911	3.067

211233

000028

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Credito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impag Total	
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	6.163	5.814	-	5.814	349
		156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	117.368	93.314	-	93.314	24.054
		157000	Articulos de caucho	159.003	155.106	1.766	156.872	2.131
		159000	Otros	-	24.753	550	25.303	
		161000	Productos de loza,ceramica y simili	-	37.921	-	37.921	378
		162000	Productos de vidrio	18.525	18.147	-	18.147	12.236
		163000	Materiales de construccion	124.404	84.718	27.450	112.168	
		169000	Otros	-	9.275	-	9.275	
		171000	Productos basicos de hierro y acerr	136.989	130.309	6.490	136.799	190
		173000	Accesorios metalicos	70.578	70.391	-	70.391	187
		174000	Estructuras metalicas acabadas	-	25.247	-	25.247	
		176000	Herramientas menores	104.155	104.499	-	104.499	344
		191000	Utiles de oficina	96.605	56.991	11.471	68.462	28.143
		192000	Elementos de limpieza y de aseo	226.760	214.091	12.620	226.711	49
		193000	Articulos y accesorios electricos	470.833	360.125	69.110	429.235	41.597
		195000	Articulos educacionales, culturales,	60.098	59.794	-	59.794	304
		196000	Utiles de cocina,comedor,baño	14.260	13.291	-	13.291	969
		197000	Articulos y accesorios de informatic	6.296	5.714	-	5.714	582
		198000	Repuestos y accesorios	294.034	82.599	36.364	118.963	175.071
		199000	Otros bienes de consumo no inclui	172.350	172.012	-	172.012	338
		211000	Telefono, telegrafo y similares	298.840	254.488	21.859	276.347	22.493
		212000	Agua	237.379	160.476	38.700	199.176	38.203
		213000	Electricidad	756.965	549.779	54.252	604.031	152.934
		221000	Publicidad	-	112.939	-	112.939	112.939
		223000	Impresiones, reproducciones y enc	-	10.449	-	10.449	10.449
		231000	Pasajes dentro del pais	17.514	5.540	-	5.540	11.974
		234000	Viatcos dentro del pais	221.236	252.802	-	252.802	31.566
		239000	Otros gastos de traslado	41.601	32.170	-	32.170	
		247000	Correspondencia, encomiendas cor	6.716	2.307	-	2.307	
		259000	Otros	123.812	122.700	-	122.700	
		264000	Primas y otros gastos de seguro cor	331.755	329.141	-	329.141	
		272000	De maquinas y equipos industriale:	161.830	47.985	-	47.985	
		273000	De automotores	74.611	54.057	16.046	70.103	4.507
		278000	De limpieza, aseo y fumigacion	-	331.246	-	331.246	331.246
		279000	Otros	326.106	169.748	-	169.748	
		282000	Profesionales y tecnicos	84.350	14.640	46.116	60.756	
		286000	Artisticos y similares	109.632	-	-	-	362
		289000	Otros	399.112	398.750	-	398.750	
		291000	Servicios de vigilancia y custodia	1.487.595	2.267.318	1.356	2.268.674	781.079
		294000	Servicios de alimentacion	135.221	134.864	-	134.864	357
		299000	Otros servicios no personales no in	130.478	42.800	-	42.800	87.678
		311000	Agropecuaria, de pesca y de mineri	-	78.550	-	78.550	
		322000	Equipos de telefonía y similares	-	1.700	-	1.700	1.700
		323000	Equipos de informatica	11.167	-	-	-	11.167
		325000	Equipos electricos de uso domestic	-	65.740	-	65.740	
		326000	Mobiliario de oficina	-	113.682	-	113.682	113.682
		329000	Otros	22.855	7.900	-	7.900	14.955

211233

000029

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impaga Total	ejecutado Gastado	
1711	DEPARTAMENTO DE CULTURA	343000	Equipos deportivos y recreativos	-	-	21.300	-	21.300	-
		042015	Partida por Asiduidad o Presentism	1.206.922	1.627.467	1.627.467	-	1.627.467	420.545
		042034	Comp. Por Funciones Distintas al Ci	1.621.224	2.219.992	2.219.992	-	2.219.992	598.768
		044001	Prima por Antigüedad	689.041	824.612	824.612	-	824.612	135.571
		045005	Quebranto de Caja	246.041	243.483	243.483	-	243.483	2.558
		344000	Mobiliario afectado a estas activida	-	75.338	75.338	-	75.338	-
		569000	Transferencias De Capital a Otras Ir	130	-	-	-	-	130
		579000	Otras	407.130	407.863	407.863	-	407.863	733
		046001	Diferencia por Subrogación	287.359	287.032	287.032	-	287.032	327
		048018	Comp. Aumento julio/2004	11.349	-	-	-	-	11.349
		069005	Prima por vestimenta	494.920	494.831	494.831	-	494.831	89
				30.670.985	37.805.054	39.080.939	1.275.886	9.671.723	1.261.769
		011000	Sueldo basico de cargos	10.884.998	10.603.298	10.799.680	196.382	10.799.680	85.318
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	11.999.244	16.290.169	16.320.450	30.281	16.320.450	4.321.206
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	627.682	626.676	626.676	-	626.676	1.006
		045000	Complementos	-	949.059	949.059	-	949.059	-
		058000	Horas Extras	946.291	2.014.109	2.014.109	-	2.014.109	1.067.818
		059000	Sueldo anual complementario	33.179	3.208.011	3.274.868	66.858	3.274.868	3.241.689
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.949.092	1.692.721	1.692.721	-	1.692.721	-
		069000	Otros beneficios al personal	1.148.387	1.219.316	1.219.316	-	1.219.316	70.929
		071000	Prima por matrimonio	119	-	-	-	-	119
		072000	Hogar constituido	868.401	867.055	867.055	-	867.055	1.346
		073000	Prima por nacimiento	6.119	5.272	5.272	-	5.272	847
		074000	Prestaciones por hijo	122.985	69.440	69.440	-	69.440	53.544
		075000	Prestaciones por fallecimiento	119	-	-	-	-	119
		078000	Prestaciones por salario vacacional	860.310	1.687.849	2.010.963	323.114	2.010.963	1.150.653
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	5.759.510	6.384.232	7.156.503	772.271	7.156.503	1.396.992
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	347.758	376.092	431.405	55.312	431.405	83.646
		111000	Alimentos para personas	837.199	748.884	806.690	57.806	806.690	30.509
		112000	Alimento para animales	-	13.407	13.407	-	13.407	-
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	211.904	211.904	-	211.904	-
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	9.917	2.500	15.894	13.394	15.894	5.977
		119000	Otros	28.135	12.500	12.500	-	12.500	15.635
		121000	Hilados y telas	43.800	40.004	40.704	700	40.704	3.097
		122000	Prendas de vestir	28.524	3.884	3.884	-	3.884	24.640
		131000	Papeles de oficina	13.160	13.135	13.135	-	13.135	25
		132000	Productos de papel y carton	55.646	36.483	36.483	-	36.483	19.163
		133000	Formularios, impresos y similares	67.095	43.561	43.561	-	43.561	23.534
		135000	Libros, revistas y otras publicacione	86.397	74.465	74.465	-	74.465	11.932
		139000	Otros	5.164	-	-	-	-	5.164
		141000	Combustibles derivados del petrole	55.995	41.575	41.575	-	41.575	14.420
		143000	Supergas	53.915	35.050	35.050	-	35.050	18.865
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	-	669	669	-	669	-
		152000	Productos medicinales y farmaceut	7.462	6.503	6.503	-	6.503	959
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	157.246	82.356	93.498	11.142	93.498	63.748
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	1.240	-	588	-	588	652
		156000	Productos plasticos, acrilicos y sim	204.659	188.183	188.183	-	188.183	16.476

211233

000020

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gasto en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	
157000			Artículos de caucho	12.100	7.005	7.005	-	5.095
159000			Otros	-	3.512	3.512	3.512	-
161000			Productos de loza,ceramica y simila	-	37.719	37.719	37.719	-
162000			Productos de vidrio	2.027	20.760	20.760	-	267
163000			Materiales de construccion	75.213	43.972	43.972	3.240	28.001
169000			Otros	-	39.999	39.999	-	-
171000			Productos basicos de hierro y acerc	77.944	65.972	65.972	-	11.972
172000			Productos basicos metalicos no feri	6.743	560	560	-	6.183
173000			Accesorios metalicos	50.030	49.674	49.674	-	355
174000			Estructuras metalicas acabadas	29.165	16.250	16.250	-	12.915
176000			Herramientas menores	39.698	37.995	37.995	1.032	670
191000			Utiles de oficina	68.639	40.560	40.560	-	28.079
192000			Elementos de limpieza y de aseo	167.230	118.443	118.443	26.330	22.458
193000			Articulos y accesorios electricos	708.204	452.236	452.236	10.873	245.096
194000			Articulos menores medico quirurgic	-	2.258	2.258	-	-
195000			Articulos educacionales, culturales,	51.112	28.729	28.729	-	22.384
196000			Utiles de cocina,comedor,baño	12.862	10.107	10.107	-	2.755
197000			Articulos y accesorios de informatic	6.700	6.472	6.472	166	62
198000			Repuestos y accesorios	276.916	192.488	192.488	10.289	74.140
199000			Otros bienes de consumo no inclui	171.386	179.246	179.246	480	82.290
211000			Telefono, telegrafo y similares	443.680	330.387	330.387	31.003	10.694
212000			Agua	298.195	283.232	283.232	334.867	56.795
213000			Electricidad	876.649	809.007	809.007	56.918	-
221000			Publicidad	610.749	553.954	553.954	-	-
223000			Impresiones, reproducciones y enc	-	45.978	45.978	-	45.978
231000			Pasajes dentro del pais	65.280	37.704	37.704	-	27.576
234000			Viaticos dentro del pais	151.433	139.547	139.547	-	11.886
239000			Otros gastos de traslado	241.711	224.824	224.824	13.000	3.887
245000			Fletes y otros gastos contratados d	6.201	854	854	-	5.347
247000			Correspondencia, encomiendas cor	30.071	6.468	6.468	-	23.603
251000			De inmuebles contratados dentro c	710.980	625.652	625.652	76.846	8.482
259000			Otros	1.229.398	1.219.508	1.219.508	-	9.890
264000			Primas y otros gastos de seguro cor	669.867	666.892	666.892	-	2.974
271000			De inmuebles e instalaciones	61.298	34.281	34.281	-	27.017
272000			De maquinas y equipos industriales	7.533	1.110	1.110	-	6.423
273000			De automotores	24.804	15.066	15.066	-	9.738
276000			De otras maquinas y equipos	-	19.374	19.374	-	-
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	785.040	826.855	826.855	136.889	174.704
279000			Otros	1.245.260	1.276.388	1.276.388	25.167	56.296
282000			Profesionales y tecnicos	190.189	205.705	205.705	85.574	101.090
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	592.122	591.395	591.395	-	727
286000			Artisticos y similares	6.448.064	6.414.134	6.414.134	-	33.930
289000			Otros	5.877.120	6.314.302	6.314.302	387.262	824.445
291000			Servicios de vigilancia y custodia	2.044.281	1.986.323	1.986.323	-	57.958
294000			Servicios de alimentacion	644.422	642.801	642.801	-	1.621
299000			Otros servicios no personales no in	495.366	495.240	495.240	-	126
312000			De industria manufacturera	-	7.182	7.182	-	7.182

211233

000031

000032

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado	Total	
				360.364	325.411	31.578	356.990		3.374
156000	Productos plásticos, acrílicos y sim			-	3.561	-	3.561		3.561
157000	Artículos de caucho			-	3.642	-	3.642		3.642
159000	Otros			-	976	-	976		976
161000	Productos de loza,ceramica y simila			-	9.520	-	9.520		8.564
162000	Productos de vidrio			18.084	6.463	-	6.463		6.463
163000	Materiales de construccion			-	9.843	-	9.843		9.843
169000	Otros			-	108.027	-	108.027		108.027
171000	Productos basicos de hierro y acerc			-	49.134	-	49.134		49.134
172000	Productos basicos metalicos no feri			-	43.534	796	44.330		10.146
173000	Accesorios metalicos			34.184	26.201	1.420	27.621		27.621
176000	Herramientas menores			-	15.317	410	15.727		1.747
191000	Utiles de oficina			17.474	16.666	2.200	18.866		1.450
192000	Elementos de limpieza y de aseo			20.316	129.238	-	129.238		2.401
193000	Artículos y accesorios electricos			131.639	366.511	2.114	368.625		2.542
198000	Repuestos y accesorios			371.167	68.164	6.953	75.117		75.117
199000	Otros bienes de consumo no inclui			-	236.657	23.654	260.311		200.904
211000	Telefono, telegrafo y similares			59.407	148.406	880	149.286		111.546
212000	Agua			37.740	519.146	72.771	591.917		501.023
213000	Electricidad			90.894	7.770	-	7.770		11.119
223000	Impresiones, reproducciones y enc			18.889	33.476	-	33.476		8.039
231000	Pasajes dentro del pais			41.515	-	-	-		5.834
232000	Pasajes al exterior contratados en €			5.834	162.517	-	162.517		7.025
234000	Viaticos dentro del pais			78.846	-	-	-		486
235000	Viaticos fuera del pais			7.025	-	-	-		-
239000	Otros gastos de traslado			26.553	26.067	-	26.067		32.000
256000	De maquinas y equipos de construi			-	32.000	-	32.000		-
259000	Otros			228.021	212.330	-	212.330		15.692
264000	Primas y otros gastos de seguro con			167.978	166.693	-	166.693		1.285
272000	De maquinas y equipos industriales			46.167	42.176	-	42.176		3.991
273000	De automotores			31.167	49.382	400	49.782		18.615
278000	De limpieza, aseo y fumigacion			-	124.566	-	124.566		124.566
279000	Otros			-	1.172.460	2.800	1.175.260		1.175.260
282000	Profesionales y tecnicos			2.082.065	1.967.291	38.306	2.005.597		1.606.613
289000	Otros			-	1.606.613	-	1.606.613		847.982
291000	Servicios de vigilancia y custodia			-	779.973	68.009	847.982		774
294000	Servicios de alimentacion			134.810	134.036	-	134.036		134.036
327000	Equipos de telefonía v similares			-	5.997	-	5.997		5.997
329000	Equipos de informatica			-	12.684	-	12.684		12.684
329000	Otros			7.344	-	-	-		7.344
042015	Partida por Asiduidad o Presentism			797.444	797.224	-	797.224		220
042034	Comp. Por Funciones Distintas al C.			1.284.989	1.663.309	-	1.663.309		378.320
044001	Prima por Antigüedad			412.208	411.873	-	411.873		335
145000	Productos energeticos de origen ve			-	4.272	-	4.272		4.272
569000	Transferencias De Capital a Otras Ir			322.792	152.182	30.000	182.182		140.610
579000	Otras			-	-	15.000	15.000		15.000
046001	Diferencia por Subrogacion			316.500	209.481	105.678	315.159		1.341
048018	Comp.Aumento julio/2004			15.098	-	-	-		15.098

211233

000033

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores					
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagc	Total	Gastado
1716	Total DPTO. PROM. Y DESARROLLO	069005	Prima por vestimenta	210.451	210.134	-	210.134	-	318
	DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD			20.137.563	26.907.679	691.020	27.598.698	7.876.296	415.161
				7.358.614	9.072.413	-	9.072.413	1.713.799	
		011000	Sueldo basico de cargos	7.610.102	6.437.574	-	6.437.574	-	1.172.528
		021000	Sueldo basico de funciones contrat	267.841	267.264	-	267.264	-	577
		031000	Retribuciones zafrales y temporale:	-	380.496	-	380.496	-	
		045000	Complementos	-	643.420	-	643.420	-	
		058000	Horas Extras	687.506	643.420	-	643.420	-	44.087
		059000	Sueldo anual complementario	889.477	1.545.415	-	1.545.415	-	
		064000	Contribuciones por asistencia medi	1.039.694	604.982	-	604.982	-	434.712
		069000	Otros beneficios al personal	326.361	310.832	-	310.832	-	15.529
		071000	Prima por matrimonio	142	-	-	-	-	142
		072000	Hogar constituído	317.605	317.538	-	317.538	-	68
		073000	Prima por nacimiento	22.142	21.089	-	21.089	-	1.053
		074000	Prestaciones por hijo	12.895	41.582	-	41.582	-	28.687
		075000	Prestaciones por fallecimiento	142	-	-	-	-	142
		078000	Prestaciones por salario vacacional	937.941	937.692	-	937.692	-	249
		081000	Aporte patronal sistema seguridad	2.957.136	2.977.538	348.392	3.325.930	368.794	
		082000	Otros aportes patronales sobre reti	179.220	179.529	20.725	200.254	21.034	
		111000	Alimentos para personas	53.467	41.507	430	41.937	-	11.530
		114000	Productos agroforestales y sus mar	-	129.206	-	129.206	-	129.206
		115000	Materias primas agropecuarias y fo	3.876	-	-	-	-	3.876
		121000	Hilados y telas	-	3.725	-	3.725	-	
		122000	Prendas de vestir	4.157	-	-	-	-	4.157
		123000	Confeciones textiles	-	10.212	-	10.212	-	10.212
		132000	Productos de papel y carton	2.516	568	-	568	-	1.948
		133000	Formularios , impresos y similares	8.053	1.940	-	1.940	-	6.113
		141000	Combustibles derivados del petrole	834.152	803.779	11.848	815.627	-	18.525
		143000	Supergas	47.868	46.672	-	46.672	-	1.196
		151000	Lubricantes y otros derivados del p	-	318	-	318	-	
		152000	Productos medicinales y farmaceut	5.644	1.500	3.000	4.500	-	1.144
		154000	Compuestos quimicos, tintas y pint	390.183	676.382	91.225	767.607	377.424	
		155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, e	200.894	189.697	3.116	192.813	-	8.081
	156000	Productos plasticos , acrilicos y sim	79.224	64.942	5.415	70.357	-	8.867	
	157000	Articulos de caucho	190.213	187.331	978	188.309	-	1.904	
	159000	Otros	-	190.037	600	190.637	190.637		
	161000	Productos de loza,ceramica y simili	-	6.026	-	6.026	-	6.026	
	162000	Productos de vidrio	42.933	24.860	-	24.860	-	18.073	
	163000	Materiales de construccion	22.634	10.716	-	10.716	-	11.918	
	169000	Otros	-	14.666	-	14.666	-		
	171000	Productos basicos de hierro y acer	50.668	49.704	64	49.768	-	900	
	172000	Productos basicos metalicos no fer	-	4.255	-	4.255	-		
	173000	Accesorios metalicos	111.058	109.249	1.735	110.984	4.255	74	
	174000	Estructuras metalicas acabadas	12.266	4.168	-	4.168	-	8.098	
	176000	Herramientas menores	42.648	36.750	5.777	42.527	-	121	
	191000	Utiles de oficina	5.764	2.238	-	2.238	-	3.526	
	192000	Elementos de limpieza y de aseo	30.238	19.272	5.649	24.921	-	5.318	
	193000	Articulos y accesorios electricos	46.349	297.739	7.609	305.348	258.998		

211233

000034

3.3.2 Ejecución a nivel de objeto

Programa	Nombre programa	Objeto	Nombre objeto	Valores				en Gastado en menos
				Crédito	ajustado	Ejecutado pagado	Ejecutado Impagado Total	Gastado
194000			Artículos menores medico quirurgii	-	1.587	-	-	1.587
195000			Artículos educacionales, culturales,	-	212.363	-	3.030	215.393
198000			Repuestos y accesorios	453.997	356.782	-	22.200	378.982
199000			Otros bienes de consumo no inclui	43.824	40.005	-	2.971	42.976
212000			Agua	87.536	226.116	-	80.502	306.618
231000			Pasajes dentro del pais	23.269	23.172	-	-	23.172
234000			Viaticos dentro del pais	100.870	47.231	-	39.974	87.205
239000			Otros gastos de traslado	32.504	17.118	-	-	17.118
245000			Fletes y otros gastos contratados d	112	-	-	-	-
259000			Otros	74.614	70.630	-	-	70.630
271000			De inmuebles e instalaciones	-	1.600	-	-	1.600
272000			De maquinas y equipos industriales	-	63.196	-	-	63.196
273000			De automotores	-	476	-	-	476
278000			De limpieza, aseo y fumigacion	1.977.129	2.079.472	-	-	2.079.472
279000			Otros	524.890	506.990	-	1.464	508.454
282000			Profesionales y tecnicos	771.172	609.137	-	40.910	650.047
283000			Servicios medicos, sanitarios y soci	-	133.551	-	-	133.551
289000			Otros	-	496.296	-	38.137	534.433
291000			Servicios de vigilancia y custodia	3.741.266	4.034.735	-	280.979	4.315.714
294000			Servicios de alimentacion	-	19.250	-	450	19.700
311000			Agropecuaria, de pesca y de miner	-	103.776	-	-	103.776
314000			De construccion	-	21.160	-	-	21.160
322000			Equipos de telefonía y similares	-	1.204	-	-	1.204
325000			Equipos electronicos de uso domestic	-	9.002	-	-	9.002
329000			Otros	19.170	-	-	-	-
042015			Partida por Asiduidad o Presentism	705.846	705.140	-	-	705.140
042034			Comp. Por Funciones Distintas al C.	828.912	828.204	-	-	828.204
044001			Prima por Antigüedad	339.264	339.115	-	-	339.115
046000			Deportivas,Culturales y Recreativas	1.136.651	1.098.454	-	15.000	1.113.454
046001			Diferencia por Subrogación	146	-	-	-	-
048018			Comp Aumento julio/2004	11.851	-	-	-	-
069005			Prima por vestimenta	356.382	257.583	-	-	257.583
Total DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD				36.021.033	38.968.168	1.032.181	40.000.349	6.165.168
ILUMINACIÓN				220.781	554.147	-	554.147	333.366
011000			Sueldo basico de cargos	-	1.336.655	-	-	1.336.655
021000			Sueldo basico de funciones contrat	-	192.231	-	-	192.231
059000			Sueldo anual complementario	21.760	223.874	-	-	205.122
064000			Contribuciones por asistencia medi	18.752	122.957	-	-	106.940
078000			Prestaciones por salario vacacional	16.017	469.563	-	-	422.888
081000			Aporte patronal sistema seguridad	46.675	28.458	-	-	25.629
082000			Otros aportes patronales sobre retu	2.829	836.067	-	-	836.067
114000			Productos agroforestales y sus mar	-	-	-	-	-
115000			Materias primas agropecuarias y fo	113.316	142.800	-	-	142.800
141000			Combustibles derivados del petrole	-	3.890	-	-	605
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	3.285	-	-	-	-
163000			Materiales de construccion	161.104	-	-	-	-
193000			Articulos y accesorios electricos	1.796.676	4.221.190	-	4.221.190	2.424.514
198000			Repuestos y accesorios	-	59.800	-	59.800	59.800
Total DPTO. DEPORTE Y JUVENTUD				36.021.033	38.968.168	1.032.181	40.000.349	6.165.168
ILUMINACIÓN				220.781	554.147	-	554.147	333.366
011000			Sueldo basico de cargos	-	1.336.655	-	-	1,336.655
021000			Sueldo basico de funciones contrat	-	192.231	-	-	170.471
059000			Sueldo anual complementario	21.760	223.874	-	-	205.122
064000			Contribuciones por asistencia medi	18.752	122.957	-	-	106.940
078000			Prestaciones por salario vacacional	16.017	469.563	-	-	422.888
081000			Aporte patronal sistema seguridad	46.675	28.458	-	-	25.629
082000			Otros aportes patronales sobre retu	2.829	836.067	-	-	836.067
114000			Productos agroforestales y sus mar	-	-	-	-	-
115000			Materias primas agropecuarias y fo	113.316	142.800	-	-	142.800
141000			Combustibles derivados del petrole	-	3.890	-	-	605
156000			Productos plasticos , acrilicos y sim	3.285	-	-	-	-
163000			Materiales de construccion	161.104	-	-	-	-
193000			Articulos y accesorios electricos	1.796.676	4.221.190	-	4.221.190	2.424.514
198000			Repuestos y accesorios	-	59.800	-	59.800	59.800

211233

000035

000936

252.335

000037

2

Dr. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Genl. de Hospitales
Instituto de Optal. de México

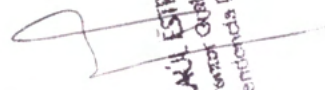
211233

000038

3.3.3 Ejecución por tipo de gasto

Concepto	Crédito ajustado	Ejecutado	No Ejecutado	Gastado en más%	Gastado menos %
Retribuciones personales	429.906.495	497.730.939	-	15,78%	0,00%
Gastos de funcionamiento	273.355.905	307.933.002	-	12,65%	0,00%
Inversiones	100.476.506	156.735.576	-	55,99%	0,00%
Junta departamental	67.176.505	50.182.100	16.994.405	0,00%	25,30%
Total general	870.915.412	1.012.581.617	-	16,27%	0,00%


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl ESTRADE GARCÍA
 Director Opér. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

211233

000039

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	Crédito ajustado
011000	Sueldo basico de cargos	147.174.377	-	(75.998.500)	71.175.877
013000	Dedicacion total	-	-	-	-
015000	Gastos de representacion en el pais con aportes	660.247	-	37.000	697.247
021000	Sueldo basico de funciones contratadas	30.891.596	-	59.742.500	90.634.096
031000	Retribuciones zafrales y temporales	25.432.444	-	(1.709.000)	23.723.444
042000	Compensaciones	-	-	-	-
045000	Complementos	-	-	-	-
058000	Horas Extras	20.327.260	-	3.335.000	23.662.260
059000	Sueldo anual complementario	25.958.714	-	(2.159.500)	23.799.214
064000	Contribuciones por asistencia medica	19.332.358	-	479.000	19.811.358
069000	Otros beneficios al personal	4.714.154	-	9.733.500	14.447.654
071000	Prima por matrimonio	16.137	-	5.700	21.837
072000	Hogar constituido	6.709.725	-	765.000	7.474.725
073000	Prima por nacimiento	16.137	-	56.000	72.137
074000	Prestaciones por hijo	1.006.386	-	(278.000)	728.386
075000	Prestaciones por fallecimiento	473.950	-	(274.500)	199.450
078000	Prestaciones por salario vacacional	14.565.299	-	243.000	14.808.299
081000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	65.253.856	-	1.535.000	66.788.856
082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	3.954.780	-	250.500	4.205.280
111000	Alimentos para personas	2.933.780	-	4.175.000	7.108.780
112000	Alimento para animales	4.575.869	-	918.000	5.493.869
114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	-	-	-	-
115000	Materias primas agropecuarias y forestales	2.179.536	-	(1.251.000)	928.536
119000	Otros	3.135	-	25.000	28.135
121000	Hilados y telas	103.321	-	98.200	201.521
122000	Prendas de vestir	4.355.621	-	(3.772.400)	583.221
123000	Confecciones textiles	-	-	-	-
131000	Papeles de oficina	122.272	-	172.600	294.872
132000	Productos de papel y carton	144.719	-	34.400	179.119
133000	Formularios , impresos y similares	605.069	-	(452.000)	153.069
134000	Productos de artes graficas	61.328	-	(30.000)	31.328
135000	Libros, revistas y otras publicaciones	151.797	-	290.300	442.097
136000	Especies timbradas y valoradas	1.234.738	-	610.500	1.845.238
139000	Otros	40.164	-	(35.000)	5.164
141000	Combustibles derivados del petroleo	41.665.537	-	(12.380.150)	29.285.387
143000	Supergas	315.659	-	(18.000)	297.659
149000	Otros	-	-	-	-
151000	Lubricantes y otros derivados del petroleo	1.698.176	-	4.289.000	5.987.176
152000	Productos medicinales y farmaceuticos	71.867	-	171.000	242.867
153000	Productos veterinarios	37.543	-	(3.000)	34.543
154000	Compuestos quimicos, tintas y pinturas	2.828.675	-	30.000	2.858.675
155000	Abonos, fertilizantes, fumigantes, etc.	1.052.400	-	(57.400)	995.000
156000	Productos plasticos , acrilicos y similares	2.905.975	-	320.600	3.226.575
157000	Articulos de caucho	3.162.704	-	1.291.000	4.453.704
158000	Municiones y explosivos	130	-	-	130
159000	Otros	1.529	-	2.240.500	2.242.029
161000	Productos de loza,ceramica y similares	-	-	-	-
162000	Productos de vidrio	195.810	-	66.500	262.310
163000	Materiales de construccion	5.216.179	-	266.000	5.482.179
169000	Otros	3.705	-	51.000	54.705
171000	Productos basicos de hierro y acero	906.798	-	214.100	1.120.898
172000	Productos basicos metalicos no ferrosos	153.033	-	-	153.033
173000	Accesorios metalicos	430.634	-	320.450	751.084
174000	Estructuras metalicas acabadas	1.741.965	-	(1.611.500)	130.465
176000	Herramientas menores	610.273	-	214.800	825.073
179000	Otros	-	-	-	-
191000	Utiles de oficina	536.690	-	3.950	540.640
192000	Elementos de limpieza y de aseo	1.275.339	-	(180.000)	1.095.339
193000	Articulos y accesorios electricos	3.186.352	-	1.452.600	4.638.952
194000	Articulos menores medico quirurgicos	-	-	-	-
195000	Articulos educacionales, culturales,deportivos y recreativos	14.822	-	141.500	156.322
196000	Utiles de cocina,comedor,baño	15.419	-	88.000	103.419
197000	Articulos y accesorios de informatica	630.017	-	(68.500)	561.517
198000	Repuestos y accesorios	8.797.185	-	3.495.255	12.292.440
199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	597.419	-	838.900	1.436.319
211000	Telefono, telegrafo y similares	2.401.175	-	(75.000)	2.326.175
212000	Agua	11.880.559	-	(2.968.100)	8.912.459
213000	Electricidad	7.292.092	-	(280.000)	7.012.092
219000	Otros	12.429.060	-	(3.500.000)	8.929.060
221000	Publicidad	3.436.461	-	1.445.000	4.881.461
223000	Impresiones, reproducciones y encuadernaciones	38.889	-	(20.000)	18.889
231000	Pasajes dentro del pais	1.107.167	-	(10.700)	1.096.467
232000	Pasajes al exterior contratados en el pais	106.392	-	(97.000)	9.392

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			Crédito ajustado
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	
234000	Viaticos dentro del pais	6.977.849	-	244.500	7.222.349
235000	Viaticos fuera del pais	54.988	-	(45.000)	9.988
239000	Otros gastos de traslado	2.073.730	-	267.050	2.340.780
245000	Fletes y otros gastos contratados dentro pais	47.858	-	(21.000)	26.858
247000	Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del pais	317.393	-	(77.500)	239.893
251000	De inmuebles contratados dentro del pais	3.257.935	-	562.000	3.819.935
256000	De maquinas y equipos de construccion	-	-	-	-
257000	De equipos de transporte y similares	-	-	-	-
259000	Otros	6.168.320	-	2.807.200	8.975.520
264000	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del pais	11.907.432	-	(1.477.700)	10.429.732
265000	Comisiones bancarias dentro del pais	3.404.235	-	-	3.404.235
269000	Otros	653.949	-	(632.500)	21.449
271000	De inmuebles e instalaciones	78.798	-	(17.500)	61.298
272000	De maquinas y equipos industriales	8.565.325	-	(1.865.000)	6.700.325
273000	De automotores	772.212	-	2.791.745	3.563.957
276000	De otras maquinas y equipos	-	-	-	-
278000	De limpieza, aseo y fumigacion	8.123.867	-	1.145.576	9.269.443
279000	Otros	14.327.842	-	(685.355)	13.642.487
282000	Profesionales y tecnicos	27.315.987	-	(5.581.000)	21.734.987
283000	Servicios medicos, sanitarios y sociales	55.122	-	537.000	592.122
284000	Servicios de capacitacion	16.284	-	(12.000)	4.284
285000	Servicios informaticos y anexos	11.212	-	-	11.212
286000	Artisticos y similares	4.208.195	-	2.349.500	6.557.695
289000	Otros	3.387.178	-	3.535.000	6.922.178
291000	Servicios de vigilancia y custodia	20.529.751	-	(1.342.921)	19.186.830
294000	Servicios de alimentacion	746.453	-	389.500	1.135.953
299000	Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores	2.184.472	-	5.336.300	7.520.772
311000	Agropecuaria, de pesca y de mineria	-	-	-	-
312000	De industria manufacturera	-	-	-	-
314000	De construccion	-	-	-	-
319000	Otros	2.000	-	-	2.000
322000	Equipos de telefonía y similares	-	-	-	-
323000	Equipos de informatica	489.630	-	29.000	518.630
324000	Equipos de imprenta, fotocopadoras y similares	12.963	-	(3.000)	9.963
325000	Equipos electricos de uso domestico	73.431	-	50.000	123.431
326000	Mobiliario de oficina	22.561	-	213.500	236.061
327000	Equipamiento para prevencion de incendio	25.926	-	(19.500)	6.426
329000	Otros	551.358	-	(205.000)	346.358
341000	Equipos audiovisuales, de fotografia y similares	1.296	-	760.000	761.296
343000	Equipos deportivos y recreativos	-	-	-	-
352000	Camiones	1.000	-	-	1.000
353000	Otros vehiculos automoviles	1.000	-	256.000	257.000
359000	Otros	1.000	-	-	1.000
361000	Para maquinas y equipos de produccion	1.453.182	-	(1.446.000)	7.182
389000	Otras construcciones de dominio publico	35.845.741	-	-	35.845.741
393000	Programas de computacion y similares	-	-	-	-
399000	Otros bienes de uso no incluidos en los anteriores	493.000	-	365.000	858.000
519000	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico	68.194.428	-	-	68.194.428
711000	Sentencias Judiciales A52 L17930	-	-	-	-
774000	Pedidas en Operaciones Cambiarias	-	-	-	-
042015	Partida por Asiduidad o Presentismo	29.130.503	-	701.500	29.832.003
042034	Comp. Por Funciones Distintas al Cargo	32.307.616	-	10.341.100	42.648.716
042038	Por Compensaciones Transitorias	-	-	-	-
044001	Prima por Antigüedad	12.340.688	-	587.000	12.927.688
045005	Quebranto de Caja	1.124.997	-	(3.800)	1.121.197
063000	Salario Vacacional	473.856	-	(471.000)	2.856
145000	Productos energeticos de origen vegetal	-	-	-	-
313000	De electricidad , gas y agua	-	-	-	-
344000	Mobiliario afectado a estas actividades	-	-	-	-
379000	Otros	-	-	-	-
382000	Otras edificaciones	-	-	-	-
384000	Instalaciones de transmision y distribucion	-	-	-	-
387000	Vias de comunicacion	-	-	-	-
562000	Educativas	355.571	-	(150.000)	205.571
563000	De Proteccion a La Salud	104.312	-	(60.000)	44.312
565000	Deportivas,Culturales y Recreativas	2.694.070	-	1.288.000	3.982.070
569000	Transferencias De Capital a Otras Instit. Sin Fines De Lucro	10.379.088	-	(3.378.800)	7.000.288
579000	Otras	8.376.016	-	(2.361.500)	6.014.516
621000	Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conced.por Empr.Finan	101.495	-	-	101.495
622000	Intereses y Gtos.de Prestamos Internos Conc.por Empr.no Finan	3.357.142	-	-	3.357.142
821000	Amortizacion De Prest. Int. Conc. Por Emp. Publicas Financie	5.576.547	-	-	5.576.547
012000	Incremento por mayor horario permanente	917.414	-	-	917.414
022000	Incremento por mayor horario permanente	2.261.643	-	-	2.261.643

211233

000041

3.3.4 Trasposiciones e Indexaciones

Objeto	Nombre objeto	Valores			Crédito ajustado
		Crédito original	Indexaciones	Trasposiciones	
042036	Compensación funcionarios en comisión	1.759.603	-	(1.757.000)	2.603
046001	Diferencia por Subrogación	2.503.297	-	539.800	3.043.097
048018	Comp.Aumento julio/2004	8.700.678	-	(8.571.100)	129.578
049005	Prima por vestimenta	4.368.812	-	3.220.800	7.589.612
081001	Otros Aportes	361.808	-	(350.000)	11.808
081002	Aporte Patronal Construcción	8.511.407	-	-	8.511.407
699000	Otros Intereses y Gastos no incluidos en los anteriores	-	-	-	-
822000	Amortización Pmos. conc. por Inst. No Fin.	3.111.550	-	-	3.111.550
Total general		870.915.412	-	-	870.915.412

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

3.3.5 Compromisos de inversión no ejecutados al cierre del ejercicio

Saldo comprometido	Programa	Nombre	Objeto	Descripción	Proyecto	Documento	Total
1702	DEPARTAMENTO DE HAC	Equipos de informática	323000	Equipos de informática	COMPUTOS	OC 2020 8793	135.219
1703	DEPARTAMENTO DE HIGI	Otras edificaciones	382000	Otras edificaciones	ECOPARQUE TALICE	OC 2020 8642	193.500
1704	DEPARTAMENTO DE OBR	Equipos de informática	323000	Equipos de informática	OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	OC 2020 640	3.156
1716	DPTO. DEPORTE Y JUVEN	Agropecuaria, de pesca y de minería	311000	Agropecuaria, de pesca y de minería	ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO LAVA	OC 2020 2208	10.594
2700	ILUMINACIÓN	Artículos y accesorios eléctricos	193000	Artículos y accesorios eléctricos	OBRAS ILUMINACIÓN	OC 2020 7180	6.976
2707	VIALIDAD RURAL	Vías de comunicación	387000	Vías de comunicación	CALZADAS: TODAS	OC 2020 6638	749.502
2708	VIALIDAD URBANA	Otras construcciones de dominio público	389000	Otras construcciones de dominio público	PROYECTO CALLE INES DURAN	OC 2020 7434	1.082.285
						OC 2020 9115	8.829.128
						OC 2020 7173	137.616
						OC 2020 9119	185.654
						OC 2020 8962	17.080
						OC 2020 6297	54.900
						OC 2020 8225	38.520
						OC 2020 6570	4.031.990
						OC 2020 9076	308.377
						OC 2020 6243	17.226
						OC 2020 9090	7.590
						OC 2020 9067	35.000
						OC 2020 8995	24.421
						OC 2020 7646	107.055
						OC 2020 7985	2.693.760
						OC 2020 4936	17.600
						OC 2020 4038	3
						OC 2020 7393	953.418
						OC 2020 8175	59.850
						OC 2020 8850	139.080
						OC 2020 8122	63.158.318
						OC 2020 8877	1.763.476
						OC 2020 6828	1.856.000
						OC 2020 8228	2.074
						OC 2020 8546	132.150
						OC 2020 8382	91.000
						OC 2020 8849	494.000
						OC 2020 8228	3.416
							87.399.933

Total general

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

Ci. RAUL ESTRADA GARCIA
Director Ger. de Hacienda
Intendencia Depart. de Flores

211233

000042

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL				
I) IMPUESTOS				
A) SOBRE INMUEBLES				
Contribucion Inmobiliaria Urbana y Suburbana	13.139.000	13.530.940	391.940	-
Contribucion Inmobiliaria Rural	128.107.000	134.255.749	6.148.749	-
Terrenos Baldios	132.000	-	-	132.000
Impuesto Alumbrado Publico	26.544.000	38.702.800	12.158.800	-
Total A) SOBRE INMUEBLES	167.922.000	186.489.489	18.699.489	132.000
B) SOBRE VEHICULOS				
Patente de Rodados	263.206.000	225.476.843	-	37.729.157
Otros impuestos sobre vehiculos	-	21.576.793	21.576.793	-
Total B) SOBRE VEHICULOS	263.206.000	247.053.636	21.576.793	37.729.157
C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
Impuesto a los Remates (ley N 12.700)	29.553.000	46.810.866	17.257.866	-
Impuesto a los Espectáculos Públicos	202.000	15.528	-	186.472
Total C) SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	29.755.000	46.826.394	17.257.866	186.472
Total I) IMPUESTOS	460.883.000	480.369.519	57.534.149	38.047.629
II) TASAS				
a) Administrativas				
Otras tasas administrativas	9.063.000	7.945.077	-	1.117.923
Total a) Administrativas	9.063.000	7.945.077	-	1.117.923
B) POR SERVICIOS DE HIGIENE				
Tasa bromatologica	2.262.000	3.149.564	887.564	-
Tasa desinfeccion-desratizacion	1.745.000	2.284.067	539.067	-
Total B) POR SERVICIOS DE HIGIENE	4.007.000	5.433.631	1.426.631	-
C) POR SERVICIOS DE TRANSITO				
Chapas de matricula de vehiculos	2.582.000	3.361.371	779.371	-
Libretas de choferes	4.979.000	8.360.162	3.381.162	-
Tasa registro transferencia de vehiculos	-	166	166	-
Tasa inspeccion de vehiculos	-	11.911	11.911	-
Total C) POR SERVICIOS DE TRANSITO	7.561.000	11.733.610	4.172.610	-
D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA				
Tasa permiso edificacion, reedificacion, barrera	67.000	63.927	-	3.073
Tasa conservacion pavimento	23.929.000	32.094.549	8.165.549	-
Total D) POR SERVICIO DE ARQUITECTURA	23.996.000	32.158.477	8.165.549	3.073
E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS				
Otras tasas servicio de Necropolis	1.839.000	2.035.510	196.510	-
Total E) POR SERVICIO DE NECROPOLIS	1.839.000	2.035.510	196.510	-
Total II) TASAS	46.466.000	59.306.305	13.961.300	1.120.996
III) PRECIOS				
Otros precios				
Otros precios	7.674.000	2.379.510	-	5.294.490
Total Otros precios	7.674.000	2.379.510	-	5.294.490
POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:				
Locacion de espacios en ferias-mercados de propiedad municipal	-	90.431	90.431	-
Locacion de espacios publicos	2.041.000	-	-	2.041.000
Locacion de propiedades municipales	652.000	289.900	-	362.100
Total POR ARRENDAMIENTOS-ALQUILERES:	2.693.000	380.331	90.431	2.403.100
POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:				
Venta de terrenos, parcelas-nichos	6.278.000	844.509	-	5.433.491
Total POR ENAJENACION DE MUEBLES E INMUEBLES:	6.278.000	844.509	-	5.433.491
Total III) PRECIOS	16.645.000	3.604.350	90.431	13.131.081
IX) MULTAS Y RECARGOS				
Otras multas				
Infracciones de Tránsito	27.694.000	25.327.883	-	2.366.117
Total	27.694.000	25.334.858	6.975	2.366.117
Total IX) MULTAS Y RECARGOS	27.694.000	25.334.858	6.975	2.366.117
VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS				
Ingresos Pendientes a Imputar				
Otros ingresos extraordinarios	23.475.000	16.944.051	-	6.530.949
Ingresos Sin Identificar	-	1.760.480	1.760.480	-

3.4.1 Ejecución del Presupuesto con relación a los recursos

	Estimado	Recaudado	En más	En menos
Total	23.475.000	18.828.265	1.884.214	6.530.949
Total VII) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	23.475.000	18.828.265	1.884.214	6.530.949
VIII) INGRESOS FINANCIEROS				
Descuentos obtenidos	-	1.260	1.260	-
Diferencia de cambio ganada	-	2.799.550	2.799.550	-
Total	-	2.800.810	2.800.810	-
Total VIII) INGRESOS FINANCIEROS	-	2.800.810	2.800.810	-
Total A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	575.163.000	590.244.107	76.277.879	61.196.772
B) DE ORIGEN NACIONAL				
I) Art. 214 de la Constitución de la Republica				
Recursos por Ley de Presupuesto Nacional	332.918.462	370.893.120	37.974.658	-
Total	332.918.462	370.893.120	37.974.658	-
Total I) Art. 214 de la Constitución de la Republica	332.918.462	370.893.120	37.974.658	-
II) Art. 298 de la Constitución de la Republica				
Otros proyectos	30.199.672	28.007.351	-	2.192.321
Total	30.199.672	28.007.351	-	2.192.321
Total II) Art. 298 de la Constitución de la Republica	30.199.672	28.007.351	-	2.192.321
III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES				
Fondo Incentivo Gestión de Municipios	13.961.786	14.631.229	669.443	-
Subsidio Alumbrado Público	4.968.403	5.305.711	337.308	-
Programa Caminería Rural	25.170.530	15.070.507	-	10.100.023
Total	44.100.719	35.007.447	1.006.751	10.100.023
Total III) RECURSOS ESTABLECIDOS POR OTRAS DISPOSICIONES	44.100.719	35.007.447	1.006.751	10.100.023
IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO				
Convenios con Organismos Internacionales	-	2.484.869	2.484.869	-
Otros recursos con destino específico	1.560.000	30.000	-	1.530.000
Total	1.560.000	2.514.869	2.484.869	1.530.000
Total IV) RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO	1.560.000	2.514.869	2.484.869	1.530.000
Total B) DE ORIGEN NACIONAL	408.778.853	436.422.787	41.466.278	13.822.344
Total general	983.941.853	1.026.666.894	117.744.157	75.019.116


Cra. Ma. Eugenia
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211233

000045

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

3.4.2 - FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Detalle	Estimado	Ingresado en el Ej.
No hubieron ingresos.	\$ -	\$ -
TOTAL:	\$ -	\$ -


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

000046

3.5 - ESTADO N° 5: RECURSOS CON DESTINO ESPECIFICO

027

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

027

Ci. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Dirección Civil del Municipio
Intendencia Depart. de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Cnel. (R) Norbertino Suárez
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del **"Convenio firmado el 8 de octubre de 2019"** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período setiembre 2020 a diciembre 2020 de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En el marco de los convenios firmados con la DINOT ingreso a la Intendencia una partida por \$ 100.000 el 11/09/20

La Rendición de Cuentas informa que la partida recibida ha sido utilizada en su totalidad para los fines dispuestos, siendo el saldo de \$ 0 (pesos uruguayos, cero).

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

211233

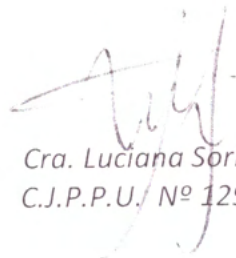
810000



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 28 de enero de 2021.-


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000049



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT)
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Cnel. (R) Norberto Suárez
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del **"Convenio firmado el 8 de octubre de 2019"** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período diciembre 2019 mayo 2020 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En el marco de los convenios firmados con la DINOT ingreso a la Intendencia una partida por \$ 400.000 el 04/12/19.

La Rendición de Cuentas informa que la partida recibida ha sido utilizada en su totalidad para los fines dispuestos, siendo el saldo de \$ 0 (pesos uruguayos, cero).

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

211233

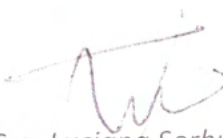
000050



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de mayo de 2020.-


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000051



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Ministra de
Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Irene Moreira
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del convenio para **"MEJORA DE VIVIENDA DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FISICA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONOMICA"** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período, setiembre 2019 a julio 2020 de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En total ingreso a la Intendencia una partida, el 01/07/19 por \$ 2.753.954,80 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 80/00) correspondiente a la primera partida del convenio.

La rendición anterior arroja un saldo de \$ 2.044.282,18. Actualmente se han utilizado \$ 509.498,42 (pesos uruguayos, quinientos nueve mil cuatrocientos noventa y ocho 42/00) para los fines dispuestos por el convenio. Quedando un saldo pendiente de utilizar de \$1.534.783,76 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 76/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también

211233

000052



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 20 de agosto de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934

211233

000053



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Ministra de
Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Irene Moreira
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del convenio para **"MEJORA DE VIVIENDA DE FAMILIAS CON INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FISICA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONOMICA"** y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período, agosto 2020 a diciembre 2020 de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

En total ingreso a la Intendencia una partida, el 01/07/19 por \$ 2.753.954,80 (pesos uruguayos dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 80/00) correspondiente a la primera partida del convenio.

La rendición anterior arroja un saldo de \$1.534.783,76 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres con 76/00). Actualmente se han utilizado \$ 972.184,19 (pesos uruguayos, novecientos setenta y dos mil ciento ochenta y cuatro 19/00) para los fines dispuestos por el convenio. Quedando un saldo pendiente de utilizar de \$ 562.599,57 (pesos uruguayos quinientos sesenta y dos mil quinientos noventa y nueve con 57/00)

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también

211233

000054



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 21 de enero de 2021

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000055



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 06 de julio de 2020

Sra. Ministra de Educación y Cultura

Dr. Pablo Da Silveira

Presente

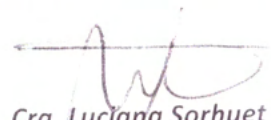
He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, según expediente 2019-11-0003-1119 de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio de referencia.

Dejo constancia que en el período objeto de rendición de cuentas la partida recibida ascendió a \$ 30.000 e ingreso a la Intendencia el 30/04/20, utilizándose en su totalidad. Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contador Público dependiente


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Trinidad, 27 de abril de 2020

Sr. Ministro de Turismo
Germán Cardoso
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Turismo y aplicados por Intendencia Departamental de Flores, en el período enero 2020 de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoria, de acuerdo a Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza n° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos y aplicados según Resolución Ministerial 122/20

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de Contadora Publica dependiente

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000057



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.
Cnel. (R) Ignacio Elgue
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Noviembre-Diciembre de 2020**.

Con fecha 05/01/21 se recibió una partida por un total de \$ 984.312 (pesos uruguayos, novecientos ochenta y cuatro mil trescientos doce) y con fecha 29/01/20 una partida de \$ 492.156, (pesos uruguayos, cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis) totalizando \$ 1.476.468 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho). El saldo inicial rendido del bimestre es de negativo \$ -1.960.610 (pesos uruguayos, un millón novecientos sesenta mil seiscientos diez). No hubo gastos en el período; quedando un saldo al final del bimestre de negativo \$ -484.142 (pesos uruguayos, cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos).

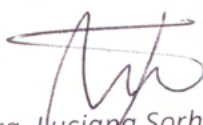
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de marzo de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934

211233

000058



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.
Cnel. (R) Ignacio Elgue
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Julio-Agosto de 2020**.

Con fecha 27/07/20 se recibió una partida por un total de \$ 492.156, (pesos uruguayos, cuatrocientos noventa y dos mil ciento cincuenta y seis). El saldo inicial rendido del bimestre es de negativo de \$ -784.387 (pesos uruguayos, setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete). No hubo gastos en el bimestre, quedando un saldo al final del bimestre de negativo \$ -484.143 (pesos uruguayos, cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres).

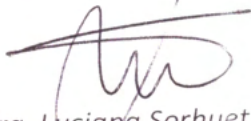
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de marzo de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.U. Nº 129934

211233

000059



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director del I.N.D.A.
Cnel. (R) Ignacio Elgue
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del I.N.D.A. y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en la atención de los Restaurantes Nos. 71 y 79 en el período **Mayo y Junio de 2020**.

Con fecha 17/06/20 se recibieron partidas por un total de \$ 984.312, (pesos uruguayos, novecientos ochenta y cuatro mil trescientos doce). El saldo inicial rendido del bimestre es de negativo de \$ -1.083.581, (pesos uruguayos, un millón ochenta y tres mil quinientos ochenta y uno). Los gastos del mismo ascendieron a \$ 684.848 (pesos uruguayos, seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho); quedando un saldo al final del bimestre de negativo \$ -784.387 (pesos uruguayos, setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete)

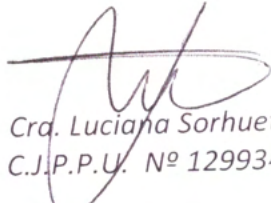
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio de referencia.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 24 de noviembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000050

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 51.223 (pesos uruguayos: cincuenta y un mil doscientos veintitrés con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Marzo 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de julio de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000061

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 44.699 (pesos uruguayos: cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Abril de 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 07 de agosto de 2019

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000062

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 46.481 (pesos uruguayos: cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Mayo 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

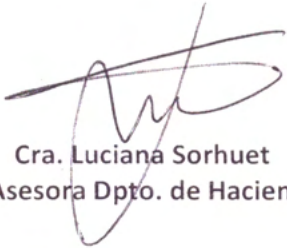
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de julio de 2020



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000063

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 47.842 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Junio 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 05 de noviembre de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000064

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos extraordinarios recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 26/06/20 por un total de \$ 116.880 (pesos uruguayos: ciento dieciséis mil ochocientos ochenta con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Junio 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 23 de noviembre de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000065

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 47.815 (pesos uruguayos: cuarenta y siete mil ochocientos quince con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Julio 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 11 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000066

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 46.088 (pesos uruguayos: (pesos uruguayos: cuarenta y seis mil ochenta y ocho con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Agosto 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$2.108 (pesos uruguayos: dos mil ciento ocho), habiéndose utilizado para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 11 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000067

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 48.941 (pesos uruguayos: cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Setiembre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas anterior informaba que el saldo de la partida recibida era \$2.108 (pesos uruguayos: dos mil ciento ocho). Actualmente el saldo es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 11 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000068

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 46.343 (pesos uruguayos: cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y tres con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Octubre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 29 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000069

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos extraordinarios recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas el 01/12/20 por un total de \$ 46.988 (pesos uruguayos: cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 00/00) en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Octubre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

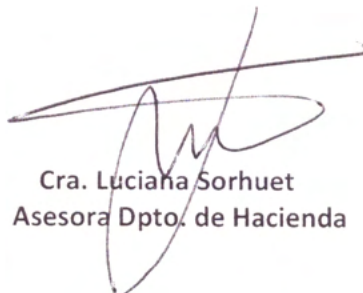
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de enero de 2021



Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000070

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 48.285 (pesos uruguayos: cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período **Noviembre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de junio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesora Dpto. de Hacienda



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000071

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 26.069 (pesos uruguayos: veintiséis mil sesenta y nueve con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Marzo 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

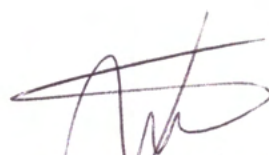
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de julio de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000072

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 22.749 (pesos uruguayos: veintidós mil setecientos cuarenta y nueve con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Abril 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

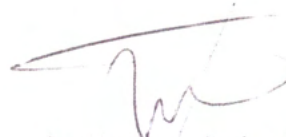
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de julio de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000073

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 23.656 (pesos uruguayos: veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Mayo 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

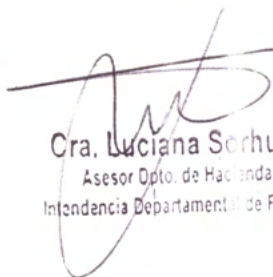
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 08 de julio de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000074

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 24.349 (pesos uruguayos: veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Junio 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

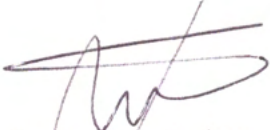
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 05 de noviembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opfo. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000075

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 24.335 (pesos uruguayos: veinticuatro mil trescientos treinta y cinco con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Julio 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

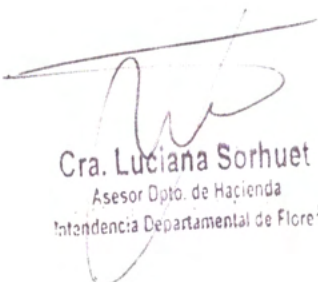
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000076

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 23.456 (pesos uruguayos: veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Agosto 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

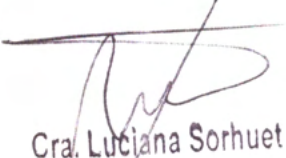
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Opto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211 233

000077

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
Luis Alberto Heber
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 24.908 (pesos uruguayos: veinticuatro mil novecientos ocho con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Setiembre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de diciembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000078

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 23.586 (pesos uruguayos: veintitrés mil quinientos ochenta y seis con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Octubre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 11 de junio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000079

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ministro de
Transporte y Obras Públicas
José Luis Falero
Presente

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por un total de \$ 24.574 (pesos uruguayos: veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro con 00/00) en el marco del Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Zonas Rurales donde no poseen Líneas Regulares de Transporte y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores en el período que va de **Noviembre 2020** de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La Rendición de Cuentas informa que el saldo de la partida recibida es \$0, habiéndose agotado en su totalidad, utilizándose para los fines dispuestos por el convenio.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de las autoridades de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados según el Convenio para el Subsidio del Boleto Estudiantil en Líneas Regulares de Transporte en el departamento de Flores.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 11 de junio de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Dpto. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores

211233

000080



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al décimo y onceavo desembolso del año 2020 ascendieron a la cantidad de \$ 19.723.946 (pesos uruguayos: diecinueve millones setecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
10° del 2020	15/12/20	5.059.282
10° del 2020	15/12/20	6.636.422
11° del 2020	30/12/20	3.700.787
11° del 2020	30/12/20	4.315.062
11° del 2020	30/12/20	12.393
Total		19.723.946

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las

211 233

000081



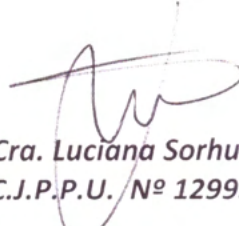
INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de marzo de 2021



Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934

211 233

000082



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al séptimo, octavo y noveno desembolso del año 2020 ascendieron a la cantidad de \$ 6.041.089 (pesos uruguayos: seis millones cuarenta y un mil ochenta y nueve con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
7° del 2020	18/09/20	992.211
7° del 2020	18/09/20	637.500
7° del 2020	18/09/20	9.387
8° del 2020	27/10/20	10.297
8° del 2020	03/11/20	1.875.154
9° del 2020	12/11/20	2.516.540
Total		6.041.089

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las

211233

000083



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de diciembre de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. Nº 129934



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al tercer, segundo, cuarto, quinto y sexto desembolso del año 2020 ascendieron a la cantidad de \$ 38.706 (pesos uruguayos: treinta y ocho mil setecientos seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
3° del 2020	11/06/20	9.674
4° del 2020	23/06/20	8.022
5° del 2020	17/07/20	10.357
6° del 2020	21/08/20	10.653
Total		38.706

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

211233

000085



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de septiembre de 2020

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al decimosegundo desembolso del año 2019, primero y segundo desembolso del año 2020 ascendieron a la cantidad de \$ 1.243.610 (pesos uruguayos: un millón doscientos cuarenta y tres mil seiscientos diez con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
12° del 2019	16/03/20	1.202.340
12° del 2019	16/03/20	13.883
1° del 2020	23/04/20	11.500
2° del 2020	12/05/20	15.887
Total		1.243.610

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

211233

000087



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 22 de mayo de 2020

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Luciana Sorhuet, con una 'L' y 'S' prominentes.

Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000088



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cr. Álvaro García
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondientes al noveno, decimo y onceavo desembolso del año 2019, ascendieron a la cantidad de \$ 41.330 (pesos uruguayos: cuarenta y un mil trescientos treinta con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$
9° del 2019	28/11/19	11.603
10° del 2019	27/12/19	14.648
11° del 2019	29/01/20	15.079
Total		41.330

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

211233

000089



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 26 de febrero de 2020



Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

000090



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al onceavo desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 998 y PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 1.310.286 (pesos uruguayos: un millones trescientos diez mil doscientos ochenta y seis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
11° del 2020	27/01/21	1.090.696	PCR - PROG.372 PROY 999
11° del 2020	27/01/21	219.590	PCR - PROG.372 PROY 998
Total		1.310.286	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

211233

000091

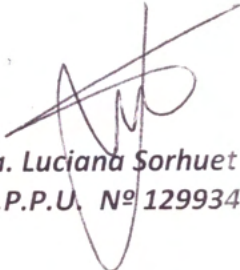


INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 18 de marzo de 2021


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211 233

000092



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

Las partidas recibidas correspondiente al séptimo desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 998 y PCR Programa 372 Proy 999** ascendieron a la cantidad de \$ 4.149.016 (pesos uruguayos: cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil dieciséis con 00/100), e ingresaron a la Intendencia según el siguiente detalle:

Desembolso	Fecha	Monto en \$	Concepto
7° del 2020	30/09/20	1.553.372	PCR - PROG.372 PROY 999
7° del 2020	30/09/20	2.595.644	PCR - PROG.372 PROY 998
Total		4.149.016	

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia

211233

000093



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 09 de diciembre de 2020



Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

La partida recibida correspondiente al tercer y cuarto desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendió a la cantidad de \$ 6.900.129 (pesos uruguayos: seis millones novecientos mil ciento veintinueve con 00/100), e ingresaron a la Intendencia el 11/06/2020 y 17/07/20 respectivamente.

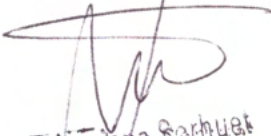
Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-

Trinidad, 14 de septiembre de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
Asesor Cont. de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL
DE FLORES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Director de la
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ec.Cr. Isaac Alfie
Montevideo

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, correspondiente a los fondos recibidos de OPP Fondo de Desarrollo del Interior (art. 298, inc. 2, de la Constitución de la República. Y art 678 Programa 492 "Apoyo a gobiernos departamentales y locales", Proyecto 990 "Fondo de Desarrollo del Interior" de la Ley de Presupuesto N°19355 del 16/12/15) y aplicados por la Intendencia Departamental de Flores.

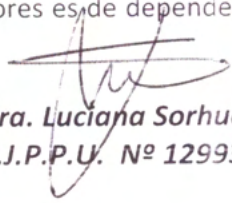
La partida recibida correspondiente al segundo desembolso del año 2020 **PCR Programa 372 Proy 999** ascendió a la cantidad de \$ 4.021.362 (pesos uruguayos: cuatro millones veintiún mil trescientos sesenta y dos con 00/100), e ingreso a la Intendencia el 15/05/2020

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Intendencia Departamental de Flores sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos referidos y aplicados.-

Mi relación con la Intendencia Departamental de Flores es de dependencia, ocupando el cargo de Contador Asesor.-
Trinidad, 22 de mayo de 2020


Cra. Luciana Sorhuet
C.J.P.P.U. N° 129934

211233

ESTADO N° 6: MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

000096

6.1 Movimiento de Fondos y Valores

Saldo al cierre del ejercicio anterior

114.931.281

Ingresos

Presupuestales	1.026.666.894
Extrapresupuestales	16.688.838
Indisponibles	103.402.868
Financieros	-

Total ingresos

1.146.758.599

Egresos

Presupuestales	974.798.788
Pago de OPIS's de ejerc. Anteriores	15.948.361
Extrapresupuestales	15.450.887
Indisponibles	95.378.393
Egresos por deudas financieras (capital)	4.528.293
Egresos por pago de convenios (capital)	2.991.138
Aplicación de superávit	-

Total egresos

1.109.095.861

Ajustes

Ajustes al saldo inicial de Resultados acumulados	-
Ajustes propuestos por el TCR en dictámenes anteriores	-

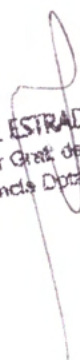
Total ajustes

-

Saldo al cierre del ejercicio

152.594.020


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

211233

000097

3.6.2 Descomposición del saldo de caja, bancos y valores

	Concepto	Auxiliar	Importe
1	Caja	TESORERIA	1.005.784
		CAJA 2 Recaudadora HZ	4
		CAJA 3 Recaudadora JE	0
		CAJA 4 Recaudadora C	3
		CAJA 5 Recaudadora HP	(97)
		CAJA 6 Recaudadora CM	212.414
		CAJA 7 LOCAL Recaudación AP	75.037
		CAJA 8 Recaudadora GB	1
		CAJA 9 Recaudadora GC	0
		CAJA Provisorias	(2)
		Pagadora Caja 3 JE	(1)
		Pagadora Caja 5 HP	(7)
		Pagadora Provisorias Pendiente	0
	Total Caja		1.293.136
2	Bancos	BROU CA USD 001526182-00001	15.456.471
		BROU CA \$ 001526182-00002	3.017.282
		SUCIVE CA \$ 001526182-00004	6.688.618
		BROU CA \$ 001526182-00007	6.412.418
		BROU CA USD 001526182-00009	196.458
		BROU CA \$ 001526182-00011	37.585.397
		BROU CA \$ 001526182-00013	76.988
		BROU CC USD 001526182-00023	1.002.687
		BROU CC \$ 001526182 - 00024	1.272.073
		BROU CC \$ 001526182-00027	562.600
		BROU CC \$ 001526182-00028	29.311.725
		SISTARBANC CA \$ 001526182-00030	2.930.639
		BROU CC \$ 001526182-00032	630.071
		BROU CA \$ 001526182-00033	198.357
		BROU CA \$ 001526182-00034	527.532
		BROU CA U\$S 001526182-00035	651.221
		BROU CA MN 01526182-00036	835.200
		PLAZO FIJO MN	40.751.377
		PLAZO FIJO U\$S	2.963.800
	Total Bancos		151.070.913
3	Remesas en Tránsito		10.734
	Total Remesas en Tránsito		10.734
4	Partidas Pendientes		219.237
	Total Partidas Pendientes		219.237
			152.594.020


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Genl. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211233

000098

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES			
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020			
ESTADO 3.6.3 - ANEXO DE OTROS VALORES			
Detalle			Monto
Cantidad Valor unitario			
- Vales a rendir			
- Guías de DICOSE	4849	156	\$ 756.444
- Placas vehiculares			
Chapas para auto	1609	1.038	\$ 1.670.496
Chapas para moto	550	543	\$ 298.595
- Timbres			
TOTAL:			\$ 2.725.535


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

211 233

0000000

3.6.4 Garantías que no son en efectivo

Acreedor		Valores							Importe Devuelto	Importe Saldo final
Concepto	Moneda	Fecha recepción	Vencimiento	Fecha devolución	Saldo Inicial	Importe recibido				
ACOSTA PERALTA JORGE HECTOR	UYU	23/06/20	22/06/20		-	200.000	-			
	UYU	21/12/20	15/12/20		-	500.000	-			
LUBINFOX S.A.		04/09/20	04/09/20		-	2.000.000	-			
OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S A	UYU	31/12/19	31/12/19	27/03/20	6.960.748	-	1.000.000	5.960.748		
	UYU	08/09/20	08/09/20		-	2.000.000	-			
	UYU	22/12/20	22/12/20		-	500.000	-			
	UYU	31/12/20	31/12/20	31/12/20	-	-	13.525	13.525	(13.525)	
COSTABEL ACOSTA RONNY SERGIO		15/01/20	15/01/20		-	13.525	-			
UNION RURAL DE FLORES	UYU	31/12/19	31/12/19		300.000	-	-			
BELEN DUPUY HECTOR J.	UYU	23/06/20	23/06/20		-	200.000	-			
IDLA S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		300.000	-	-			
JOSE CUJO S A	UYU	08/09/20	08/09/20		-	2.000.000	-			
GF CONSTRUCCIONES SRL	UYU	21/12/20	21/12/20		-	500.000	-			
COMPañIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL S R L	UYU	11/12/20	11/12/20		-	500.000	-			
STALORI SA	UYU	31/12/19	31/12/19		332.948	-	-			
FILUPIAK INGENIERIA SRL	UYU	17/12/20	17/12/20		-	500.000	-			
EMP.CONST. INCOCI	UYU	31/12/19	31/12/19		1.722.546	-	-			
FABRA SOCIEDAD ANONIMA	UYU	15/12/20	15/12/20		-	500.000	-			
GRINOR SOCIEDAD ANONIMA	UYU	02/09/20	02/09/20		-	2.000.000	-			
MOLINSUR S A	UYU	08/09/20	08/09/20		-	2.000.000	-			
PILARSYL S A	UYU	23/06/20	22/06/20		-	200.000	-			
		22/12/20	22/12/20		-	500.000	-			
		29/01/20	27/01/20		-	200.000	-			
IMPACTO CONSTRUCCIONES S A	UYU	08/09/20	08/09/20		-	1.000.000	-			
FELTIX SOCIEDAD ANONIMA	UYU	22/12/20	22/12/20		-	500.000	-			
INVEDAL S.A.	UYU	31/12/19	31/12/19		245.110	-	-			
SECCURITAS URUGUAY SA	UYU	31/12/19	31/12/19		40.000	-	-			
							40.000			
							24.701.352			

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

J. RAUL ESTRADA GARCIA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Depart. de Flores

DETALLE DE GARANTIAS EN MONEDA NACIONAL

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES
01-02-16	\$ 59.616,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6036273
15-02-16	\$ 192.879,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6036464
30-03-16	\$ 111.750,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6037072
25-04-16	\$ 33.144,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6037713
15-07-16	\$ 786.000,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6039830
15-08-16	\$ 21.886,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6040430
14-09-16	\$ 106.428,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6040925
19-10-16	\$ 233.365,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6042141
16-11-16	\$ 34.754,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6042681
12-01-17	\$ 51.503,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6043409
30-01-17	\$ 43.647,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6043973
23-03-17	\$ 400.000,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6045031
09-05-17	\$ 16.780,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045634
09-05-17	\$ 11.140,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045632
09-05-17	\$ 19.654,00	Lic. Pub. 001/15	INCOCI S.A.	POLIZA	6045630
06-10-17	\$ 2.990.090,00	Lic. Pub. 002/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6049652
10-11-17	\$ 416.814,00	Lic. Pub. 001/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6050312
28-11-17	\$ 332.948,00	Lic. Pub. 027/2017	STALORI S.A.	POLIZA	6050805/0
12-01-18	\$ 245.110,00	Lic. Abrev. 34/17	INVEDAL S.A.	POLIZA	6051709
27-04-18	\$ 40.000,00	Lic. Abrev. 001/18	SECURITAS URUGUAY S.A.	POLIZA	6053713
30-08-18	\$ 1.495.035,00	Lic. Pub. 2/17	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6056876
06-02-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 017/2018	UNION RURAL DE FLORES	AVAIL	
08-04-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6061524
08-04-19	\$ 300.000,00	Lic. Abrev. 10/2019	IDLA S.A.	POLIZA	6061529
19-07-19	\$ 358.809,00	Lic. Pub. 2/2017	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6063763
29-01-20	\$ 200.000,00	Lic. Pub. 2/2019	PILARSYL S.A.	POLIZA	6068797
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	PILARSYL S.A.	POLIZA	6071548
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	ACOSTA PERALTA JORGE HECTOR	POLIZA	6071541
23-06-20	\$ 200.000,00	Lic. Abrev. 5/2020	BELEN DUPUY HECTOR JAVIER	POLIZA	6071579
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	JOSE CUJO S.A.	POLIZA	6073173/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6073216/0
08-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	MOLINSUR S.A.	POLIZA	2621
08-09-20	\$ 1.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A.	POLIZA	6073182/0
04-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6073122/0
02-09-20	\$ 2.000.000,00	Lic. Pub. 01/2020	GRINOR S.A.	POLIZA	6073040/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.	POLIZA	6075552/0
22-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	PILARSYL S.A.	POLIZA	6072220/0
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FELTIX S.A.	POLIZA	BBVA
09-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FILIPAK INGENIERIA SRL	POLIZA	6075311/0
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	GF CONSTRUCCIONES SRL	POLIZA	6075296/0
21-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	LUBINFOX S.A.	POLIZA	6075271/0
11-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	COMPANIA ELECTROTECNICA INDUSTRIAL	POLIZA	6075266/0
15-12-20	\$ 500.000,00	Lic. Pub. 002/020	FABRA S.A.	POLIZA	6075278/0
	\$ 24.701.352,00				

DETALLE GARANTIAS EN DOLARES

FECHA	IMPORTE	LICITACION	FIRMA	TIPO GTIA.	OBSERVACIONES



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 25/06/2021

Expediente Nro. **211233**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2020.- MB

211 233

000101

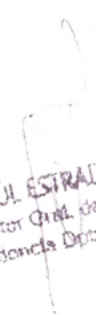
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

APERTURA RUBROS DE DISPONIBILIDADES

- ACTIVO			
- Caja		\$	1.293.136
- Bancos		\$	107.355.736
- Plazos Fijos y demás colocaciones (CND)		\$	43.715.177
- Remesas en tránsito		\$	10.734
- Partidas Pendientes		\$	219.237
- TOTAL DEL ACTIVO			\$ 152.594.020
- COMPOSICION DE CAJA			
- Caja Tesorería Central	Arqueo M/N	\$	445.680
	Arqueo M/E	\$	11.008
	Cheques comunes a cobrar	\$	154.095
		\$	610.783
- Caja Oficina Montevideo		\$	212.414
- Caja Oficina Ismael Cortinas		\$	75.027
- Caja Chica Oficina Central		\$	250.000
- Caja Chica Oficina Montevideo		\$	40.000
- Caja Chica Oficina Ismael Cortinas		\$	45.000
- Caja Chica Cine Plaza		\$	5.000
- Caja Chica Casa de la Cultura		\$	10.000
- Caja Chica Hogar Estudiantil Montevideo		\$	35.000
- Caja Chica Centro La Casona Ismael Cortinas		\$	5.000
- Caja Chica Ecoparque Industrial		\$	5.000
- Diferencias pendiente de registraci3n		\$	-88
- TOTAL DE CAJA			\$ 1.293.136
- Se deja expresa constancia que el Estado 3.6.2 comprende a la totalidad de las cuentas bancarias y cajas de la Intendencia.			


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. Raúl Estrade García
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

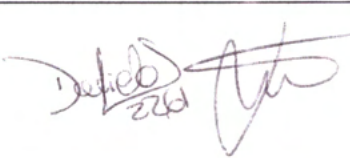
211030

ACTA: En Trinidad a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, el Cr. Raul Estrade, por Div. Contaduría: las funcionarias Natalia Moncher, Daniela Caballero y Claudia Cordero, y por Div. Tesorería el funcionario Héctor Zárate efectuando un Arqueo de Caja del que resulta lo siguiente:

RECuento DE EFECTIVO				000102	
BILLETES					
\$ 2.000	64	\$ 128.000,00			
\$ 1.000	162	\$ 162.000,00			
\$ 500	123	\$ 61.500,00			
\$ 200	53	\$ 10.600,00			
\$ 100	385	\$ 38.500,00			
\$ 50	270	\$ 13.500,00			
\$ 20	614	\$ 12.280,00			
			\$	426.380,00	
MONEDAS					
\$ 50,00	91	\$ 4.550,00			
\$ 10,00	463	\$ 4.630,00			
\$ 5,00	1541	\$ 7.705,00			
\$ 2,00	654	\$ 1.308,00			
\$ 1,00	1107	\$ 1.107,00			
			\$	19.300,00	
1) EFECTIVO RECONTADO M/N				\$	445.680,00
EFECTIVO DOLARES					
				T.C	
USD 100	2	USD 200	42,34	\$	8.468,00
USD 50	1	USD 50	42,34	\$	2.117,00
USD 20		USD\$ -		\$	-
USD 10	1	USD 10	42,34	\$	423,40
USD 5		USD\$ -		\$	-
USD 1		USD\$ -		\$	-
Total USD		USD 260		\$	11.008,40
2) EFECTIVO RECONTADO M/E (expresado en M/N)				\$	11.008,40
RESULTADO DEL ARQUEO					
TOTAL ARQUEADO M/N		\$	445.680,00		
SALDO CONTABLE M/N		\$	445.678,00		
Diferencia	Sobrante	\$	2,00		
TOTAL ARQUEADO M/E		\$	11.008,40		
SALDO CONTABLE M/E		\$	11.008,40		
Diferencia	Sobrante	\$	-		
3) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)				\$	154.095,00
Cheques Comunes					
4) COMPROBANTES PENDIENTES DE DESCARGO (Anexo II)				\$	141.157,00
Gastos de Provisorias Liquidadas				\$	-
5) CERTIFICADOS DE DGI (Anexo III)				\$	-
6) ANTICIPOS A RENDIR CUENTA (Anexo IV)				\$	-
Provisorias sin liquidar					
7) CHEQUES DIFERIDOS (Anexo V)				\$	-
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor					







INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

TRINIDAD, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-

[illegible]

211 233

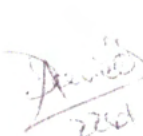
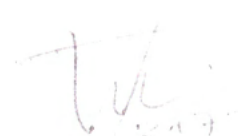
000103

DETALLE DE GASTOS DE PROVISORIAS LIQUIDADAS

TRINIDAD, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-

000104
IMPORTE

NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
Sandra Echeverria	1988	17/11/2020	806	Lilian Rodriguez	\$ 894,00
		16/12/2020	20486415	Suc. Jorge Estefan	\$ 1.781,00
		18/12/2020	974	Lilian Rodriguez	\$ 1.450,00
		18/12/2020	51278	Farmacia Dermit	\$ 713,00
				TOTAL	\$ 4.838,00
Mirta Latua	2012	14/12/2020	648301/2/3/4	Copay	\$ 592,00
		14/12/2020	15342861/2/3/4/5	Agencia central	\$ 725,00
				TOTAL	\$ 1.317,00
Ariel Acosta	1337	10/12/2020	341956	Carlos Gutierrez	\$ 10.350,00
				TOTAL	\$ 10.350,00
Christian Julian	1967	10/12/2020	289	Uruguay Creaciones	\$ 3.870,00
				TOTAL	\$ 3.870,00
Fernando Cerdeña	1855	04/12/2020	341353	Carlos Gutierrez	\$ 26.600,00
		04/12/2020	3018	Tucandu SRL	\$ 469,00
				TOTAL	\$ 27.069,00
Eduardo Bizzio	357	04/12/2020	49531	Krosser	\$ 21.000,00
				TOTAL	\$ 21.000,00
Mirta Latua	2012	21/12/2020	291/295	Agencia central	\$ 725,00
		21/12/2020	41/45	Copay	\$ 740,00
				TOTAL	\$ 1.465,00
Eduardo Bizzio	357	30/11/2020	3039928	Sodimac	\$ 265,00
		30/11/2020	52999	CIR	\$ 3.206,00
		30/11/2020	82522	Torbul	\$ 9.556,00
				TOTAL	\$ 13.027,00
Ana Laura Moreira	2262	17/11/2020	10	Petit Gourmet	\$ 15.000,00
				TOTAL	\$ 15.000,00
Eduardo Bizzio	357	23/11/2020	8220	Servimak	\$ 1.194,00
				TOTAL	\$ 1.194,00
Cristhian Pedreira	2271	18/11/2020	117760	Applus	\$ 10.100,00
				TOTAL	\$ 10.100,00
Fernando Cerdeña	1855	14/12/2020	21	Cartec S.A.	\$ 25.620,00
				TOTAL	\$ 25.620,00
Mirta Latua	2012	28/12/2020	***	Agencia central	\$ 580,00
			***	Copay	\$ 568,00
				TOTAL	\$ 1.148,00
Marcos Diaz	2157	15/12/2020	552530	Servitexxa	\$ 1.600,00
				TOTAL	\$ 1.600,00
Patricia Gutierrez	1712	02/12/2020	127113	Tiendas Montevideo	\$ 3.559,00
				TOTAL	\$ 3.559,00
				TOTAL	\$U 141.157,00


211233

000105

ACTA: En Montevideo a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se constituyen en la oficina que la Intendencia posee en Montevideo, el Sr Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo encargada de la Caja De la Oficina de Montevideo, y proceden a realizar un Arqueo del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	5	\$ 10.000,00	
\$ 1.000	177	\$ 177.000,00	
\$ 500	34	\$ 17.000,00	
\$ 200	0	\$ -	
\$ 100	36	\$ 3.600,00	
\$ 50	37	\$ 1.850,00	
\$ 20	53	\$ 1.060,00	
			\$ 210.510,00
MONEDAS			
\$ 50,00	0	\$ -	
\$ 10,00	101	\$ 1.010,00	
\$ 5,00	120	\$ 600,00	
\$ 2,00	121	\$ 242,00	
\$ 1,00	52	\$ 52,00	
		\$ -	
			\$ 1.904,00
EFECTIVO DOLARES			
USD 100		USD\$ -	
USD 50		USD\$ -	
USD 20		USD\$ -	
USD 10			
USD 5			
	Total	USD\$ -	\$ -
			\$ 212.414,00
2) DOCUMENTOS AL COBRO (Anexo I)			
Cheques Comunes			\$ -
Orden de pago pendiente descarga			
TOTAL ARQUEADO CAJA TESORERIA			\$ 212.414,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		\$ 212.414,00	
SALDO CONTABLE		\$ 212.414,02	
Diferencia	FALTANTE	\$ (0,02)	
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			




ACTA.-

211233

000106

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 10:00 del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte se constituye en el local del Municipio de Ismael Cortinas, el funcionario de Hacienda Jose Luis Aguilar la Sra. Ana Ma. Prado, cajera de la misma, procediéndose a realizar un arqueo de fondos del que resulta lo siguiente:

BILLETES

De	\$	2.000,00	1	\$	2.000,00
De	\$	1.000,00	47	\$	47.000,00
De	\$	500,00	27	\$	13.500,00
De	\$	200,00	22	\$	4.400,00
De	\$	100,00	41	\$	4.100,00
De	\$	50,00	76	\$	3.800,00
De	\$	20,00	9	\$	180,00
Total billetes				\$	74.980,00

MONEDAS					
De	\$	50,00	0	\$	-
De	\$	10,00	0	\$	-
De	\$	5,00	7	\$	35,00
De	\$	2,00	5	\$	10,00
De	\$	1,00	2	\$	2,00
Total monedas					\$ 47,00

Total arqueo		
Total Arqueado		\$ 75.027,00
Saldo Contable		\$ 75.027,00
Excedente / Faltante		\$ 0,00

(Son pesos uruguayos setenta y cinco mil veinte y siete).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EMPLARES DEL MISMO TENOR.-

J. L. Aguilar
(1785)

1782



211233

000107

ACTA: En Trinidad a los treinta y un dias del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se constituyen en el local de la Tesorería Departamental, la Cra. Luciana Sorhuet, el Cr. Raul Estrade, por Div. Contaduría: las funcionarias Natalia Moncher, Daniela Caballero y Claudia Cordero, y por Div. Tesorería el funcionario Héctor Zárate efectuando un Arqueo de Caja del que Leticia Pereda, efectuando un Arqueo de Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	67	\$ 134.000,00	
\$ 1.000	21	\$ 21.000,00	
\$ 500	2	\$ 1.000,00	
\$ 200	8	\$ 1.600,00	
\$ 100	10	\$ 1.000,00	
\$ 50	3	\$ 150,00	
\$ 20	8	\$ 160,00	
		\$ 158.910,00	
MONEDAS			
\$ 50,00	1	\$ 50,00	
\$ 10,00	3	\$ 30,00	
\$ 5,00	9	\$ 45,00	
\$ 2,00		\$ -	
\$ 1,00	2	\$ 2,00	
		\$ 127,00	
			\$ 159.037,00
2) VIATICOS PAGADOS (Anexo I)			
			\$ 74.564,00
3) TIMBRES			
\$ 11,00	11	\$ 121,00	
\$ 19,00	11	\$ 209,00	
\$ 36,00		\$ -	
\$ 50,00		\$ -	
\$ 100,00	4	\$ 400,00	
\$ 190,00	2	\$ 380,00	
4) COMPROBANTES VARIOS (Anexo II)			
			\$ 15.292,00
TOTAL ARQUEADO			\$ 250.003,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		\$ 250.003,00	
SALDO CONTABLE		\$ 250.000,00	
Diferencia	Sobrante	\$ 3,00	

Se da fe que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

2241 2173

TRINIDAD, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-

FECHA	Nº FACT	DETALLE	IMPORTE
23/12/20	75434	Agencia Patricia Lopez	\$ 732,00
24/12/20	3805525	Encomiendas del Litoral	\$ 315,00
21/12/20	3798917	Encomiendas del Litoral	\$ 200,00
21/12/20	3798919	Encomiendas del Litoral	\$ 160,00
15/12/20	3788442	Encomiendas del Litoral	\$ 800,00
10/12/20	3780514	Encomiendas del Litoral	\$ 245,00
10/12/20	3782095	Encomiendas del Litoral	\$ 129,00
08/12/20	3775884	Encomiendas del Litoral	\$ 255,00
07/12/20	3773624	Encomiendas del Litoral	\$ 475,00
07/12/20	3773618	Encomiendas del Litoral	\$ 160,00
03/12/20	3769150	Encomiendas del Litoral	\$ 325,00
02/12/20	3764924	Encomiendas del Litoral	\$ 230,00
29/12/20	83331	Salida de caja	\$ 570,00
23/12/20	11	Diego Latallada	\$ 3.200,00
23/12/20	549	Valentina Shelay	\$ 1.600,00
23/12/20	37	Jose Mesa	\$ 2.656,00
21/12/20	3	Veronica Pereira	\$ 800,00
19/12/20	75433	Patricia Lopez	\$ 2.440,00
		TOTAL	\$ 15.292,00







TRINIDAD, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.-

211233

000109

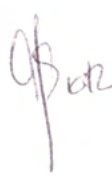
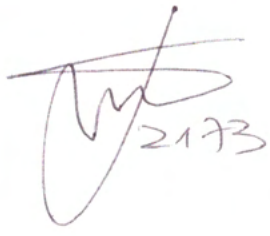
VIATICOS PAGADOS

Nº RECIBO	NOMBRE	Nº FUNC.	FECHA	IMPORTE
680	Jose Montes de Oca	1836	01/12/2020	\$ 693,00
812	Pablo Zurdo	1940	22/12/2020	\$ 693,00
809	Hector Larre	1415	22/12/2020	\$ 983,00
811	Jose Montes de Oca	1836	23/12/2020	\$ 693,00
808	Jorge Ramos	2064	22/12/2020	\$ 983,00
813	Luis Real	1506	24/12/2020	\$ 983,00
810	Luis Real	1506	24/12/2020	\$ 983,00
737	Luis Lotito	2235	24/12/2020	\$ 983,00
820	Jose Castro	1787	24/12/2020	\$ 983,00
803	Christian Pedreira	2271	18/12/2020	\$ 983,00
865	Jose Castro	1787	18/12/2020	\$ 983,00
679	German Muzwisz	2270	18/12/2020	\$ 1.967,00
862	Juan Cerdeña	1855	17/12/2020	\$ 983,00
786	Gustavo Aguilar	1974	16/12/2020	\$ 1.387,00
767	Emilio Layera	1364	16/12/2020	\$ 693,00
804	Jose Castro	1787	18/12/2020	\$ 1.269,00
793	Nelson Urbeltz	2296	16/12/2020	\$ 693,00
690	Valentina Palacios	2141	14/12/2020	\$ 1.387,00
766	Juan Vidal	877	14/12/2020	\$ 1.387,00
760	Marcos Diaz	2157	11/12/2020	\$ 1.967,00
765	Gustavo Aguilar	1063	14/12/2020	\$ 1.387,00
763	Milton Dho	1806	14/12/2020	\$ 1.387,00
762	Victor Rodriguez	1455	14/12/2020	\$ 983,00
794	Alberto Gonzalez	893	16/12/2020	\$ 693,00
789	Victor Rodriguez	1455	15/12/2020	\$ 983,00
593	Alberto Gonzalez	893	16/12/2020	\$ 693,00
791	Juan Cerdeña	1855	15/12/2020	\$ 983,00
792	Jose Montes de Oca	1836	15/12/2020	\$ 2.080,00
764	Paulo Martinez	1596	15/12/2020	\$ 1.387,00
790	William Fernandez	1308	15/12/2020	\$ 983,00
788	Angel Aquino	1937	15/12/2020	\$ 983,00
757	Emilio Layera	1364	10/12/2020	\$ 1.387,00
746	Jose Castro	1787	08/12/2020	\$ 983,00
733	Christian Pedreira	2271	09/12/2020	\$ 693,00
756	Jose Asconeguy	743	09/12/2020	\$ 983,00
755	Cristhian Julian	1967	09/12/2020	\$ 983,00
754	Jhon Mello	1840	09/12/2020	\$ 983,00
742	Paulo Martinez	1596	07/12/2020	\$ 2.080,00
745	Milton Dho	1806	07/12/2020	\$ 2.080,00
744	Juan Vidal	877	07/12/2020	\$ 2.080,00
739	Jose Asconeguy	743	03/12/2020	\$ 983,00
740	Juan Cerdeña	1855	03/12/2020	\$ 983,00
728	Luis Gonzalez	1905	03/12/2020	\$ 983,00
738	Cristhian Julian	1967	04/12/2020	\$ 983,00
527	Sebastian Allende	8010	02/12/2020	\$ 983,00
672	Sebastian Allende	8010	02/12/2020	\$ 983,00
721	Roberto Moreira	2302	30/11/2020	\$ 1.387,00
719	Alvaro Martinez	2255	30/11/2020	\$ 1.387,00
743	Gustavo Aguilar	1063	07/12/2020	\$ 2.080,00
720	Luis Lugo	1385	30/11/2020	\$ 1.387,00
718	Jose Asconeguy	743	30/11/2020	\$ 983,00
713	Jose Asconeguy	743	30/11/2020	\$ 983,00
827	Nelson Leal	1587	30/12/2020	\$ 983,00
826	Luis Barate	1938	30/12/2020	\$ 983,00
715	Juan Cerdeña	1855	27/11/2020	\$ 983,00
707	Marcelo Pedemonte	2169	26/11/2020	\$ 693,00
726	Ruben Bentancor	1732	01/12/2020	\$ 983,00
727	Luis Real	1506	01/12/2020	\$ 983,00
714	Victor Rodriguez	1455	27/11/2020	\$ 983,00
735	Cesar Lemos	1562	03/12/2020	\$ 983,00

734	Sebastian Marquez	8091	03/12/2020	\$	983,00
736	Jhon Mello	1840	03/12/2020	\$	983,00
732	Alberto Gonzalez	893	03/12/2020	\$	693,00
722	Luis Barate	1938	30/11/2020	\$	1.387,00
706	Luis Barate	1938	26/11/2020	\$	693,00
705	Luis Barate	1938	26/11/2020	\$	693,00
741	Daniel De Armas	852	03/12/2020	\$	983,00
					\$ 74.564,00

0110



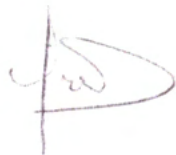
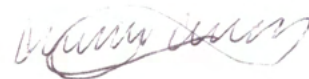

211233

211233

000111

ACTA. En Montevideo a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se constituyen en la Oficina que la Intendencia posee en Montevideo, el Sr. Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo encargada de la Oficina de Montevideo, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	6	\$ 12.000,00	
\$ 1.000	27	\$ 27.000,00	
\$ 500	1	\$ 500,00	
\$ 200	0	\$ -	
\$ 100	4	\$ 400,00	
\$ 50	1	\$ 50,00	
\$ 20	2	\$ 40,00	
			\$ 39.990,00
MONEDAS			
\$ 50,00		\$ -	
\$ 10,00	0	\$ -	
\$ 5,00	1	\$ 5,00	
\$ 2,00	2	\$ 4,00	
\$ 1,00	1	\$ 1,00	
			\$ 10,00
			\$ 40.000,00
2) COMPROBANTES VARIOS (ANEXO I)			
		TOTAL ARQUEADO	\$ 40.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		40.000,00	
SALDO CONTABLE		40.000,00	
Diferencia		\$ -	
Leida que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			

ACTA CAJA CHICA-

211233

000112

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 10:00 del día treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte se constituye en Tesorería del Municipio de Is. Cortinas, el fun. de Hacienda N° 1785 Jose L. Aguilar y la Sra. Ana PRADO, func. N° 0862, tesorera de la misma, procediéndose a a realizar arqueo de fondos del que resulta lo siguiente:

BILLETES

DE	\$	2.000,00	5	\$	10.000,00
DE	\$	1.000,00	22	\$	22.000,00
DE	\$	500,00	1	\$	500,00
DE	\$	200,00	1	\$	200,00
DE	\$	100,00	0	\$	-
DE	\$	50,00	1	\$	50,00
DE	\$	20,00	1	\$	20,00
		Total billetes	0	\$	32.770,00
MONEDAS					
DE	\$	50,00		\$	-
DE	\$	10,00	0	\$	-
DE	\$	5,00	1	\$	5,00
DE	\$	2,00	1	\$	2,00
		\$ 1,00	2	\$	2,00
		Total monedas		\$	9,00
TOTAL ARQUEADO				\$	32.779,00

Anexo I			
BOLETAS	EL CORREO	N° 502838351	\$ 86,00
		TOTAL	\$ 86,00

EFFECTIVO	\$	32.779,00
TIMBRES	\$	-
RECIBOS	\$	86,00
VIATICOS A RENDIR	\$	12.135,00
TOTAL ARQUEADO	\$	45.000,00
Saldo Contable	\$	45.000,00
Sobrante / Faltante	\$	-

(Son pesos uruguayos: cuarenta y cinco mil).-

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS

EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-

1509
862

Javier (1785)

VIÁTICOS A RENDIR (período del 11/11/20 al 31/12/20)			
N° Funcionario	Recibo	fecha	importe
2185 LEAL P. CARLOS I.-	770	18/12/20	\$693,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	771	18/12/20	\$693,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	795	18/12/20	\$693,00
2094 DIAZ GUTIERREZ JAVIER	796	18/12/20	\$693,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	797	18/12/20	\$983,00
1924 PEREYRA MARCOS	798	18/12/20	\$983,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	799	18/12/20	\$983,00
2160 OSANO DIEGO	800	18/12/20	\$983,00
2160 OSANO DIEGO	806	24/12/20	\$693,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	807	24/12/20	\$983,00
2044 DIAZ COLMAN. JAVIER	814	24/12/20	\$983,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	815	24/12/20	\$693,00
2044 DIAZ COLMAN JAVIER	816	24/10/20	\$693,00
1924 PEREYRA MARCOS	817	24/12/20	\$693,00
2160 OSANO DIEGO	818	24/12/20	\$693,00
		IMPORTE	\$12.135,00

Son pesos uruguayos doce mil ciento treinta y cinco).

Ismael Cortinas, diciembre 31 de 2020.-

Ismael Cortinas
(1725)

Ismael Cortinas
862



000114

del mismo tenor.-----

 2281

000115

1) EFECTIVO RECONTADO

MONEDAS	\$ 50,00	\$ 0,00
	\$ 10,00	\$ 0,00
	\$ 5,00	\$ 0,00
	\$ 2,00	\$ 0,00
	\$ 1,00	\$ 0,00
		\$ 0,00

[illegible]

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor.-

F. 1964

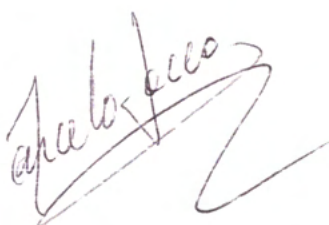


211233

000116

ACTA: En Montevideo a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se constituyen en la oficina del Hogar Estudiantil de Flores en Mdeo., el funcionario Sr. Gustavo Callero y el encargado de Hogar Estudiantil de ésta ciudad, Sr. Marcelo Sacco, y proceden a realizar un Arqueo de la Caja Chica Hogar Estudiantil del que resulta lo siguiente:

1) EFECTIVO RECONTADO			
BILLETES			
\$ 2.000	1	\$ 2.000,00	
\$ 1.000	31	\$ 31.000,00	
\$ 500	2	\$ 1.000,00	
\$ 200		\$ -	
\$ 100	4	\$ 400,00	
\$ 50	5	\$ 250,00	
\$ 20	5	\$ 100,00	
			\$ 34.750,00
MONEDAS			
\$ 50,00		\$ -	
\$ 10,00	0	\$ -	
\$ 5,00	1	\$ 5,00	
\$ 2,00	2	\$ 4,00	
\$ 1,00	1	\$ 1,00	
			\$ 10,00
			\$ 34.760,00
2) COMPROBANTES VARIOS (Anexo I)			
			\$ 240,00
3) FACTURAS PARA LIQUIDAR EN CONTADURIA			
		TOTAL ARQUEADO	35.000,00
RESULTADO DEL ARQUEO			
TOTAL ARQUEADO		35.000,00	
SALDO CONTABLE		\$ 35.000,00	
Diferencia	Sobrante		
Leída que fue se firman dos ejemplares de un mismo tenor			




000117

CAJA CHICA HOGAR ESTUDIANTIL MVDEO.

ANEXO I

COMPROBANTES DE GASTOS DE CAJA CHICA

MONTEVIDEO, 31 DE DICIEMBRE DE 2020

[illegible]

~~apalo loco~~

Myrtlewood

211233

000118

ACTA CAJA CHICA

En Villa Ismael Cortinas, siendo la hora 09:00 del día treinta y uno del año dos mil veinte, se constituye en el Centro Educativo del Hogar, el funcionario de División Contaduría, N° 1785, José L. Aguilar y la Sra. Dolys Larrea N° 1026, encargada de la misma, procediéndose a realizar un arqueo de fondos de Caja Chica, del que resulta lo siguiente:

Billetes				
	2000	2		\$ 4000
De	1000	1		\$ 1000
	500	0		\$ 0
	200	0		\$ 0
	100	1		\$ 100
	50	1		\$ 50
	20	1		\$ 20
Monedas				
	10	0		\$ 0
	5	1		\$ 5
	2	0		\$ 0
	1	0		\$ 0
TOTAL		0		\$ 5175.00.
Saldo contable		0		\$ 5175.00
Sobrante/Faltante		0		\$ 0

Fact.	Fecha	Proveedor		Importe
-	-	-		-
SALDO CONTABLE			TOTAL	\$ 5175.00

LEIDA QUE FUE, SE FIRMA EN FORMA DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR.-----

[Signature]
1026

[Signature]
(1785)



2112-3

ACTA: En Trinidad, a los 31 dias del mes de Diciembre del año dos mil veinte, se constituye en Div. Contaduria, la funcionaria de Div. Contaduria Natalia Moncher y por ANDE OPP la funcionaria Ana Moreira encargada de la caja chica del Proyecto Ecoparque Industrial, y proceden a realizar un arqueo de caja, del que resulta lo siguiente:

000119

1) EFECTIVO RECONTADO

BILLETES	\$ 2.000,00		\$ 0,00
	\$ 1.000,00	1	\$ 1.000,00
	\$ 500,00	1	\$ 500,00
	\$ 200,00	1	\$ 200,00
	\$ 100,00		\$ 0,00
	\$ 50,00		\$ 0,00
	\$ 20,00		\$ 0,00
			\$ 1.700,00

MONEDAS	\$ 50,00		\$ 0,00
	\$ 10,00	2	\$ 20,00
	\$ 5,00		\$ 0,00
	\$ 2,00		\$ 0,00
	\$ 1,00		\$ 0,00
			\$ 20,00

Comprobantes pendientes de descargo:

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
20-Nov	Impresos Belen	2044	640
20-Nov	Barraca Staundiger	20350	330
20-Nov	Papeleria Acuarela	20425	126
20-Nov	Supermercados Estefan	2033783	684
25-Jul	Roman Cordero	1937	1500
			\$ 3.280,00

TOTAL ARQUEADO: \$ 5.000,00

La Caja Chica es de \$ 5,000.00 -----

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor.-----

[Signature]

[Signature]

211200

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2020

000120

ARQUEOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO
POR LA CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Oficina MONTEVIDEO	TESORERIA FLORES	Oficina ISMAEL CORTINAS
02/03/2020	28/02/2020	04/03/2020
29/05/2020	08/05/2020	08/05/2020
28/07/2020	28/05/2020	01/06/2020
26/08/2020	21/07/2020	21/07/2020
16/09/2020	21/08/2020	27/08/2020
25/11/2020	18/09/2020	29/09/2020
31/12/2020	26/11/2020	25/11/2020
	31/12/2020	31/12/2020
Caja Chica Hogar Estud. Mdeo.	Caja Chica Tesorería - FLORES	Caja Chica ISMAEL CORTINAS
28/07/2020	28/02/2020	04/03/2020
26/08/2020	08/05/2020	08/05/2020
16/09/2020	28/05/2020	01/06/2020
25/11/2020	21/07/2020	21/07/2020
31/12/2020	21/08/2020	27/08/2020
	18/09/2020	29/09/2020
	26/11/2020	25/11/2020
	31/12/2020	31/12/2020
Caja Chica Oficina Mdeo.	Caja Chica Cine Plaza	Caja Chica La Casona
02/03/2020	28/02/2020	04/03/2020
29/05/2020	22/07/2020	01/06/2020
28/07/2020	24/08/2020	21/07/2020
26/08/2020	29/09/2020	27/08/2020
16/09/2020	25/11/2020	29/09/2020
25/11/2020	31/12/2020	25/11/2020
31/12/2020		31/12/2020
Caja Chica Dirección Cultura	Caja Chica Proyecto Ecoparque Industrial	
28/02/2020	31/12/2020	
21/07/2020		
24/08/2020		
30/09/2020		
25/11/2020		
31/12/2020		

Se deja constancia que todos los arqueos fueron realizados en forma sorpresiva, excepto el de cierre



**BANCO
REPUBLICA**

211 233

000121

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de Ahorros

N° DE CUENTA
001526182-00001

MONEDA
Dólares Billetes

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

368.195,63

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

368.195,63

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO
MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 63/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LUCIO BERTEPRITCHI
F. de 19/04/2021
AUX. de 19/04/2021

Marcelo F. DE LOYOLA GONZALEZ
F. de 19/04/2021

Solicitud Iniciales

CONCILIACION DE CAJA AHORROS 1526182-00001 U\$S DICIEMBRE-20

IMPORTES CONT. POR IDF Y NO DEBITADOS POR BROU		
--	--	--

FECHA	A FAVOR	IMPORTE
		0,00

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.		
Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO		

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
20-11-20	DEPOSITO	Florida	456,60
23-11-20	DEPOSITO	Esc. Tomás Cabrera	691,26
04-12-20	TRF E-BROU OTROS	Rodeos del Uruguay	1.126,00
11-12-20	DEPOSITO RED PAGOS	2018021	344,00
23-12-20	TRF E-BROU OTROS	Eslinfor Sociedad	86,45
24-12-20	TRF E-BROU OTROS	Esc. Aramburu	108,20
29-12-20	TRF E-BROU OTROS	Rodeos del Uruguay	207,60
30-12-20	TRF E-BROU OTROS	escritorio tomas cab	419,73
			3.439,84

TOTAL COLUMNA 1	3.439,84
-----------------	----------

Realizado por: Natalia Moncher
Supervisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR IDF.		
---	--	--

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
10-02-20	DEPOSITO		300,00
			300,00

IMPORTES DEBITADOS POR EL BROU Y NO CONT. POR IDF		
---	--	--

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTES

TOTAL COLUMNA 2	300,00
-----------------	--------

NUESTRO SALDO CONTABLE			365.056,00
TOTAL COLUMNA 1			3.439,84
TOTAL COLUMNA 2			300,00
TOTAL			368.195,84

SALDO ESTADO CUENTA	368.195,63
---------------------	------------

0,21

211233

000122

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
001526182-00002MONEDA
PesosA NOMBRE DE
I.D.F.- GARANTIAS PESOS**SALDO AL** 31/12/2020**A : VUESTRO FAVOR**

3.020.769,36

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

3.020.769,36

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: TRES MILLONES VEINTEMIL
SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 36/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LUIS BERTERRECH
Cajero N° 000123Marcela F. DELGADO GONZALEZ
Firma: 5/2/21

Solicitud

Iniciales

211 233

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU

[illegible]

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.
Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO

FECHA	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
29/12/2020	TRF E-BROU OTROS	Chamanga SRL	3.487,00

3.487,00

TOTAL COLUMNA 1	3.487,00
-----------------	----------

Realizado por: Natalia Moncher

Revisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR I.M.F.[illegible]

0,00

IMPORTES DEBITADOS POR EL B.R.O.U.

[illegible]

	TOTAL COLUMNA 2	0,00
--	-----------------	------

NUESTRO SALDO CONTABLE			3.017.282,00
TOTAL COLUMNA 1			3.487,00
TOTAL COLUMNA 2			0,00
TOTAL			3.020.769,00

SALDO ESTADO CUENTA	3.020.769,36
---------------------	--------------

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

23/04/2021

DEPENDENCIA

SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

001526182-00004

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DPTAL.DE FLORES-PATENTES SUCIVE

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO**FAVOR**

5.256.666,00

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

5.256.666,00

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Lidia BERTERRECHT
FUNC. N° 80903

Asesorada por el Banco

Marcela DEL ROS REYES GON
FOLIO 51351

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
001526182-00007MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

6.411.460,36

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

6.411.460,36

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS
ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 36/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
001526182-00009MONEDA
Dólares BilletesA NOMBRE DE
I.D.F.-GARANTIAS DOLARES**SALDO AL**

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

4.640,00

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

4.640,00

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS
CUARENTA CON 00/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

23/04/2021

DEPENDENCIA

SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

001526182-00011

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO**FAVOR**

37.560.588,75

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

37.560.588,75

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: TREINTA Y SIETE MILLONES
QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
CON 75/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales



**BANCO
REPUBLICA**

211 233

000132

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA

SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO

Caja de Ahorros

N° DE CUENTA

001526182-00013

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

IDF-CAJA CHICA -MUNICIPIO ISMAEL CORTINAS

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

76.988,41

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

76.988,41

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y OCHO CON 41/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales

1271 233

000133



INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Cuentas CorrientesN° DE CUENTA
001526182-00023MONEDA
Dólares BilletesA NOMBRE DE
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL 31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

23.935,32

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

23.935,32

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y CINCO CON 32/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LUCIA BERTERRETCHÉ
Dir. N° 6063
Am. 10.11.2020MARCIA F. DE LOS REYES GONZALEZ
Edu. 5.351

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO Cuentas Corrientes

N° DE CUENTA
001526182-00024MONEDA
PesosA NOMBRE DE
IDF-MVOTMA PROGRAMA REHAB. URBANA**SALDO AL** 31/12/2020**A : VUESTRO FAVOR**

1.272.072,60

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

1.272.072,60

IMPORTE TOTAL EN LETRASPESOS URUGUAYOS: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y
DOS MIL SETENTA Y DOS CON 60/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Cuentas CorrientesN° DE CUENTA
001526182-00027MONEDA
PesosA NOMBRE DE
IDF -PROYECTO TERRITORIAL**SALDO AL**

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

562.599,57

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

562.599,57

IMPORTE TOTAL EN LETRASPESOS URUGUAYOS: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 57/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Marta GENTERRICH
Func. Nº 63088
Pres. del BancoMarcela F. DELUQUE
GONZALEZ
Func. Nº 3351

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

23/04/2021

DEPENDENCIA

SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

N° DE CUENTA

001526182-00028

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

29.463.778,58

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

29.463.778,58

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: VEINTINUEVE MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
SETENTA Y OCHO CON 58/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud

Iniciales

CONCILIACION DEL ESTADO DE CTA. CTE \$ 1526182-00028 DICIEMBRE/20

IMPORTES CONT. POR IDF Y NO DEBITADOS POR BROU		IMPORTE
FECHA	A FAVOR	
30/12/2020	EMISION CHEQUE 209926	210.897,00
31/12/2020	AGUSTIN MUSA	97.520,00
		308.417,00

DEP.NO ACREDITADOS POR EL BROU Y CONT. POR IDF			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
13-05-20	RCC 1157	Volcado 11445	29.010,00
30-12-20	DEPOSITOS	213227	18.703,00
30-12-20	DEPOSITOS	997222	34.106,00
			81.819,00

IMPORTE DEBITADOS POR EL BROU Y NO CONT. POR IDF

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y NO CONTABILIZADOS POR IDF			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
29-04-20	TRF E-BROU PAGO A PROVEEDORES	Ute Junta Dptal	8.389,00
13-05-20	TRF SPI PAGO PROV		17.268,00
13-11-20	TRF SPI PAGO PROV		13.349,00
19-11-20	TRF E-BROU OTROS	2011190587154120	36.472,00
02-12-20	DIF. DEPOSITO TAS		0,90
14-12-20	TRANSF. RECIBIDA SPI	8718784526	4.520,75
23-12-20	DEPOSITO CON CHEQUE	41899110	35.742,00
			115.741,65

TOTAL COLUMNA 1

424.158,65

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTES
28-12-20	TRF E-BROU OTROS	Ret. Judiciales BBVA	179.602,00
28-12-20	TRANSF SPI ENVIADA		5.290,00
30-12-20	PAGO DE SALARIOS		5.394,00
TOTAL			190.286,00
TOTAL			272.105,00
NUESTRO SALDO CONTABLE			29.311.725,18
TOTAL COLUMNA 1			424.158,65
TOTAL COLUMNA 2			-
TOTAL			29.463.778,83

SALDO ESTADO CUENTA

29.463.778,58

Realizado por: Natalia Moncher

Supervisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

211 230

000138

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosNº DE CUENTA
001526182-00030MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DPTAL.FLORES-COBranza SISTARBANC**SALDO AL**

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

2.953.063,57

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO****FAVOR**

2.953.063,57

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS
CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 57/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Luis BERTERRETCHÉ
Func. Nº 60963
Auxiliar de ContabilidadMarcada F. DE LOS REYES GONZALEZ
Func. Nº 351

Solicitud

Iniciales

[illegible]

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR B.R.O.U.

[illegible]

IMPORTES ACREDITADOS POR EL B.R.O.U.
Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
0-11-20	TRF E-BROU OTROS		\$ 22.422,91
			\$ 22.422,91

	TOTAL COLUMNA 2	\$	-
--	-----------------	----	---

SALDO ESTADO CUENTA	2.953.063,57
---------------------	--------------

TOTAL COLUMN A 1	\$ 22,422,91
------------------	--------------

Revisado por: Cra. Maria Eugenia Villa



**BANCO
REPUBLICA**

211 233

000141

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

23/04/2021

DEPENDENCIA

SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO

Cuentas Corrientes

Nº DE CUENTA

001526182-00032

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

I.D.F. - PROYECTO ANDE-OPP

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO

FAVOR

630.070,41

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

630.070,41

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: SEISCIENTOS TREINTA MIL SETENTA
CON 41/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LUCIA BEBBERRECHU
Firma del 23/04/2021

MANUEL V. GONZALEZ
Firma del 23/04/2021

Solicitud

Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
001526182-00033MONEDA
PesosA NOMBRE DE
I.D.F. / CUENTA QUEBRANTOS**SALDO AL** 31/12/2020**A : VUESTRO FAVOR**

198.356,60

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

198.356,60

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud Iniciales

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOSFECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de AhorrosN° DE CUENTA
001526182-00034MONEDA
PesosA NOMBRE DE
INTENDENCIA DE FLORES COVID-19**SALDO AL**

31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

527.531,59

OTROS :**INTERESES.....****TOTAL A : VUESTRO FAVOR**

527.531,59

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL
QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 59/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P / INTERERRETO IE
N° 1526182
00034Marcia FLORES REYES GONZALEZ
52351

Solicitud

Iniciales



**BANCO
REPUBLICA**

217 233

000144

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA
23/04/2021

DEPENDENCIA SUCURSAL TRINIDAD - 058 -

CONCEPTO
Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA
001526182-00035

MONEDA
Dólares Billetes

A NOMBRE DE
INTENDENCIA DE FLORES COVID-19

SALDO AL 31/12/2020

A : VUESTRO FAVOR

15.380,74

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO FAVOR

15.380,74

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

DOLARES AMERICANOS: QUINCE MIL TRESCIENTOS
OCHENTA CON 74/100

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Solicitud Iniciales

Tecnología y Operaciones
9200-110426-0061



**BANCO
REPUBLICA**

211 233

000145

INFORMACIÓN CERTIFICADA DE SALDOS

FECHA

08/06/2021

DEPENDENCIA

058-SUCURSAL TRINIDAD

CONCEPTO

Caja de Ahorros

Nº DE CUENTA

1526182/36

MONEDA

Pesos

A NOMBRE DE

INTENDENCIA DPTAL DE FLORES

SALDO AL

31/12/2020

A : VUESTRO

FAVOR

834.916,46

OTROS :

INTERESES.....

TOTAL A : VUESTRO

FAVOR

834.916,46

IMPORTE TOTAL EN LETRAS

PESOS URUGUAYOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO
MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 46 CTS

P / BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Solicitud

Iniciales

CONCILIACION CAJA AH. \$ 1526182-00036 DICIEMBRE/2020

CHEQUES EMITIDOS NO DEBITADOS POR EL BROU		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

DEP.NO ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y CONT. POR I.M.F.			
FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE

IMPORTE DEBITADOS POR EL B.R.O.U.

IMPORTE ACREDITADOS POR EL B.R.O.U. Y QUE NO HEMOS CONTABILIZADO		
FECHA	CONCEPTO	IMPORTE

FECHA	CONCEPTO	NUMERO	IMPORTE
09-11-20	COMISION		283,54

TOTAL COLUMNA 2

NUESTRO SALDO CONTABLE	835.200,00
TOTAL COLUMNA 1	0,00
TOTAL COLUMNA 2	283,54
TOTAL	834.916,46

SALDO ESTADO CUENTA

Realizado por: Natalia Moncher
Revisado por: Cra. Maria Eugenia Villa

000146

211 233

211 233

000148



CONVENIO CND – IDF

Rendición de cuentas
Período: 01.11.2020 al 31.12.2020

✓

211 233

000149



Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sres.
Intendencia Departamental de Flores
Presente

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/12/2021

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos de la Intendencia Departamental de Flores (IDF) y aplicados por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay en el marco del Convenio de Cooperación celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de actividades a realizar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 11 de agosto de 2016 en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

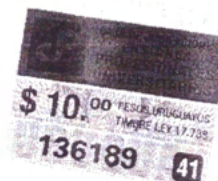
La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituyen un examen de Auditoría de acuerdo a normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 25 de enero de 2021.

Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU N°: 55138



ANEXO**Intendencia Departamental de Flores (IDF)****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

SALDOS AL INICIO

Saldo en Caja de Ahorros bancaria pesos 0155196000248	515.412
Saldo en custodia Letras de Regulación Monetaria	67.000.000

INGRESO DE FONDOS

Devolucion pago duplicado	36.910
Rentabilidad por colocaciones	253.742

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS

67.806.064

TRANSFERENCIAS

Transferencia a Intendencia de Flores	27.000.000
---------------------------------------	------------

EGRESOS DE FONDOS

Honorarios por administración	54.687
-------------------------------	--------

TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO

27.054.687

SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

40.751.377

COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO

Saldo en Caja de Ahorros bancaria pesos 0155196000248	889.098
Saldo en custodia Letras de Regulación Monetaria	39.862.279

40.751.377

Cra. Beatriz Moratorio
CIPPU N°: 55138

211 233

000151

ANEXO**Intendencia Departamental de Flores (IDF)****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

SALDOS AL INICIO

Saldo en Caja de Ahorros bancaria dolares 0155196000259 65.000

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS 65.000**TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO 0****SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO 65.000****COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO**

Saldo en Caja de Ahorros bancaria dolares 0155196000259 65.000

65.000Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138

**DECLARACION DEL JERARCA**

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/12/2021

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos correspondientes al periodo en el marco del Convenio de Colaboración entre la Intendencia Departamental de Flores (IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebrado el 26 de noviembre de 2019 con el fin de colaborar en la realización de las actividades a realizar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito el 11 de agosto de 2016.

DECLARA:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el Convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de \$ 40.751.377 y U\$S 65.000,00, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 25 de enero de 2021.



211 233

000153



Fecha: 11/01/2021

Hora: 14:42

Conciliación de Cuentas

Cuenta: CA \$ 1551960-248 Periodo:01/12/2020-31/12/2020

Fecha	Descripción	Número Documento	Num. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
01/12/2020	Saldo Inicial					806.064,00
07/12/2020	Amortización Valores	LRM071220	168 - Transf. otros Bancos - Plaza			40.000.000,00
14/12/2020	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		19.931.139,50	
14/12/2020	Compra Valores	0	168 - Transf. otros Bancos - Plaza		19.931.139,50	
30/12/2020	PAGO A PROVEEDORES		199 - Casa Matriz		54.687,37	
31/12/2020	Saldo Final					889.097,63

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados, y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

211239

000154



Fecha: 25/01/2021

Hora: 14:09

Conciliación de Cuentas

Cuenta: CA U\$S 1551960-259 Periodo:01/12/2020-31/12/2020

Fecha	Descripción	Número Documento	Num. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
01/12/2020	Saldo Inicial					65.000,00
31/12/2020	Saldo Final					65.000,00

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados, y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

211 253

000155



Intendencia de Flores Maquinaria

Rendición de cuentas
Período: 01.11.2020 al 31.12.2020

1

211 233

000156



Beatriz Moratorio
Contadora Pública

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/13/2021

Sres.
Intendencia de Flores
Presente.

De mi mayor consideración:

He realizado una revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos y/o aplicados de acuerdo al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, en el marco del convenio celebrado el 23 de setiembre de 2020 entre la Intendencia de Flores (IDF) y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el fin de llevar adelante la administración financiera de recursos destinados a la compra de maquinarias, compras y contrataciones en general, en el periodo 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Contrato de referencia en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de auditoría de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas para emitir un dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados de acuerdo con normas y prácticas contables y financieras vigentes aplicables según el contrato de referencia.

Mi relación con la Corporación Nacional para el Desarrollo es de profesional dependiente donde desempeño funciones como Gerente de Administración de Fondos.

Montevideo, 25 de enero de 2021.

Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU Nº: 55138



1211 233

000157

ANEXO**Intendencia Departamental de Flores (IDF)****FLUJO DE FONDOS - DISPONIBILIDADES**

Período comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020

SALDOS AL INICIO

Saldo en Caja de Ahorros bancaria dolares 0155196000262 5.000,00

TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL INICIO E INGRESO DE FONDOS 5.000,00**TOTAL EGRESOS DE FONDOS EN EL PERÍODO** 0,00**SALDO DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO** 5.000,00**COMPOSICION DE DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO**

Saldo en Caja de Ahorros bancaria dolares 0155196000262 5.000,00

5.000,00Cra. Beatriz Moratorio
CJPPU N°: 55138

211 233

000158



DECLARACION DEL JERARCA

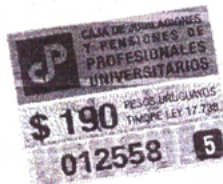
Ref.: CND-FNDO/FNDO/18/13/2021

Quien suscribe, Cr. Sergio Fernández, como Gerente General de la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos en el marco del Convenio **Intendencia de Flores Maquinaria**, celebrado el 23 de setiembre de 2020, entre la Intendencia de Flores y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

DECLARA:

1. Que la rendición de cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 adjunto, reflejan bien y fielmente la utilización de los mismos.
2. Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el convenio.
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar que asciende a la suma de U\$S 5.000, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Montevideo, 25 de enero de 2021.



211 233

000159



Fecha: 07/01/2021

Hora: 16:13

Conciliación de Cuentas

Cuenta: CA U\$S 1551960-262 Periodo:01/12/2020-31/12/2020

Fecha	Descripción	Número Documento	Num. Dep.	Asunto	Débito	Crédito
01/12/2020	Saldo Inicial					5.000,00
07/12/2020	TRF E-BROU OTROS	201207058766 8620	171 - Canales Digitales	CORPORACION NACIONAL -pago de maquinaria		36.000,00
08/12/2020	TRF E-BROU PAGO A PROVEEDORES	201208058773 7657	171 - Canales Digitales	HYUNDAI FIDOCAR SOCI- MAQUINARIA	36.000,00	
31/12/2020	Saldo Final					5.000,00

Esta información es la que consta en los Sistemas del Banco en el día y hora indicados,
y está supeditada a los ajustes que pudieran realizarse en los mismos.

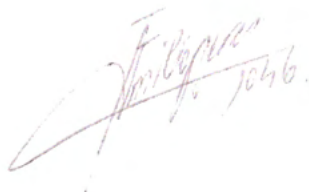
ACTA: En Trinidad a los treinta y un dias del mes de diciembre del año 2020, se constituyen en el Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental de Flores, por División Contaduría la funcionaria Natalia Moncher y por el Dpto de Tránsito el funcionario Emilio Perez, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares en stock, del que resulta lo siguiente:

PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NDA	1418	1999	582
NDI	100	149	50
NDI	1080	1249	170
NTP	5475	5649	175
NCG	6182	6399	218
NAS	386	699	314
NDP	21	60	40
NOF	1186	1199	14
NTX	1041	1059	19
NTX	1037	1039	3
NES	1001	1009	9
NRE	1047	1059	13
NOF	255	299	45
NOF	1260	1299	40
NAL	3082	3099	18
NTU	1032	1049	18
NME	1203	1219	17
TOTAL			1745

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor


Natalia Moncher


Emilio Perez

211 233

000161

ARQUEO DE GUIAS

ACTA: En Trinidad a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2020, se constiruyen en División Ingresos del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, el Director Gral. De Hacienda Cr. Raúl Estrade y por División Ingresos el funcionario Marcel Chami, procediéndose a realizar un arqueo de las Guías existentes, del que resulta lo siguiente:

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
A	445.947	446.000	54	CERDOS
A	469.001	469.500	500	CERDOS
O	128.675	128.675	1	LANAS Y CUEROS
O	128.676	128.680	5	LANAS Y CUEROS
O	128.711	129.000	290	LANAS Y CUEROS
O	136.501	137.000	500	LANAS Y CUEROS
Y	230.307	230.312	6	YEGUARIZOS
Y	230.313	230.500	188	YEGUARIZOS
Y	260.001	260.500	500	YEGUARIZOS
Z	514.691	514.700	10	VACUNOS
Z	516.036	516.300	265	VACUNOS
Z	516.401	516.440	40	VACUNOS
Z	516.441	518.500	2.060	VACUNOS
TOTAL			4419	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor:



OFICINA DE MONTEVIDEO - ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES y GUIAS

ACTA: En Montevideo a los treinta y un días del mes de diciembre del año 2020, se constituyen en la Oficina que la Intendencia posee en esta ciudad, el encargado de la misma Sr. Gustavo Callero y la Sra. Carla Mazzulo, encargada de la Caja de la misma; procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares y Guías en stock, del que resulta lo siguiente:

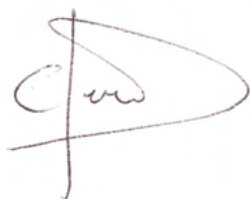
PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NTP	5425	5449	25
NVF	5779	5779	1
NCF	5781	5782	2
NCF	5784	5799	16
NME	1187	1187	1
NME	1194	1195	2
NME	1197	1199	3
NAS	165	174	10
NAL	3024	3025	2
TOTAL			62

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
A	243.253	243.254	2	CERDOS
A	243.257	243.260	4	CERDOS
A	329.213	329.220	8	CERDOS
A	407.301	407.320	20	CERDOS
O	106.596	106.597	2	LANAS Y CUEROS
O	106.598	106.630	33	LANAS Y CUEROS
Y	230.134	230.137	4	YEGUARIZOS
Y	230.138	230.150	13	YEGUARIZOS
Z	12.986	12.986	1	VACUNOS
Z	514.559	514.560	2	VACUNOS
Z	515.071	515.140	70	VACUNOS
Z	515.141	515.190	50	VACUNOS
TOTAL			209	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor




211233

000163

OFICINA DE ISMAEL CORTINAS - ARQUEO DE PLACAS VEHICULARES y GUIAS

ACTA: En Ismael Cortinas a los treinta y un dias del mes de diciembre del año 2020, se constituyen en la Oficina, el funcionario Jesus Elutchanz y el Sr. Jose Luis Aguilar, procediéndose a realizar un arqueo de las Placas Vehiculares y Guías en stock, del que resulta lo siguiente:

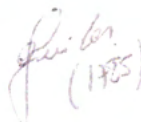
PLACAS VEHICULARES

SERIE	NUMERO		CANTIDAD
	DE	A	
NBB	2016	2027	12
NBB	2033	2049	17
NBB	2050	2149	100
NBA	586	586	1
NBA	588	599	12
NBA	632	749	118
NBA	1880	1899	20
NBA	1861	1861	1
NBA	1909	1919	11
NBA	1921	1939	19
NBA	1962	1999	38
NTP	4549	4549	1
NME	4967	4968	2
TOTAL			352

GUIAS

SERIE	NUMERO		CANTIDAD	TIPO
	DE	A		
A	445.853	445.870	18	CERDOS
O	38.607	38.610	4	LANAS Y CUEROS
O	941.867	941.880	14	LANAS Y CUEROS
O	967.561	967.570	10	LANAS Y CUEROS
Y	161.979	161.979	1	YEGUARIZOS
Y	230.221	230.240	20	YEGUARIZOS
Z	403.447	403.456	10	VACUNOS
Z	403.457	403.460	4	VACUNOS
Z	514.701	514.740	40	VACUNOS
Z	516.301	516.400	100	VACUNOS
TOTAL			221	

Leida que fue, se firman dos ejemplares del mismo tenor

3.6.12 - ANTICIPOS A RENDIR


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

211 233

000165

ESTADO N° 8 - CAMBIO DE CRITERIO DE EXPOSICIÓN DE LAS O.P.I.'s

En oportunidad del cambio del sistema financiero-contable, se realiza la siguiente modificación en la exposición de las OPI's:

Hasta el Ejercicio 2019, los Aportes Patronales al BPS y el Fondo Nal. de Viviendas se exponían en Cuadro separado del Estado N° 8.-

A partir del Ejercicio 2020, se exponen dentro de las "Obligaciones Presupuestales Impagas" (OPI's) (Cuadro N° 8).-

Este Cuadro explicativo pretende demostrar la conformación del saldo inicial de las OPI's de la presente Rendición de Cuentas 2020, partiendo de los saldos finales de la Rendición de Cuentas 2019 (folios 152 y 201).-

ESTADO N° 8 - EVOLUCION DE LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTALES IMPAGAS - Ejercicio 2019 (Folio 152)

AÑO	SALDO AL INICIO	GENERADO EN EL EJERCICIO	PAGADO EN EL EJERCICIO	AJUSTES QUE AFECTAN RESULTADOS	AJUSTES QUE NO AFECTAN RESULTADOS	SALDO AL CIERRE 2019
2003	\$ 31.754		\$ -	\$ 31.754		\$ -
2004	\$ 66.856		\$ -	\$ 66.856		\$ -
2005	\$ 35.746		\$ -	\$ 35.746		\$ -
2006	\$ 30.966		\$ -	\$ 30.966		\$ -
2007	\$ 123.591		\$ -	\$ 123.591		\$ -
2008	\$ 150.439		\$ -	\$ 150.439		\$ -
2009	\$ 354.801		\$ -	\$ 354.801		\$ -
2010	\$ 125.042		\$ -	\$ 125.042		\$ -
2011	\$ 95.100		\$ -	\$ 95.100		\$ -
2012	\$ 78.066		\$ -	\$ 78.066		\$ -
2013	\$ 538.706		\$ -	\$ 538.706		\$ -
2014	\$ 210.650		\$ 0			\$ 210.650
2015	\$ 449.946		\$ -0			\$ 449.946
2016	\$ 187.067		\$ 0			\$ 187.067
2017	\$ 176.920		\$ 24.650			\$ 152.270
2018	\$ 16.806.338		\$ 16.269.772			\$ 536.566
2019		\$ 8.528.631	\$ -			\$ 8.528.631
	\$ 19.461.988	\$ 8.528.631	\$ 16.294.422	\$ 1.631.067	\$ -	\$ 10.065.130

ACREEDORES FISCALES - Ejercicio 2019 (Folio 201)

Rubro	Denominación	SALDO AL INICIO	Ingresos	Egresos	SALDO AL CIERRE 2019
2,1,3,01,01	Ac. Fiscales - BPS - Ap. Patronales	6.372.747,00	61.820.998,73	60.958.944,73	7.234.801,00
2,1,3,01,03	Banco Hipotecario - F.N.V.	516.700,89	3.746.727,38	3.820.027,27	443.401,00
		6.889.447,89	65.567.726,11	64.778.972,00	7.678.202,00

Por lo tanto, el Saldo inicial de las OPI's, al 01/01/2020, se compone de ambos saldos. Dicha suma totaliza:	\$	17.743.332
--	----	------------

ef
Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

RAUL
C. RAUL ESTRADA GARCIA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

ESTADO N° 8: OBLIGACIONES PRESUPUESTALES IMPAGAS

Ejercicio	Valores		Pagado en el ejercicio	Ajustes que afectan resultados	Ajustes que no afectan resultados	Saldo final
	Saldo Inicial	Generado en el ejercicio				
2014	210.650	-	-	-	-	210.650
2015	449.946	-	-	-	-	449.946
2016	187.067	-	-	-	-	187.067
2017	152.270	-	(10.503)	-	-	141.767
2018	536.566	-	-	-	-	536.566
2019	16.206.834	-	(15.937.858)	-	-	268.976
2020	-	37.782.830	-	-	-	37.782.830
Total	17.743.333	37.782.830	(15.948.361)	-	-	39.577.802


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAJUL ESTRADA GARCIA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

211 233

000166

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreeedor	Nombre del Acreeedor	Documento	Importe
2014	210778720012	U.T.E		1.565
	211962820014	O.S.E.		2.976
	060086000016	NOVA PEREZ ADRIANA	CI 14	6.825
	060067900015	GAZZO DE ARMAS ANA DANIELA	CI 2369	1.705
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 6329	2.500
	215176130013	VENOTT S.A		24.864
	900033	ACREEDORES VARIOS		149.940
	900082	PADRES ALUMNOS ESCUELA N° 115		8.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		10.000
	52334382	GOMEZ JULIANA		2.080
	900005	COM.VIVIENDA MEVIR C.COLORADO		195
				210.650
Total 2014				799
2015	214990550012	URSEC.-UNIDAD REGULADORA SERV	CI 660238	239.677
	215176130013	VENOTT S.A		112.550
	900033	ACREEDORES VARIOS		30.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		900
	060084210013	FERNANDEZ MENDEZ MARIA CAROLIN	CI 221	14.120
	060065380014	SENA GAU ARMANDO		18.300
	170252120016	SALSAMENDI BARRAL,DANIEL JOSE	CI 589	5.000
	060048780018	DYGRAF	CI 610	600
	060041240018	TORENA MARTINEZ LUIS ARIEL	CI 24859	20.000
	060023370010	DEL PINO ALBERTO.-	CI 32015	2.000
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		1.000
	8940854	VON ZAKRZEWSKI DIANA	CI 62015	5.000
	900079	COMPARSA COMUNIDAD LUBOLA	CI 122015	
				449.946
Total 2015				853
2016	211962820014	O.S.E.		62.118
	900033	ACREEDORES VARIOS		36.000
	900084	INSPECCION DPTAL EDUC.PRIMARIA		9.450
	060090230012	LEAL REAL NELSON ROBERTO	CI 153	9.000
	060078730019	CENTURION GONZALEZ JUAN GABRIE	CI 250	3.465
	060044140014	WILLIAM GERMAN MESA	CI 2449	62.500
	210951280015	LA JUSTICIA URUGUAYA	CI 142458	3.681
	26366680			187.067
Total 2016				38.111
2017	211962820014	O.S.E.		5.000
	060055800010	PERIODICO EL VECINO	CI 7451	12.000
	215176130013	VENOTT S.A		19.200
	900033	ACREEDORES VARIOS		57.181
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		6.710
	210515700010	FRIONI MODUGNO RICARDO VICTOR	CI 17328	226
	060042760015	PANADERIA SAN ROQUE SRL	CI 35583	139
	060052110013	LABORDE PELAEZ CRISTINA	CI 37454	3.200
	50785315			141.767
Total 2017				1.972
2018	211962820014	O.S.E.		44.760
	900033	ACREEDORES VARIOS		11.590
	218182700017	GARATEGUY FERRARI, MARIA ANTON	CI 26	356.130
	217298070011	LUBINFOX S.A.	CI 214	24.400
	214299570013	DELGADO LUIS	CI 225	12.740
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	1.200
	060093210012	SELLANES RODRIGUEZ, ANDREA MAT	CI 5706	338
	060050370018	TATO REPRESENTACIONES	CI 7851	39.494
	060011610011	MOREIRA MOTORS		38.442
	213770400013	RODRIGUEZ LUIS MARCELO	CI 14912	2.000
	38652364	PINTOS PEREYRA MA. ISABEL	CI 17018	1.800
	900017	MUNICIPIO DE ISMAEL CORTINAS	CI 82018	1.700
	214446570012	I.N.A.U.	CI 112018	
				536.566
Total 2018				11.170
2019	211962820014	O.S.E.		48.523
	900033	ACREEDORES VARIOS		1.800
	214446570012	I.N.A.U.	CI 32019	7.000
	211954740015	BIDEGARAY RODRIGUEZ SAUL		

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2019	060076000013	GONZALEZ RIVERO,MARIO DANIEL		4.914
	212986270012	SERVIBOM SRL		177.632
	060046420014	TRANSPORTE CARABALLO	CI 4917	1.342
	060058770015	CURBELO SANDRO JUAN ANDRES	CI 10038	240
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-		55
	54631184	CARDOZO DE LEON ALEXANDER	CI 20519	900
	900010	LIGA DE FUTBOL FEMENINO	CI 112019	10.000
	900078	ASOC. PASEO CONSTITUCIÓN	CI 112019	3.500
	060102480013	ESPINOSA ANZOLABHERE DALMA	CI 122019	900
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		1.000
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		(0)
				268.976
Total 2019				
2020	070094480010	SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL.		2.712
	210000400017	FIVISA		57.999
	210145460010	JOSE MARIA DURAN SA	FP A 75986	105.917
	210263730018	SUDEL LTDA.	FP A 272450	48.946
	210465050018	BCO. DE SEGUROS		54.150
	210475730011	ANCAP		1.771.665
	210778720012	U.T.E		1.570.922
	211283500016	CESMAR LTDA.		804.691
	211962820014	O.S.E.		1.345.615
	213738820010	FULL-CAT S.A.	FP A 19025	88.123
	214130990011	ADMINISTRACION NAC. DE CORREOS		16.058
	215696850010	MOVIMIENTO JUVENTUD AGRARIA	FP A 12	25.000
	216342810013	FUND. ORQUESTAS JUVENILES	FP A 711	95.000
	216713740018	XCMG URUGUAY S.A	FP A 3512	1
	215176130013	VENOTT S.A		53.415
	900033	ACREEDORES VARIOS		641.541
	900005	COM.VIVIENDA MEVIR C.COLORADO		15.000
	900053	GRUPO CLASIF. EL PROGRESO		18.000
	060045830014	BARBOZA CALLABA ANGEL LUIS		388.413
	217412410017	EUROGAMA S.A.	CI 652	5.003
	060076000013	GONZALEZ RIVERO,MARIO DANIEL		51.176
	060035150010	CENTRO REP.DEL SUR.-		58.470
	29445986	GONZALEZ LARREA ESTELA		4.000
	1401	Acr. Fiscales - BHU Fondo Nal. Viviendas		527.172
	210002260018	CONATEL S.A.		223.210
	01	TESORERIA		1.285.615
	900016	GRUPO MADRES CLUB GORRIONES	GDI 2020 250	3.000
	110050760010	GIANNI S.A.		22.525
	50085703	CABRERA TATIANA		8.000
	060085460013	SMAP		63.693
	060050200015	ELECTRO NACHO		155.124
	42139211	CASCO GIMENEZ MARIA SUSANA	FP A 62020	7.000
	211003420017	ANTEL		208.315
	060005560016	UNION RURAL DE FLORES		5.233
	215410190013	E.SOLER Y CIA S.A.		323.760
	060003240014	XIVILLIER HNOS. LIMITADA		260.861
	212862000013	CASA ROBLEDO	FP A 2	240
	216647910011	METIRI SRL		265.592
	060031070012	BARRACA STAUDINGER SRL.		123.742
	060069670017	MULTIRUBRO SRL		315.587
	214212690011	BLANDON S.A.		35.510
	35061073	castro, DOROTHY	OBB 2020 62	2.000
	29864378	DIAZ JUAN / ARIAS RITA	OBB 2020 65	4.000
	040202930016	GASOLINERA CORTINAS LTDA.		2.974
	060034490012	VEICUER S.R.L.		192.532
	060096060011	CORDERO DE LEON, ROBERTO FABIN		22.952
	060043030010	CARP. LA VIRUTA	FP A 4714	854
	215019090014	GENERAL POWER LTDA	FP A 554	20.794
	060011880019	GARCIA LOPEZ SRL.		189.618
	060087730018	HRM SRL		17.690
	060017590012	DIAZ BIDONDO GLADYS RAQUEL		5.870

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2020	060006080018	SUC.DE JORGE ESTEFAN		118.655
	900002	L ALLIANCE FRANCAISE DE FLORE		9.224
	050089570010	CENTRO DE PINTURAS		122.221
	060048850016	MARTINEZ AGOSTI ANTONIO	FP A 12427	14.057
	211192710018	SISTARBANC S.R.L.		38.225
	214621660011	VETERINARIA AMIR RIOS	FP A 25663	550
	210001260014	BROMBERG Y CIA. S.A.	FP A 30183	6.199
	060044690014	IMPRESOS BELEN		20.882
	210276940016	SEVEL URUGUAY SA		83.383
	1400	Acr. Fiscales - BPS Aportes Patronales		7.968.739
	060037390019	TALLER HUGO PINO		26.747
	060023810010	TORNERIA EL CAIMAN		337.249
	060019170010	FARMACIA OSTA BATLLE		8.024
	211882080014	CORP. NAC. PARA DESARROLLO	FP E 201450	5.096.805
	060068760012	CABRERA GODOY HUGO FERNANDO		68.645
	211255450018	DROGUERIA PAYSANDU SA		21.301
	060079080018	FAGALDE CORUJO MARIA MERCEDES		3.030
	060057080015	ROMERO GARCIA HECTOR DANILO		37.450
	060050870010	CASA STAUDINGER LTDA.		31.072
	060049090015	CARBALLO AMY,ADRIAN CARLOS	FP A 9193	180
	060031840012	GOMERIA JULIAN		36.532
	210466540019	EL CARNET PLASTICO S R L	FP A 80939	2.800
	060055500017	PAPELERIA ACUARELA		1.208
	060047090018	PANADERIA EL AMANECER	FP A 17049	2.675
	217714760010	FATEOR SOCIEDAD ANONIMA	FP A 142	6.100
	217476500017	CABRERA PIRIZ ELBIO	FP A 245	4.784
	218081150011	JANAVEL CLAVERO NESTOR ADRIAN		308.709
	060090240018	PEREZ MORATORIO GUSTAVO ROMAN		923
	060044490015	RELETRA SRL		13.184
	060052150015	AUTOSER.EL CABALLITO		85.655
	210003030016	PAPELERIA ALDO S A	FP A 531607	8.671
	218093620018	DELTAZUL S.A.	FP A 39	1.763.476
	216760700019	OSANO DUTRUEL CLAUDIO SILVA		15.114
	100542660012	INFOSERV SRL (SOPHOS)	FP A 5477	7.103
	214932670019	SODEXO SVC URUGUAY SA	FP A 34958	16.842
	060057570012	JANAVEL MESA NELSON ROBERTO		270.400
	213305590019	CADIRA LTDA	FP A 11	15.238
	150443840019	RODRIGUEZ QUINTANA MAXIMO ADRIAN	FP A 41	54.800
	214822550019	SILNET SA	FP A 35288	10.073
	060043680015	VIVERO SPRING		148.250
	210632840013	NYR S A	FP A 2690	82.297
	211434970016	EXPORTING SA	FP A 6433	35.904
	060098370018	OCAMPO FIGUEREDO LUIS MARIA		9.900
	213157250010	CIA. ARAMINTA S.A.	FP A 19	147.681
	216810660015	HASFELY S.A	FP A 520705	130.662
	060057090010	CAMPOS PAONETTI JOSE LUIS	FP A 45	13.000
	060083580011	BRABER SRL	FP A 11497	5.834
	060095630019	DE ARMAS MARCELO SUC. DE		12.620
	060099930017	LARREA FLORIN MIRIA EBELIA	FP A 62	43.847
	217699300018	LIMERO SA	FP A 115	12.240
	218024900015	IBAÑEZ BARRIOS, SANDRA	FP A 137	42.202
	060084270016	RIOS FIGUEIRA GRACIELA LILIAN	FP A 203	44.090
	210146180011	ROCCO S.A.	FP A 713	652.100
	210003350010	CALZA Hnos.	FP A 1755	100.727
	060067760019	RESTAURANT EL PORTAL	FP A 2851	450
	060102870016	HORANA SRL		20.929
	214574330014	TEBLIX S.A.	FP A 107248	2.365.954
	210697820017	FAMET LTDA.	FP A 122627	67.100
	217303170015	ALERO AZUL SA		20.265
	214688260015	A.G.A.D.U.	FP A 809710	2.594
	060105660012	DECCIA PEREZ, MICAELA	FP A 21	28.267
	060096230014	MARTINEZ SANGUINETTI PEDRO	FP A 57	23.306
	060072180017	DRA. SANDRA PEREZ		12.841

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2020	050194870010	COSTABEL ACOSTA RONNY SERGIO		27.450
	060036400010	ALOSYL	FP A 2658	3.700
	215905070012	MARBRINER SA		9.350
	060084520012	RIVERO GOMEZ ANA DELIA	FP A 1	67.241
	060106470012	REYES MARTINEZ CESAR MARTIN	FP A 8	32.200
	150393970011	UGARTE QUINTAS, KARINA DANIELA	FP A 17	40.921
	060106360012	TARDE REVETRIA EDGARD	FP A 31	32.200
	060073610015	RAVEM INFORMATICA SRL	FP A 75	202.766
	060099730018	RODRIGUEZ WITTMAN LILIAN	FP A 107	44.844
	060094990011	SOTO ALONSO SUSANA ELIZABETH	FP A 113	34.136
	060090870011	BONILLA HELLBRUSCH NANCY R	FP A 146	43.420
	060103400013	URIOSTE CAORSI MARIA MANUELA	FP A 223	8.280
	060080150016	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA E.	FP A 274	36.670
	212956870011	REFORM ARTE CONSTRUCCIONES	FP A 718	77.000
	060059280011	PEDEMONTE CALLORDA HECTOR L		30.337
	060024400010	EL BARATILLO		14.960
	215550520016	LA TACUARA SRL	FP A 1840	54.422
	060055650019	TINTORERIA BERNARD	FP A 6985	72.300
	214478920019	UDELAR- FACULTAD DE CIENCIAS	FP A 12703	15.000
	212250800019	BARRACA SALVATTO SRL.	FP A 50246	96.507
	215391680014	MILEG SA	FP A 100968	2.490
	060048000012	PEDREIRA ALJAS, MATIAS D.	FP A 120058	2.800
	15346259	ARANA ANDRE MARGARITA	FP A 122020	75.280
	26789874	VIGNOLO, ESTHER	FP A 122020	14.000
	29547685	AMIR ETCHECHURY, ADRIAN OMAR	FP A 122020	7.000
	29887354	TAPIA, MARIA ERLINDA	FP A 122020	24.497
	29918616	DE LUCA REVETRIA SILVANA	FP A 122020	24.763
	30197051	BOMBALOFF, ANTONIO Y OTRA	FP A 122020	11.540
	34650566	DR.ARIEL RUSIÑOL	FP A 122020	26.823
	36994841	VIÑOLY FEDERICO Y MA. JOSELA	FP A 122020	41.536
	900001	DIOCESIS SAN JOSE DE	FP A 122020	19.560
	900004	CENTRO DEMOCRATICO	FP A 122020	13.153
	212363900019	DISTRI-COMP S.A.	FP A 426087	9.700
	170109350011	LAGUARDA FLORES, NORMA VANESSA	FP A 224	63.614
	060034680016	LA CASA DE LA GOMA	FP A 225	1.850
	060085770012	COOP. SOCIAL ESPACIO VERDE		221.688
	060043080018	PANZARDO GONZALEZ, IVAN A.	FP A 784	29.032
	060088390016	ADEOM (COLABORACION	FP A 1111	4.000
	060052810015	PSC.CARDARELLO, EDUARDO	FP A 1345	73.120
	060079240015	EL TAPE SRL		612.241
	060042060013	ECOS SRL.	FP A 2545	330
	120014290015	COOP, TRANSPORTE DE PAYSANDU	FP A 660010	22.917
	060052000013	SUC.DE ARIEL RUSIÑOL SRL	FP A 78	5.350
	060097860011	LIBRAN CURTINA ANA MARIA	FP A 245	9.600
	060081050015	MARTINEZ LARRE GUILLERMO D	FP A 266	22.500
	060058610018	DRA.SILVIA LAURA BARIZO	FP A 276	20.104
	060053370019	ING.AGRO.MARIA V. HERNANDEZ	FP A 704	36.778
	216689080017	GADAFOX SA		1.152.833
	050114610017	VENDRIL S.R.L.		45.750
	060070820019	PERALTA MARTINO SERGIO DAVID		7.864
	060070170014	KUHN PICART ERLING GUZMAN	FP A 5567	92.851
	212764740012	FE.S.A (NAVIFE)	FP A 8502	57.856
	060041040019	TRISISTEM S.R.L.	FP A 12838	31.232
	900011	PADRES HOGAR EST. TRINIDAD	FP A 122020	18.000
	215075820014	NICOLL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA	FP A 171735	322.027
	060030070019	SUCS. JOSE LATEULADE		7.234
	010226440017	ADAMI FALERO ANA ISABEL	FP A 1	27.573
	215323890017	COMITE DPTAL.CRUZ ROJA	FP A 1	11.600
	150497850012	OSANO GARCIA SANTIAGO	FP A 2	46.116
	150498230018	ANCHEN MOREIRA DALMA ARACELI	FP A 2	60.615
	150479570011	SUAREZ DIAZ, NOELIA ELOISA	FP A 10	24.959
	060064490010	ASOC.DE DIALIZADOS DE FLORES	FP A 12	6.000
	900013	MUCANMA	FP A 12	11.000

3.8.2 Detalle de obligaciones presupuestales impagas

Ejercicio	Acreedor	Nombre del Acreedor	Documento	Importe
2020	060075520013	MAYERO MARTINO, JULIO CESAR	FP A 243	80.099
	150435690011	RUDA PRODUCCIONES	FP A 259	5.000
	060067990014	PEREZ GONZALEZ, JORGE FABRICIO	FP A 297	40.910
	060105170015	GARCIA ALVAREZ JOHANA VANESSA	FP A 619	2.450
	060049490013	DR. VET. ALVARO LOPEZ	FP A 816	61.403
	060037610019	DR. WALTER HUGO RUSIÑOL	FP A 903	111.007
	150360520017	ARMAND UGON NATALIA	FP A 952	25.425
	060072980013	COOP.SOCIAL 24 DE NOVIEMBRE		45.756
	060059650013	BETANCOR BATTELLO JULIO A.		26.502
	060042820018	MERCERIA NELLYS	FP A 5724	720
	217436990013	GRUPO ONESTA SRL	FP A 11418	11.655
	38248470	AGUILAR MIRIAM	FP A 122020	14.556
	46082323	FERNANDEZ MARIA PIA	FP A 122020	15.000
	060027670019	JEFATURA DE POLICIA	FP A 131638	162.160
	214678490018	ASOCIACION CIVIL EL ABROJO	FP A 150278	671.442
	214572550017	REDELSUR		20.000
	900143	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS	FP A 192655	10.000
	060096870013	ASOCIACION DOWN DE FLORES	FP A 2019601	40.000
Total 2020				37.782.830
Total general				39.577.802


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211 233

000172

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

CONCILIACIONES PASIVOS CON ORGANISMOS ESTATALES

- UTE		
- SALDO SEGÚN UTE	\$ 1.592.006	
		\$ 1.592.006
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2020	\$ 1.570.922	
		\$ 1.570.922
- Partida conciliada con UTE y regularizada en Ejercicio 2020		
- OSE		
- SALDO SEGÚN OSE	\$ 1.301.406	
		\$ 1.301.406
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2020	\$ 1.345.615	
		\$ 1.345.615
- Se adjunta la conciliación de los saldos.		
- ANTEL y ANCEL		
- SALDO SEGÚN ANTEL (UE 01)		
- Consumos Corrientes	\$ 158.953	
- Deuda convenida	\$ 6.668.978	
		\$ 6.827.931
- SALDO SEGÚN I.D.F.		
- Ejercicio 2020	\$ 208.315	
- Convenio	\$ 6.668.978	
		\$ 6.877.293
- Se adjunta la conciliación de los saldos.		

ef
Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

ef
Ci. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

Intendencia de Flores

De: Intendencia de Flores <imflores@adinet.com.uy>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 04:05 p.m.
Para: UTE - Laura Ureta Rodriguez (lureta@ute.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2020

Cra. LAURA URETA

UTE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con UTE al 31/12/2020.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2020 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy



Montevideo, 3 de mayo de 2021

Raquel Saavedra Artola
Intendencia Departamental de Flores

En respuesta a su solicitud del día 29 de abril de 2021, informamos a continuación la deuda que la Intendencia de Flores mantenía con nuestra empresa al 31 de diciembre de 2020:

Importe \$	Importe \$
Vencida	A vencer
0	1.592.006

Adjunto encontrará detalle del estado de cuenta a Diciembre/2020 enviado oportunamente a la Dirección de Hacienda.

Quedamos a las órdenes ante cualquier consulta.



Cra. LAURA URETA
ANALISTA GESTIÓN MUNICIPIOS
DPTO. GESTIÓN COBROS



Cra. MAGDALENA TORRES
E/F JEFA GESTIÓN COBROS
SG GESTION COMERCIAL

211 233

000175

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020	
CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON UTE al 31/12/2020	
SALDO SEGÚN UTE AL 31/12/2020	1.592.006
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2020	1.570.922
Importe a conciliar:	21.084
<u>Conciliación con saldo IDF al 31/12/2020</u>	
-Partida conciliada con UTE y regularizada en Ejercicio 2021	21.084
TOTAL CONCILIACIONES	21.084

Intendencia de Flores

De: Intendencia de Flores <imflores@adinet.com.uy>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 04:35 p.m.
Para: OSE - Pablo Gabriel Gasco
Asunto: Deuda al 31/12/2020

Sr. PABLO GABRIEL CASCO

OSE

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con OSE al 31/12/2020.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2020 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

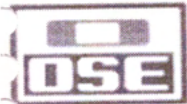
Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy

211 233

000177



Obras Sanitarias del Estado

Montevideo, 30 de Abril del 2021

Intendencia Departamental
de Flores.

A quien corresponda:

Según lo solicitado se envía el importe de Deuda de la
Intendencia Departamental de Flores al 31/12/2020 el cuál es
de \$ 1:301.406,00 (Un Millón trescientos un mil cuatrocientos
seis/00).

Sin otro particular

Beatriz Melgarejo

Por OSE

211 233

000178

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

CONCILIACIÓN DE SALDOS DEUDA CON OSE al 31/12/2020

SALDO SEGÚN OSE AL 31/12/2020	1.301.406
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2020	1.345.615
Importe a conciliar:	-44.209
Conciliación saldo Intendencia al 31/12/2020	
- GDI 2020/2084 Paga el 12/01/2021	8.139
- GDI 2020/2069 Paga el 11/01/2021	534
- GDI 2020/2071 Paga el 13/01/2021	597
- GDI 2020/2082 Paga 13/01/2021	597
- GDI 2020/2083 Paga 12/01/2021	1.403
- GDI 2020/2097 Paga 12/01/2021	1.644
- GDI 2020/2101 Paga 21/01/2021	947
- FP B 10 Fiferencia consumo 05/2020 arreglado en 2021	880
- FP B 11 Fiferencia consumo 06/2020 arreglado en 2021	31.418
- Factura 2836186 Paga Noviembre/2020 por MEF no tomado por OSE	-975
- Factura 2941828 Paga Diciembre/2020 por MEF no tomado por OSE	-975
TOTAL CONCILIADO	44.209

Intendencia de Flores

De: Intendencia de Flores <imflores@adinet.com.uy>
Enviado el: jueves, 29 de abril de 2021 04:33 p.m.
Para: ANTEL - Graciela Martinez Larrosa (gmartinezlarrosa@antel.com.uy)
Asunto: Deuda al 31/12/2020

Sra. GRACIELA MARTINEZ

ANTEL

Presente

Solicitamos tenga a bien suministrarnos la deuda por consumo que mantiene la Intendencia Departamental de Flores con ANTEL al 31/12/2020.

Nos encontramos abocados a la elaboración de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2020 y contar con vuestro saldo de consumos es imprescindible para poder conciliar la deuda.

Agradecemos desde ya el pronto diligenciamiento que pueda brindarle a la presente, quedando a la espera de la información solicitada.



Raquel Saavedra Artola
Centro de Cómputos
Intendencia de Flores
4364-2210 (Int.139)
intendencia@flores.gub.uy

1211 233

000180

Intendencia Municipal de Flores					
	Telef. Fija	Ajuste	Transf.	Pago	Saldo
dic-19	148.947,00		-148.947,00		0,00
ene-20	143.402,00		-143.402,00		0,00
feb-20	151.485,00	-31,00	-151.454,00		0,00
mar-20	147.990,00		-147.990,00		0,00
abr-20	142.561,00	-118,00	-142.443,00		0,00
may-20	155.721,00	-71,00	-155.650,00		0,00
jun-20	183.349,00	-70,00	-183.352,55		-73,55
jul-20	162.052,00		-162.052,00		0,00
ago-20	162.955,00		-162.881,00		74,00
sep-20	159.002,55	-134,00	-158.869,00		-0,45
oct-20	160.245,00		-160.245,00		0,00
nov-20	158.301,00		-158.301,00		0,00
dic-20	158.953,00				158.953,00
	2.034.963,55	-424,00	-1.875.586,55	0,00	158.953,00

211 233

000181

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020	
CONCILIACIÓN DE SALDOS ANTEL TELEFONIA FIJA	
SALDO SEGÚN ANTEL AL 31/12/2020	158.953
SALDO SEGÚN I.D.FLORES AL 31/12/2020	208.315
Importe a conciliar:	-49.362
Conciliación saldo Intenencia al 31/12/2020	
Factura A 758109 Paga 21/01/2021	1.009
Factura A 758156 Paga 21/01/2021	316
Factura A 758174 Paga 21/01/2021	656
Factura A 758315 Paga 21/01/2021	44.979
GDI 2020/2099 Paga 14/01/2021	2.402
TOTAL CONCILIADO	49.362

Intendencia Municipal de Flores

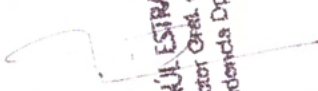
| Composición Saldo en \$ |

Saldo Inicial 01/06/2008	11.495.113,07
15/10/08 Gastos barométrica 15/10	-3.168,00
12/12/08 Traslado de Agua	-1.201,00
12/12/08 Cont. Inmob. Ej.2008	-73.514,00
20/01/09 Traslado de Agua	-2.990,00
12/03/09 Cont. Inmob. Ej.2008	73.514,00
12/03/09 Traslado de Agua	3.168,00
01/05/09 Patentes 2007-2008-2009	-14.379,00
31/05/09 Actualización	1.058.247,03
17/06/09 Evento	-50.000,00
01/09/09 Cont. Inmob. Ej.2009	-65.872,00
01/03/10 Actualización	755.901,18
17/03/10 Publicidad	-50.000,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.488,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-1.772,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-2.180,00
04/06/10 Serv. Barométrica	-398,00
04/06/10 Cont. Inmob. Ej.2009	-13.494,00
01/07/10 Cont. Inmob. Ej.2010	-32.727,00
29/07/10 Publicidad	-400.000,00
11/08/10 Auspicio	-50.000,00
13/08/10 Patentes ej. 2009-2010	-7.637,00
19/08/10 Publicidad	-50.000,00
06/10/10 Publicidad	-100.000,00
13/10/10 Pago a cuenta convenio	-991.140,00
13/01/10 Publicidad	-100.000,00
01/02/11 Actualización	915.323,22
15/03/11 Pago a cuenta convenio	-588.282,00
22/03/11 Publicidad	-150.000,00
14/06/11 Evento	-45.000,00
01/07/11 Cont. Inmob. Ej.2011	-34.370,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-5.234,00
01/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-11.216,00
04/07/11 Serv. Barométrica y tras.agua	-3.667,00
20/09/11 Publicidad	-250.000,00
30/11/11 Publicidad	-100.000,00
12/01/12 Publicidad	-50.000,00
31/01/12 Actualización	936.205,72
06/06/12 Pago a cuenta convenio	-462.410,00
31/01/13 Actualización	1.021.359,20
28/05/13 Cont. Inmob. Ej.2012	-41.094,00
01/10/13 Pago a cuenta convenio	-2.798.136,00
09/12/13 Pago a cuenta convenio	-4.000.000,00
31/01/14 Actualización	987.636,61
05/03/14 Pago a cuenta convenio	-2.126.280,00
05/03/14 Correcion pago a cta.conv.	30.226,00
12/05/14 Cont. Inmob. Ej.2013-2014	-82.973,00
31/01/15 Actualización	414.248,76
01/08/15 F 2015/02838	-2.238,00
01/09/15 Cont. Inmob. Ej.2015	-36.521,00
01/12/16 Cont. Inmob. Ej.2016	-45.035,00
05/04/17 Cont. Inmob. Ej.2017	-47.765,00
01/11/17 Actualización	476.060,10
01/11/17 Actualización	442.498,13
31/01/18 Actualización	381.905,84
28/06/18 Cont. Inmob. Ej.2018	-43.923,00
01/02/19 Actualización	448.780,51
01/06/19 Cont. Inmob. Ej.2019	-63.709,00
01/03/20 Actualización	562.655,28
01/08/20 Cont. Inmob. Ej.2020	-43.052,00
18/09/20 Festival Música	-290.000,00
Saldo 31/12/2020	6.668.977,65

3.9 ESTADO N° 9: EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Acreedor	Valores		Altas	Dif. de		Pagos de	Sub-	Saldo		Intereses	Perdidos	Pago de	Saldo	Saldo	Saldo
	Saldo Inicial			cambio	ganada	Capital	Total	Inicial	Intereses				Final	Final	Total
BROU	4.409.254	-	119.039	-	119.039	4.528.293	-	-	-	784.806	784.806	784.806	-	-	-
	4.409.254	-	119.039	-	119.039	4.528.293	-	-	-	784.806	784.806	784.806	-	-	-


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211 233

000183

211 233

000184

3.10 ESTADO Nº 10: EVOLUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGO

Acceptor	Saldo Inicial	Altas	Dif. de cambio perdida	Dif. de cambio ganada	Pagos de Capital	Sub-Total	Saldo Inicial Intereses	Intereses Perdidos	Pago de Intereses	Saldo Final Intereses	Saldo Final Total
ANTEL	6.439.374	-	562.655	-	333.052	6.668.977					6.668.977
BANCO HIPOTECARIO	7.897.498	-	611.788	-	-	8.509.285					8.509.285
U.T.E	56.402.890	-	5.417.665	206.817	2.658.086	58.955.651	-	2.867.887	2.867.887	-	58.955.651
	70.739.762	-	6.592.108	206.817	2.991.138	74.133.914	-	2.867.887	2.867.887	-	74.133.914

CONVENIO CON BANCO HIPOTECARIO

FECHA FIRMA: 30/04/1998

MONTO ORIGINAL: U.R. 18.284,71

SALDO AL 31/12/2020: U.R. 6.588,99

VALOR U.R. AL 31/12/2020 1.291,44

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana de padrones del B.H.U. en el Dpto. de Flores y con la eventual venta de terrenos por parte de la I.M.F. al B.H.U. No hay desembolso en efectivo.

PLAZO: El que insuma la cancelación de los Tributos o ventas mencionadas anteriormente.

CONVENIO CON ANTEL

FECHA FIRMA: 01/02/2008

MONTO ORIGINAL: \$ 11.495.113.=

SALDO AL 31/12/2020: \$ 6.668.977,28

FORMA DE PAGO: Se va cancelando anualmente con Contribución Inmobiliaria Urbana, Patente de Rodados de padrones de Antel en el Dpto. de Flores y con la venta de publicidad y eventual prestación de servicios por parte de la I.D.F. a Antel.

AJUSTE: IPC desde fecha de factura a cierre ejercicio.

CONVENIO CON UTE

FECHA FIRMA: 23/12/2013

MONTO ORIGINAL: \$ 103.386.591.=

SALDO AL 31/12/2020: \$ 58.955.651,06

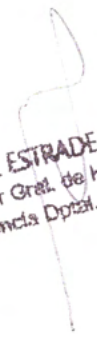
FORMA DE PAGO: Se cancela en 20 cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000, y las siguientes diecinueve de UI 1,245,813, comprendiendo las mismas capital e intereses.-

Cada cuota vencerá el 28 de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015.-

El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.-

AJUSTE: U.I. más intereses desde el 30/09/2013.-


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


C. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Dptal. de Flores

211 233

000185

contaduria@flores.gub.uy

De: Darwin Alonso Giménez <darwin.alonso@anv.gub.uy>
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 12:36
Para: Contaduria
Asunto: RE: Saldo convenio Acta del 19/04/98

Sres. Intendencia de Flores

Por este medio confirmo el saldo proporcionado por ustedes.-

Saludos cordiales



Darwin Alonso Giménez
GERENTE DE SUCURSAL TRINIDAD
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
TEL. 4364 2293 INTERNO 1400
darwin.alonso@anv.gub.uy

De: Contaduria <contaduria@flores.gub.uy>
Enviado el: viernes, 14 de mayo de 2021 12:15
Para: Sucursal Trinidad <anv.trinidad@anv.gub.uy>
Asunto: Saldo convenio Acta del 19/04/98

Estimado, adjunto saldo del convenio suscripto en Acta 19/04/98.
Aguardo la confirmación de saldo de ustedes para adjuntar en la Rendición de Cuentas.

Saludos,

Natalia Moncher
Jefa Secc. Contaduria
Intendencia de Flores

La información contenida en este mensaje es para uso exclusivo del destinatario y demás autorizados a recibirla. Si Usted ha recibido este e-mail por error, comuníquelo inmediatamente por esta vía y elimínelo de su sistema. Si Usted no es el destinatario especificado en el mensaje, cualquier revelación, copia o distribución de su contenido está estrictamente prohibida. El mensaje expresa la opinión de su autor pero no necesariamente expresa la opinión oficial de la Agencia Nacional de Vivienda.



211 233

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES



000186

Trinidad, 14 de mayo de 2021.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.-

REGIONAL CENTRO NORTE
OFICINA LOCAL FLORES.

Presente.-

Por el presente comunico a Ud. que el saldo al 31 de diciembre de 2020 es de **6588.9 U.R.** El mismo surge luego de descontados los pagos de Contribución Inmobiliaria Urbana, ejercicio 2019 liquidados de acuerdo a listado suministrado por Uds. por un importe de \$ 77.147.= (Pesos uruguayos setenta y siete mil ciento cuarenta y siete), equivalentes a U.R. 70,17 ; compensados de acuerdo al convenio suscrito según Acta del 19/04/98; el valor de la U.R. que utilizamos es de \$1099.42.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Natalia Moncher
Contaduría

Intendencia Departamental de Flores



211 233
201066

000193

Serie B

Nº 31586

000187

ASESORIA NOTARIAL

CONVENIO INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES – A.N.TEL.

En la ciudad de Montevideo, el día primero de febrero de 2008, comparecen:

POR UNA PARTE: El Dr. Armando Castaingdebat y el Esc. Ricardo Derois en sus respectivos caracteres de Intendente Municipal y de Secretario General de la Intendencia Municipal de Flores (en adelante I.M.F.).

Y POR OTRA PARTE: Los Ingenieros María Simon y José Luis Saldías, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, (en adelante A.N.TEL), quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Intendencia Municipal de Flores (I.M.F.) se ofrece a prestar servicios a solicitud de A.N.TEL:

1. En su red de Planta Externa del departamento de Flores, tales como el tendido de cables, canalizaciones, pavimentados, podas, suministro de maquinarias, reparaciones y mantenimientos varios.
2. En su infraestructura telefónica del departamento, tales como construcción de casetas, radiobases o similares, como así mismo sus reparaciones y mantenimiento.
3. Concesión de inmuebles a cualquier título que la I.M.F. disponga a tales fines, previa anuencia de la Junta Departamental cuando correspondiere.
4. Autorización para que A.N.TEL. cuente con presencia publicitaria al ingreso de las distintas ciudades y centros de interés del departamento y en diferentes eventos, previo acuerdo de partes.
5. Toda otra prestación que A.N.TEL. entienda conveniente y para la cual la Intendencia cuente con los recursos físicos y humanos adecuados.

211 233

000194

000188

201066

SEGUNDO: La I.M.F. sobre la base de su disponibilidad de recursos humanos, materiales y económicos, se compromete a iniciar los servicios requeridos por A.N.TEL, en un plazo no superior a 96 (noventa y seis) horas hábiles de notificados de la solicitud, pudiendo acordar con A.N.TEL plazos diferentes para obras de mayor envergadura o en casos de que los recursos que deban aplicarse a la solicitud, no se encuentren disponibles.

TERCERO: El precio de los servicios prestados será fijado en atención a las cotizaciones establecidas para licitaciones vigentes que A.N.TEL tenga adjudicada en el departamento o zona, por servicios de similar naturaleza. En el caso de no existir en la licitación de referencia cotización por el rubro requerido, el precio será propuesto por la Intendencia en atención a los precios de mercado, debiéndose recabar la aprobación del mismo por parte de A.N.TEL.

A.N.TEL. comunicará a la Intendencia, los nombres de las personas autorizadas a solicitar la prestación de servicios, definir las condiciones técnicas y alcance de los servicios y supervisar el correcto desempeño de las obras. Por su parte la I.M.F. comunicará a A.N.TEL. cual será la oficina competente para recibir las solicitudes de prestación de servicios y el responsable del cumplimiento de las mismas en tiempo y forma.

CUARTO: Una vez concedida la aceptación definitiva de los trabajos solicitados por parte de A.N.TEL., se expedirá recibo por los costos asociados a los mismos, registrando la deducción correspondiente de los montos adeudados por la I.M.F.

A.N.TEL. reconocerá el costo de dichos servicios como pago a cuenta de la deuda que mantiene la Intendencia, por el uso de servicios contratados de telefonía fija y celular móvil, datos e internet.

Asimismo se computará al saldo resultante las partidas anuales por tributos (patentes y contribución inmobiliaria) que A.N.TEL. deba pagar a la I.M.F.,

211 233

000194

pago, establecer la tasa de interés que va a regir a partir del presente, recibir cesión de derechos y de créditos a los efectos de asegurar el cobro del crédito reestructurado así como habilitar la securitización de los mismos.

Intendues
Tercera (Reconocimiento de Deuda): El ~~Gobierno~~ ^{Intendues} Departamental adeuda a partir de la firma del presente Acuerdo la cantidad de UI 15.199.658 (Unidades Indexadas quince millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010. Según información que se detalla a continuación:

DEUDA CONVENIDA			Subsidio Cobrado 2012-2013 (a)	Deuda con subsidio cobrado aplicado	ACUERDO UTE / INTENDENCIAS CON QUITA 60%	
expresada a valores del 31/12/2010 (Excepto Florida 30/9/2012)	actualizada al 1/2/2013 (UBT)	actualizada al 1/2/2013 (UBT) + IVA Actualización			0,6	Deuda a Pagar 40%
80.286.308	99.220.966	103.386.591	1.548.881	101.837.709	61.102.626	40.735.084
					tc UI al 10/10/2013	2,68
					UI	15.199.658

(a) Actualizado por UBT desde la fecha de cobro al valor vigente de la UBT (1/2/2013).

Cuarta (Cuota, Tasa de Interés y Plazo): Dicha cifra será pagadera en 20 (veinte) cuotas anuales y consecutivas, la primera de UI 1.245.000 (Unidades Indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100) y las siguientes diecinueve de UI 1.245.813 (Unidades indexadas un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos trece con 00/100) comprendiendo las mismas capital e intereses.

Cada cuota será pagadera el 28 de febrero de cada año, siendo el primer vencimiento el 28/02/2015. En caso de que alguna de las Fechas de Pago resulte ser un día no hábil, cada cuota deberá ser abonada en su defecto el primer día hábil siguiente, aplicándose la cotización de la UI del día del pago. El interés compensatorio sobre saldos se devengará a partir del 30/09/2013 a la tasa del 5% lineal anual.

En consecuencia el cronograma de pagos será el siguiente:



211 233

000195

000189

Serie B

Nº 31587

ASESORIA NOTARIAL

según listado actualizado presentado al inicio de cada año con el detalle de vehículos y predios de la Administración. La I.M.F. deberá emitir los recaudos necesarios por los cuales se realizarán las registraciones contables correspondientes.

QUINTO: El monto total de la deuda a deducir por el sistema de contraprestación será el acumulado sin multas ni recargos, entre setiembre 2001 y diciembre 2005.

La IMF se compromete a abonar en un único pago al 31/1/2008, los adeudos generados desde enero 2006 a la fecha, sin multas ni recargos.

Tanto el monto a deducir por contraprestaciones así como la partida única a liquidar al 31/1/2008, serán actualizados por la variación del I.P.C. del mes correspondiente a cada facturación mensual adeudada y el del mes inmediato anterior a la fecha de la firma del presente Convenio.

SEXTO: La Intendencia se compromete a pagar al contado y en la fecha de vencimiento establecida para cada facturación, los consumos mensuales devengados con posterioridad a la fecha de la firma del presente Convenio, de acuerdo a las siguientes modalidades de pago:

- a. Pago en efectivo.
- b. Pago con IMESI o con las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.
- c. Pago parcial en efectivo y con fondos provenientes de IMESI o de las partidas destinadas para los Gobiernos Departamentales y no afectadas previamente a otros fines.

SEPTIMO: Los montos obtenidos de las contraprestaciones acordadas en el punto PRIMERO, se imputarán a efectos de la cancelación de la deuda pendiente, según lo detallado en el punto QUINTO. Al finalizar cada año de ejecución del Convenio, deberá haberse amortizado como mínimo un 10% de

201066

la deuda pendiente, ya sea mediante la modalidad de contraprestaciones y/o mediante pagos especiales que la Comuna efectúe a tales efectos.

OCTAVO: Periódicamente, la Intendencia conjuntamente con personal técnico y comercial de A.N.TEL., evaluará la racionalización de los servicios telefónicos contratados y sus facilidades, a efectos de establecer los niveles de servicios apropiados que garanticen el pago de los consumos en tiempo y forma según lo establecido en el punto SEXTO.

A tales efectos, A.N.TEL pone a disposición de la Comuna su sistema de consumo controlado, a implementar en los servicios telefónicos que esta última disponga.

NOVENO: El no cumplimiento de los pagos en fecha de los consumos mensuales según lo establecido en el punto SEXTO y SEPTIMO, determinará la aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudo de facturas (multas y recargos), según lo dispuesto por Resolución de Directorio de Antel Nro. 1604/04 y Anexo, adjunta al presente Convenio, pudiéndose proceder al bloqueo y supresión de los servicios si la situación lo determina, sin perjuicio de las sanciones financieras que correspondan.

DECIMO: En el marco del presente Convenio, A.N.TEL pone a disposición de la Intendencia, todos los servicios de telecomunicaciones que comercializa: telefonía nacional e internacional, servicios celulares móviles, servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, así como otros servicios que se incorporen en el futuro de acuerdo a su disponibilidad técnica, asumiendo la Intendencia la obligación de exclusividad para con A.N.TEL, en relación a los mismos.

DECIMO PRIMERO: A.N.TEL. se compromete a:



211 233
201066

000197

Serie B

Nº 31588

ASESORIA NOTARIAL

000191

1. Brindar un asesoramiento técnico-comercial que incluye relevamiento inicial, detectando áreas de mejoras así como el estudio de sus consumos en telecomunicaciones con el fin de lograr una racionalización de los servicios de telecomunicaciones contratados.
2. Ofrecer los planes comerciales y promociones que mejor se ajusten a sus diferentes necesidades, teniendo en cuenta su perfil específico de utilización de los servicios de telecomunicaciones y comportamiento de pago de los consumos mensuales y cuota parte anual establecida de la deuda pendiente.
3. Otorgar una atención integral y personalizada a través de Ejecutivos de Clientes que actuarán como nexo facilitador de la relación.

DECIMO SEGUNDO: A.N.TEL. se reserva el derecho de rescindir en cualquier momento el presente Convenio en forma unilateral, si considera que la prestación de los servicios brindados por la Intendencia, según lo dispuesto en el punto PRIMERO, no cumple con los niveles de calidad acordados, habiéndose otorgado a la Intendencia previamente una instancia de mejora de la prestación de dichos servicios.

DECIMO TERCERO: El presente Convenio tendrá un plazo inicial de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma pudiendo ser revisado de mutuo acuerdo en cualquier momento de su vigencia. Podrá ser prorrogado automáticamente por períodos anuales, a menos que medie preaviso de cualquiera de las partes, dentro de los 90 (noventa) días calendarios anteriores a la finalización del mismo. En caso de no renovación o rescisión anticipada, por distinta razón a la prevista en el punto anterior que deberá ser acordada entre ambas partes, el presente Convenio caducará indefectiblemente, convirtiéndose el posible saldo deudor en exigible en forma inmediata pudiendo ser pasible de aplicación de las medidas reglamentarias vigentes en A.N.TEL. por concepto de adeudos.

211 233

000198

000192

201066

SIGUE

N°

Serie

De conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de igual tenor, en lugar y fechas indicados.

Por la Intendencia Municipal de Flores

Esc. RICARDO DERÓIS QUINTEROS
Secretario General

Esc. Ricardo Derois
Secretario General

Dr. Armando Castaingdebat

Intendente

Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT
INTENDENTE MUNICIPAL

Por Antel

Ing. José Luis Saldías
Gerente General

Ing. María Simon
Presidenta

211 233
201066

000199

ACUERDO

000199

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

En la ciudad de Montevideo el 23 de Diciembre de 2013 comparecen **POR UNA PARTE:** la Intendencia Departamental de Flores (en adelante ^{Intendencia} el Gobierno Departamental), representada por el Dr. Armando Castaingdebat y la Sra. Beatriz Ríos, en su calidad de Intendente Departamental y Secretario General respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Santísima Trinidad 597 de ciudad de Trinidad, **POR OTRA PARTE:** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (en adelante UTE) representada por los Sres. Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla y Cr. Carlos Pombo, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Gerente General, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 2431, 9no Piso, Secretaría General, cada una identificada como "parte" y en su conjunto como "las partes", se conviene la suscripción del presente instrumento,

Primera (Antecedentes): El día 13 de diciembre de 2012 las partes han suscrito un convenio cuyo objeto fue dar cumplimiento al Art.12 de la Ley 18.860 de 23 de Diciembre de 2011, en donde ^{Intendencia} el Gobierno Departamental reconoció adeudar la suma de \$ 80.286.308 (Pesos uruguayos ochenta millones doscientos ochenta y seis mil trescientos ocho con 00/100) por concepto de consumo de energía eléctrica del alumbrado público y demás servicios eléctricos de los que es titular dicha Comuna, correspondiente a facturas por consumos hasta Diciembre 2010, con posterioridad a dicha celebración y mediante la intervención de la OPP las partes entablaron negociaciones tendientes a mejorar los términos de dicho convenio. Se adjunta copia.

Segunda (Objeto): El presente Acuerdo tiene por objeto reestructurar la deuda establecida en el convenio anteriormente indicado estableciendo una quita del 60% (sesenta por ciento), convertir la deuda a unidades indexadas, fijar nuevos plazos para el

211 233

000200

201066

000195

Cronograma de Pagos

Período	Vencimiento	Pagos	Capital	Intereses	SALDO
0	30/09/2013				15.199.658
1	28/02/2015	1.245.000	155.691	1.089.309	15.043.967
2	28/02/2016	1.244.813	492.615	752.198	14.551.352
3	28/02/2017	1.244.813	517.246	727.568	14.034.106
4	28/02/2018	1.244.813	543.108	701.705	13.490.999
5	28/02/2019	1.244.813	570.263	674.550	12.920.735
6	28/02/2020	1.244.813	598.776	646.037	12.321.959
7	28/02/2021	1.244.813	628.715	616.098	11.693.244
8	28/02/2022	1.244.813	660.151	584.662	11.033.093
9	28/02/2023	1.244.813	693.159	551.655	10.339.934
10	28/02/2024	1.244.813	727.816	516.997	9.612.118
11	28/02/2025	1.244.813	764.207	480.606	8.847.910
12	28/02/2026	1.244.813	802.418	442.396	8.045.493
13	28/02/2027	1.244.813	842.539	402.275	7.202.954
14	28/02/2028	1.244.813	884.666	360.148	6.318.288
15	28/02/2029	1.244.813	928.899	315.914	5.389.390
16	28/02/2030	1.244.813	975.344	269.469	4.414.046
17	28/02/2031	1.244.813	1.024.111	220.702	3.389.935
18	28/02/2032	1.244.813	1.075.316	169.497	2.314.619
19	28/02/2033	1.244.813	1.129.082	115.731	1.185.536
20	28/02/2034	1.244.813	1.185.536	59.277	0
		24.896.451	15.199.658	9.696.793	

Quinta (Forma de Pago - Cesión de Créditos y Garantía): Para el pago del crédito reestructurado en los términos de la cláusula Cuarta precedente, el Gobierno Departamental cede y transfiere el total de los beneficios establecidos en el Art.12 de la Ley 18.860 recibidos desde el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), hasta los importes necesarios para la cancelación total del crédito reestructurado; si hubiere excedentes, los mismos serán transferidos a la Intendencia Departamental de Flores dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

Para el caso que los importes recibidos por esos beneficios no cubran la cuota anual de cancelación de la deuda reestructurada y sus eventuales acrecidas correspondientes, el Gobierno Departamental cede, en forma irrevocable y en carácter subsidiario; hasta el 10% anual de los fondos provenientes del Fideicomiso SUCIVE (Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares); y la cobranza descentralizada que es realizada por medio de los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo, todos ejecutables en ese orden.

En caso que sea necesario percibir importes bajo las garantías subsidiarias, se dará noticia a la Intendencia Departamental.

Sexta (Declaraciones de la Intendencia Departamental de Flores): La Intendencia Departamental de Flores declara que, a la fecha el monto de la cesión de beneficios,

derechos y créditos para el pago del presente acuerdo es suficiente, sin afectar considerablemente su presupuesto de gastos y costos operativos, y que la cesión de los créditos se encuentra libre de afectaciones y gravámenes.

Asimismo la Intendencia Departamental de Flores, durante el plazo de vigencia del presente acuerdo y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deben ser cumplidas, renuncia a modificar los contratos con el Fideicomiso SUCIVE y los agentes recaudadores en términos que afectare el pago del crédito reestructurado. Asimismo se obliga a incluir en eventuales futuros contratos de recaudación, las mismas estipulaciones que las contenidas en esta cláusula.

Séptima (Tradición de los créditos cedidos): UTE efectuará la notificación de las cesiones a los cedidos (Ministerio de Economía y Finanzas, Fideicomiso SUCIVE y a los agentes recaudadores Nummi S.A. (Red Pagos), Abitab S.A. y El Correo.

Octava (Convenio Anterior): Se mantiene el convenio citado en la cláusula primera en todos los aspectos no vinculados a la deuda reestructurada por el presente acuerdo.

Novena (Fideicomiso Financiero): UTE podrá securitizar los créditos de este acuerdo, transfiriendo el crédito reestructurado y los accesorios referidos en la cláusula Quinta a un fideicomiso financiero.

En caso que la emisión de oferta pública que proyecta lanzar UTE con la cesión del crédito reestructurado y sus accesorios no logre recuperar íntegramente el equivalente al monto de la deuda reestructurada en este documento y el Fideicomiso se rescinda, el presente acuerdo y las cesiones de créditos indicadas en la cláusula Quinta, mantendrán su total vigencia. Se dejó constancia que el otorgamiento y suscripción por parte de la Intendencia de Flores se realizó hoy 27 de octubre de 2013, por

autoridad de la Junta Departamental.
Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha indicados en tres ejemplares de un mismo tenor. Intendente, Intendente, Intendente, Intendente: vel
Testado: a los años, e, Gobernador y Gobernadora: no ve



3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
1-Retenciones Sobre Sueldos						
BANCO HIPOTECARIO	23.380	254.223	252.279	-	25.324	2020
COOPERATIVA ARTIGAS	-	33.522	31.002	-	2.520	2020
Cooperativa Bancaria	-	89.844	86.315	-	3.529	2020
FUCAC	-	84.637	79.587	-	5.050	2020
RETENCIONES JUDICIALES	-	7.570.066	7.020.151	-	549.915	2020
SURCO SEGUROS	-	266.650	244.810	-	21.840	2020
IRPF SUELDOS	2.314.103	26.020.529	25.734.860	-	2.599.772	2019
BPS	6.416.183	797.935	-	-	7.214.118	2020
COSAP - Cooperativa de la Salud Pública	-	2.745	-	-	2.745	2020
ADEOM	-	1.486.393	1.358.698	-	127.695	2020
ANDA	-	1.964.847	1.826.249	-	138.598	2020
CREDINCOOP	-	1.513.506	1.395.054	-	118.453	2020
CACCSOE	-	1.358.654	1.277.491	-	81.164	2020
COOPERATIVA POLICIAL	-	4.571.295	4.254.784	-	316.511	2020
CONTADURIA GRAL. DE LA NACIÓN	59.332	752.797	720.058	-	92.071	2020
CAJA NACIONAL EN \$	-	9.175.322	8.254.969	-	920.353	2020
MET LIFE SEGUROS	-	183.150	168.108	-	15.042	2020
CASH	-	388.520	355.711	-	32.809	2020
FUCEREP	-	7.432	4.530	-	2.903	2020
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA	94.945	970.963	985.258	-	80.650	2020
CACFSMEF	-	53.324	47.774	-	5.550	2020
ACAC	-	129.909	125.029	-	4.880	2020
CONVIOM	3.094	30.400	31.094	-	2.400	2020
Retencion por Provisorias	-	4.604	4.604	-	-	
CODELSUR	-	142.237	138.010	-	4.226	2020
CACFU	15.754	-	15.754	-	-	
ANDA ALQUILER	-	1.852.341	1.678.001	-	174.340	2020
BROU LIMPIA SUELDOS	-	30.988.499	28.160.652	-	2.827.847	2020
SACEC Cooperativa Electoral	-	103.759	95.114	-	8.646	2020
CINTEPA	-	1.217.652	1.114.464	-	103.188	2020
CACSON	-	23.987	21.834	-	2.153	2020
COMAG-Cooperativa Magisterial	-	43.391	42.623	-	768	2020
ANDA-Credito de Nómia	-	4.505.708	4.107.982	-	397.726	2020
REHABILITACIÓN URBANA	-	137.872	122.732	-	15.140	2020
COMAG Alquileres	-	326.423	311.705	-	14.718	2020
Corregir Nombre	1.307	-	1.307	-	-	
Fondo COVID-19 - Ley 19874	-	1.193.779	1.193.779	-	-	
Total 1-Retenciones Sobre Sueldos	8.928.098	98.246.917	91.262.371	-	15.912.644	2019
2-Otras Retenciones						
IRPF ARRENDAM. RESIDENTES	3.441	335.814	335.551	-	3.704	2020
IRPF NO DEPENDIENTES	58.903	883.003	900.175	-	41.731	2020
IVA SERVICIOS SALUD	15.231	216.253	223.034	-	8.450	2020
IVA DE TERCEROS	-	214.533	214.533	-	-	
IMEBA	1.318	15.159	15.294	-	1.183	2020
IRNR NO RESIDENTES	-	481.909	481.909	-	-	
Retenciones Judiciales Serv. Personales	-	11.000	11.000	-	-	
HONORARIOS LEY 12700	8.808	237.371	236.167	-	10.012	2019
MULTAS PARA TERCEROS	(23.676)	157.722	134.046	-	(0)	2019
LUCHA ANTITUBERCULOSA	-	6.470	6.470	-	-	
QUEBRANTOS DE CAJA	176.707	21.649	-	-	198.357	2019
TIMBRES CATASTRALES	-	301	301	-	-	
HONORARIOS TASADORES RIFA	4.788	48.966	53.754	-	0	2019
HONORARIOS TASA BROMATOLOGICA	4.368	97.409	98.702	-	3.074	2020
INAU	-	1.294	1.294	-	-	
HONORARIOS POLICIA TRANSITO	-	621.861	621.861	-	-	
INFRACCIONES TRANSITO OTROS DPTOS.	1.837.996	1.125.946	23.465	-	2.940.477	2019

211 233

000198

3.12 ESTADO Nº 12: FONDOS INDISPONIBLES

Concepto/Acreedor	Saldo inicial	Retenido	Pagado	Ajustes	Saldo Final	Antigüedad
HONORARIOS DRA. TEYLECHEA	(6.090)	83.250	-	-	77.160	2019
Total 2-Otras Retenciones	2.081.794	4.559.910	3.357.556	-	3.284.148	2019
3-Garantías en Efectivo						
CONVAL SRL.	440.181	-	-	-	440.181	2019
PC CONSTRUCCIONES LTDA.	289.721	-	-	-	289.721	2019
COSTABEL ACOSTA RONNY SERGIO	-	13.525	13.525	-	-	
BELEN DUPUY HECTOR J.	59.835	285.041	-	-	344.876	2019
BELEN CONSTRUCCIONES	135.736	-	-	-	135.736	2019
BATISTA OLIVERA HONORIO BENITO	176.279	-	-	-	176.279	2019
BARBOZA CONSTRUCCIONES	27.856	-	-	-	27.856	2019
SERVIAM S.A.	2.477	-	-	-	2.477	2019
IMPERPLAST SRL	3.960	-	-	-	3.960	2019
STALORI SA	340.837	-	-	-	340.837	2019
ASII INGENIERIA SRL	102.127	11.674	-	-	113.801	2019
ALCARON SA	6.640	-	-	-	6.640	2019
CASELLA JUAN ANTONIO	131.429	-	-	-	131.429	2019
LENTIREY S A	-	200.000	200.000	-	-	
TELICOR CONSTRUCCIONES	32.520	-	-	-	32.520	2019
SORENSEN MULLIN SABINE	17.793	-	-	-	17.793	2019
EMEKA ARQ. Y CONST. LTDA.	15.000	-	-	-	15.000	2019
GADAFIX SA	716.000	-	-	-	716.000	2019
INVEDAL S.A.	94.965	-	-	-	94.965	2019
YESTUL S.A.	161.922	-	-	-	161.922	2019
LUBINFOX S.A.	533.078	16.968	544.941	-	5.105	2019
JANAVEL CLAVERO NESTOR ADRIAN	-	57.159	-	-	57.159	2020
FORBEC SRL	67.154	9.058	-	-	76.212	2019
DONGFENG MOTORS	19.400	2.617	-	-	22.017	2019
Total 3-Garantías en Efectivo	3.374.910	596.041	758.466	-	3.212.486	2019
Total general	14.384.802	103.402.868	95.378.393	-	22.409.277	2019

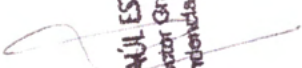

Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRÁDE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

3.13 ESTADO N° 13: FONDOS EXTRAPRESUPUESTALES

Concepto	Saldo Inicial	Recaudado	Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	A Resultados	Saldo Final a Cobrar	Saldo Final a Pagar
EXTRA PRESUPUESTO COVIOM	(100.000)	-	-	-	-	-	100.000	-
EXTRA PRESUPUESTO FONDO DE INVERSIÓN DPTAL	20.043.280	-	-	-	-	-	-	20.043.280
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - REHABILITACION URBANA	2.585.986	2.103.122	1.285.942	-	1.285.942	-	-	3.403.166
EXTRA PRESUPUESTO CONCESIÓN ECOPARQUE TÁLICE	-	-	-	-	-	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO SUBSIDIO BOLETOS MTOP	250	970.131	911.498	-	911.498	-	-	58.883
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL FUNCIONARIOS	(743.830)	4.809.282	4.842.252	408.565	5.250.817	-	776.800	-
EXTRA PRESUPUESTO ANCEL EMPRESAS	(17.381)	58.974	58.924	4.658	63.582	-	17.331	-
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS MN Fin. FONDO CORONAVIRUS MN	-	641.531	114.000	20.800	134.800	-	-	527.531
EXTRA - FONDO CORONAVIRUS U\$S Fin. FONDO CORONAVIRUS U\$S	-	651.318	138	-	138	-	-	651.180
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 71	(958.917)	4.384.375	3.425.458	275.249	3.700.707	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO INDA SNC N° 79	(410.965)	1.651.256	1.243.926	41.179	1.285.105	-	3.635	-
EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYECTO TERRITORIAL	2.037.575	326	1.707.291	2.398	1.709.689	-	-	330.610
EXTRA PRESUPUESTO ANDE-OPP	1.300.995	495.322	1.796.317	-	1.796.317	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO ANDE-ANII	46.650	88.000	65.140	-	65.140	-	-	69.510
EXTRA PRESUPUESTO PROY. INFRAESTRUCTURA MIN.TUR.	-	-	-	-	-	-	-	-
EXTRA PRESUPUESTO PROGRAMA AGUA RURAL	1.363.629	-	-	-	-	-	-	1.363.629
EXTRA PRESUPUESTO ANDE ECOPRODUCTOS	-	835.200	-	-	-	-	-	835.200
Total	25.147.273	16.688.838	15.450.887	752.849	16.203.736	-	897.766	27.282.989


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAUL ESTRADA GARCI
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Depart. de Flores

000199

211289

3.14 ESTADO Nº 14: DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

Destino	Estimado	Ejecutado Pagado	Ejecutado Impago	Total Ejecutado	Pendiente de Ejecución
Destino a Clasificar					
1701000010 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	-	655.021	284.101	939.122	-
1701000110 INTENDENTE DEPARTAMENTAL	-	-	82.297	82.297	-
1701000210 SECRETARÍA GENERAL	-	21.348	35.011	56.358	-
1701000410 JURIDICA	-	2.925	-	2.925	-
1701000710 MESA DE ENTRADA	-	2.925	-	2.925	-
1701000810 PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH	-	121.805	-	121.805	-
1701001310 SERVICIO MEDICO	-	6.120	-	6.120	-
1701001410 TRANSITO	-	18.209	-	18.209	-
1701001510 AREA SOCIAL - CEDAC	-	362.950	-	362.950	-
1702000510 COMPUTOS	-	914.678	-	914.678	-
1702000610 PROVEEDURIA	-	2.925	-	2.925	-
1702000710 ALMACENES	-	4.165	-	4.165	-
1703000110 DIRECCION HIGIENE	-	46.998	-	46.998	-
1703000410 HIGIENE AMBIENTAL	-	1.669	114.953	116.622	-
1703000510 RESTAURANTE Nº 71	-	90.726	-	90.726	-
1703000710 SALUBRIDAD Y LIMPIEZA	-	205.948	-	205.948	-
1703000810 NECROPOLIS	-	24.152	-	24.152	-
1703001010 ECOPARQUE TALICE	-	110.616	-	110.616	-
1703001310 BALNEARIO DON RICARDO	-	10.725	-	10.725	-
1703001410 HIPÓDROMO	-	14.364	-	14.364	-
1703001510 OFICINA PASEOS PUBLICOS	-	280.263	-	280.263	-
1703001710 CUADRILLA VIDAL	-	52.284	-	52.284	-
1703001810 VERTEDERO	-	992.570	-	992.570	-
1703100410 PASEO: PARQUE CENTENARIO	-	135.633	-	135.633	-
1703150210 CENTRO POBLADO: LA CASILLA	-	59.908	-	59.908	-
1703199910 PASEO: OTROS	-	446.079	-	446.079	-
1703V02310 NOF1201 - CAMION RECOLECTOR	-	5.578	-	5.578	-
1704000010 DEPARTAMENTO OBRAS	-	4.695.217	5.096.805	9.792.022	-
1704000110 DIRECCION OBRAS	-	332.380	-	332.380	-
1704000210 ARQUITECTURA OFICINA ADMINISTRATIVA	-	174.000	-	174.000	-
1704000710 OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	557.844	-	557.844	-
1704000910 SECCION CARPINTERIA	-	435.051	-	435.051	-
1704100110 VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	-	6.486.132	-	6.486.132	-
1704100410 OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA	-	40.089	-	40.089	-
1704100510 TALLERES OFICINA ADMINISTRATIVA	-	1.683	-	1.683	-
1704V06310 NOF1237 - CAMION VOLCADORA	-	46.126	-	46.126	-
1705000010 JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	-	301.068	-	301.068	-
1705000110 I. CORTINAS: CONCEJO MUNICIPAL	-	63.143	-	63.143	-
1711000010 DEPARTAMENTO CULTURA	-	15.558	12.240	27.798	-
1711000710 TEATRO ARTIGAS	-	107.509	-	107.509	-
1711000910 CINE TEATRO PLAZA	-	168.086	-	168.086	-
1711001010 HOGAR FLORES	-	35.770	-	35.770	-
1711010210 EVENTOS: FESTIVAL DEL LAGO	-	584	-	584	-
1713000310 TURISMO	-	18.681	-	18.681	-
1716000010 DEPARTAMENTO DEPORTES	-	29.845	-	29.845	-
1716000110 DIRECCION DEPORTES	-	12.761	-	12.761	-
1716000310 PISCINAS ABIERTAS TRINIDAD	-	3.552	-	3.552	-
1716000610 PLAZA DEPORTES	-	1.204	-	1.204	-
1716100110 ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO LAVALLEJA	-	46.380	-	46.380	-
1716100310 ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA LA PEDRERA	-	26.249	-	26.249	-
1716100410 ESCENARIOS DEPORTIVOS: CESPED SINTÉTICO	-	15.151	-	15.151	-
2700000010 OBRAS ILUMINACIÓN	-	12.446.310	-	12.446.310	-
2707000010 OBRAS VIALIDAD RURAL	-	20.590.468	974.127	21.564.595	-
2707500110 CALZADAS: TODAS	-	499.668	-	499.668	-
2708000010 OBRAS VIALIDAD URBANA	-	71.883.991	-	71.883.991	-
2708000110 RECUPERACIÓN DE CALLES	-	188.342	-	188.342	-
2708000210 EJECUCION CORDON CUNETA Y DESAGUES - ZONA COOP. 23 DE ABRIL Fin. Presu	-	486.844	-	486.844	-
2708000310 PROYECTO CALLE INES DURAN	-	16.557.884	663.707	17.221.591	-
2709000010 OBRAS ARQUITECTURA	-	6.769.282	1.844.901	8.614.183	-
Total Destino a Clasificar	-	147.627.435	9.108.142	156.735.576	-
Total general	-	147.627.435	9.108.142	156.735.576	-


Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores



Intendencia Departamental de Flores

Trinidad, 25/06/2021

Expediente Nro. **211233**

ASUNTO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA:
Rendición de cuentas ejercicio 2020.- MB

211 233

000201

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO TRINIDAD - LA CASILLA - ANDRESITO

POR ADMINISTRACION	1.248.299	218.452	1.768.687	3.235.438
--------------------	-----------	---------	-----------	-----------

REPOSICIÓN DE LÍNEAS Y LUMINARIAS EN MAL ESTADO

POR ADMINISTRACION	1.597.542	279.569	3.149.705	5.026.816
--------------------	-----------	---------	-----------	-----------

AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO ISMAEL CORTINAS

POR CONTRATO				4.184.056
--------------	--	--	--	-----------


MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

TOTAL DE OBRAS PROGRAMA DE ILUMINACION (700)	12.446.310
--	------------

211 233

000202

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
------	--------------	-----------------	------------	-------

MANTENIMIENTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	5.283.781	924.662	933.106	7.823.449
--------------------	-----------	---------	---------	-----------

CAMINERÍA RURAL

POR ADMINISTRACIÓN	8.888.004	1.555.400	3.005.515	13.741.146
--------------------	-----------	-----------	-----------	------------

CALZADA CAMINO ESCUELA AGRARIA

POR CONTRATO				499.668
--------------	--	--	--	---------


MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD RURAL (707)	22.064.263
--	------------

211 233

000203

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

OBRA	MANO DE OBRA	APORTE PATRONAL	MATERIALES	TOTAL
RECUPERACIÓN DE CALLES TRINIDAD				
POR ADMINISTRACIÓN	11.905.786,00	2.083.512,00	10.862.647,82	24.851.946
PROYECTO CALLE INES DURAN				
POR ADMINISTRACIÓN	14.350.427	2.511.324	20.538.988	37.400.739
EJECUCION CORDON CUNETA Y DESAGUES - ZONA COOPERATIVA 23 DE ABRIL				
POR CONTRATO				1.511.278
CONSOLIDACION URBANA CUADRANTE SURESTE TRINIDAD				
POR CONTRATO				3.052.891
CONSOLIDACION URBANA CUADRANTE SUROESTE TRINIDAD				
POR CONTRATO				1.126.263
PROYECTO PLUVIALES ENTORNO CANCHA PEÑAROL TRINIDAD				
POR CONTRATO				5.690.113
ACONDICIONAMIENTO PEATO-VEHICULAR ISMAEL CORTINAS				
POR CONTRATO				537.790
PROYECTO CALLE INES DURAN				
POR CONTRATO				15.609.748
TOTAL PROGRAMA OBRAS DE VIALIDAD URBANA (708)				89.780.768



MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

211 253

000204

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_1

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA

OBRA				TOTAL
REACONDICIONAMIENTO TEATRO LARRAÑAGA				
POR ADMINISTRACIÓN	2.911.036,00	509.431,00	713.692,18	4.134.159
POR CONTRATO				1.101.685
REMODELACION DE FILTRADO DE PISCINA COVIF				
POR CONTRATO				1.529.678
OBRAS VARIAS: ECOPARQUE TALICE				
POR CONTRATO				203.531
MEJORAS EN RESIDENTES DE FLORES				
POR CONTRATO				154.000
MEJORAS EN ECOPARQUE INDUSTRIAL				
POR CONTRATO				305.000
REFACCIONES HOGAR ESTUDIANTEL MONTEVIDEO				
POR CONTRATO				153.050
INSTALACION LETRAS CORPOREAS MUNICIPIO ISMAEL CORTINAS				
POR CONTRATO				1.033.080
TOTAL PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA (709)				8.614.183



MIGUEL R.
Director Gral. Opto. Obras

211 233

000205

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ILUMINACIÓN

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2020	Pueblo La Casilla		4.175.361
2020	Pueblo Juan José Castro		726.500
2020	Ampliación Red Alumbrado Trinidad - La Casilla - Andresito	3.235.438	
2020	Reposición de Líneas y Luminarias en Mal Estado	5.026.816	
2020	Ampliación Red Alumbrado Ismael Cortinas	4.184.056	
	Total	12.446.310	4.901.861

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2020	Pueblo La Casilla		1.800	mts
2020	Pueblo Juan José Castro		500	mts
			600	mts
2020	Ampliación Red Alumbrado Trinidad - La Casilla - Andresito	200		focos
2020	Reposición de Líneas y Luminarias en Mal Estado	415		focos
2020	Ampliación Red Alumbrado Ismael Cortinas	55		focos

Director Gral. Dpto. Obras
MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

21

000206

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_2

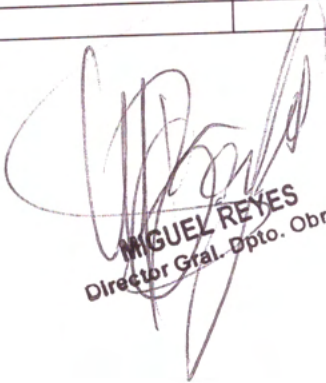
DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD RURAL

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2020	Mantenimiento de Caminería Rural	7.823.449	21.169.495
2020	Reparación de calzadas en caminos rurales	499.668	4.233.899
2020	Caminería rural	13.741.146	32.459.892
			-
	Total	22.064.263	57.863.286

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2020	Mantenimiento de Caminería Rural	347,0	600	kms
2020	Reparación de calzadas en caminos rurales	1	2	calzadas
2020	Caminería rural	60,3	-	kms



MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

211 233

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE VIALIDAD URBANA

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2020	Pavimentación con carpeta asfáltica en calles de Trinidad		31.048.592
2020	Pavimentación de calles en zona Cañada Monzón, Trinidad		4.233.899
2020	Pavimentación "corredor forestal"		7.056.498
2020	Pavimentación de calles en Villa Ismael Cortinas		11.290.397
2020	Proyecto Calle Inés Durán	53.010.487	
2020	Ejecución cordón cuneta y desagües - Zona Coop. 23 de Abril	1.511.278	
2020	Recuperación Calles Trinidad	24.851.946	
2020	Consolidación Urbana Cuadrante Sureste Trinidad	3.052.891	
2020	Consolidación Urbana Cuadrante Suroeste Trinidad	1.126.263	
2020	Proyecto Pluviales entorno Cancha Peñarol, Trinidad	5.690.113	
2020	Acondicionamiento Peato-Vehicular Ismael Cortinas	537.790	
	Total	89.780.768	53.629.387

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2020	Pavimentación con carpeta asfáltica en calles de Trinidad		50	cuadras
2020	Pavimentación de calles en zona Cañada Monzón, Trinidad		10	cuadras
2020	Pavimentación "corredor forestal"		26	cuadras
2020	Pavimentación de calles en Villa Ismael Cortinas		30	cuadras
2020	Proyecto Calle Inés Durán	7		cuadras
2020	Ejecución cordón cuneta y desagües - Zona Coop. 23 de Abril	5		cuadras
2020	Recuperación Calles Trinidad			cuadras
2020	Consolidación Urbana Cuadrante Sureste Trinidad			cuadras
2020	Consolidación Urbana Cuadrante Suroeste Trinidad	4.500		m ²
2020	Proyecto Pluviales entorno Cancha Peñarol, Trinidad	1.530		mts. lineales
2020	Acondicionamiento Peato-Vehicular Ismael Cortinas	1.250		mts. lineales

MIGUEL REYES
Director Gral. Dpto. Obras

211 289

000208

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020

ESTADO 14_2

DETALLE DE OBRAS DE ARQUITECTURA

COMPARATIVO EN PESOS URUGUAYOS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado
2020	Construcción de refugios peatonales en Trinidad		747.989
2020	Mantenimiento y acondicionamiento de Edificios Municipales		2.116.949
2020	Mantenimiento y acondicionamiento de Edificios Municipales		5.715.764
2020	Mejoras en Parque Lavalleja, Trinidad (1ª etapa)		4.516.159
2020	Instalación de fuentes de energía renovable en local exTexaco		846.780
2020	Reacondicionamiento Teatro Larrañaga	5.235.844	
2020	Remodelación de filtrado Piscina Covif	1.529.678	
2020	Obras Varias Ecoparque Talice	203.531	
2020	Mejoras en Residentes de Flores	154.000	
2020	Refacciones Hogar Estudiantil Montevideo	153.050	
2020	Instalación letras corpóreas Municipio Ismael Cortinas	1.033.080	
2020	Mejoras en Ecoparque Industrial	305.000	
	Total	8.614.183	13.943.641

COMPARATIVO EN UNIDADES FÍSICAS

AÑO	OBRA	Ejecutado	Presupuestado	Unidad de Medida
2020	Construcción de refugios peatonales en Trinidad		4	refugios
2020	Mantenimiento y acondicionamiento de Edificios Municipales			
2020	Mantenimiento y acondicionamiento de Edificios Municipales			
2020	Mejoras en Parque Lavalleja, Trinidad (1ª etapa)			
2020	Instalación de fuentes de energía renovable en local exTexaco			
2020	Reacondicionamiento Teatro Larrañaga	375		m ²
2020	Remodelación de filtrado Piscina Covif	300		m ²
2020	Obras Varias Ecoparque Talice	16.000		m ²
2020	Mejoras en Residentes de Flores	20		m ²
2020	Refacciones Hogar Estudiantil Montevideo	20		m ²
2020	Instalación letras corpóreas Municipio Ismael Cortinas	1		unidad
2020	Mejoras en Ecoparque Industrial	50		m ²

MIGUEL REYES
Director Gral. Opts. Obras

211 233

000209

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
 RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2020
 ESTADO 14_3
 ANEXO GRUPO 3 - PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO

Centro de Costo	ODG	Artículo	Costo UYU
1705000010 - JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	10022-0001 - CORTADORA DE CESPED A NAFTA	38301,3
		Total 10022-0001 - CORTADORA DE CESPED A NAFTA	Total 38301,3
		13515-0001 - MOTOPODADORA DE ALTURA A NAFTA	40467,09
		Total 13515-0001 - MOTOPODADORA DE ALTURA A NAFTA	Total 40467,09
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES	4165-0001 - TELEFONO FIJO	1700
		Total 4165-0001 - TELEFONO FIJO	Total 1700
	Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES		
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	37488-0001 - JARRA ELECTRICA	460
		Total 37488-0001 - JARRA ELECTRICA	Total 460
		442-0001 - ESTUFA ELECTRICA	3800
		Total 442-0001 - ESTUFA ELECTRICA	Total 3800
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	32763-0001 - MUEBLE BAJO MESADA DE MADERA	16192
		Total 32763-0001 - MUEBLE BAJO MESADA DE MADERA	Total 16192
		5602-0001 - ESTANTERIA DE METAL	41556,91
		Total 5602-0001 - ESTANTERIA DE METAL	Total 41556,91
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
	329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	36581-0001 - MESA DE LABORATORIO	7900
		Total 36581-0001 - MESA DE LABORATORIO	Total 7900
	Total 329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		
	344000 - MOBILIARIO AFECTADO ACTIV. EDUCACIONAL Y CULTURAL	6729-0001 - INSTRUMENTO MUSICAL	20206,98
		Total 6729-0001 - INSTRUMENTO MUSICAL	Total 20206,98
			54934,1
			Total 54934,1
	Total 344000 - MOBILIARIO AFECTADO ACTIV. EDUCACIONAL Y CULTURAL		
Total 1705000010 - JUNTA LOCAL ISMAEL CORTINAS			
1701000010 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	9454-0001 - CAMARA WEB	4593,19
		Total 9454-0001 - CAMARA WEB	Total 4593,19
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA		
	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	6120
		Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	Total 6120
			12800
			Total 12800
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
	341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES	4485-0001 - MICROFONO	590,78
		Total 4485-0001 - MICROFONO	Total 590,78
		67115-0001 - TELEVISOR LED	24640,11
		Total 67115-0001 - TELEVISOR LED	Total 24640,11
			250363,52
			Total 250363,52
	Total 341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES		
Total 1701000010 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
1716000610 - PLAZA DEPORTES	322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES	4165-0001 - TELEFONO FIJO	1137,48

211 233

000210

16000610 - PLAZA DEPORTES	322000 - EQUIPOS	4165-0001 - TELEFONO FIJO	Total 1137,48
		Total 4165-0001 - TELEFONO FIJO	
	Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES		
Total 1716000610 - PLAZA DEPORTES			
1716100410 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: CESPED SIN	314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	2093-0001 - HIDROLAVADORA CON CEPILLO ROTATIVO	8405,4
		Total 2093-0001 - HIDROLAVADORA CON CEPILLO ROTATIVO	Total 8405,4
	Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION		
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4614-0001 - TERMOTANQUE	6752
		Total 4614-0001 - TERMOTANQUE	Total 6752
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
Total 1716100410 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: CESPED SINTETICO			
1716000010 - DEPARTAMENTO DEPORTES	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	27874,05
		Total 12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	Total 27874,05
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	6875-0001 - CALOVENTILADOR	2250
		Total 6875-0001 - CALOVENTILADOR	Total 2250
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
Total 1716000010 - DEPARTAMENTO DEPORTES			
1703000510 - RESTAURANTE N° 71	312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	13314,17
		Total 4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	Total 13314,17
	Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA		
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	31842-0001 - FREEZER VERTICAL	21261
		Total 31842-0001 - FREEZER VERTICAL	Total 21261
		441-0001 - VENTILADOR	38401,87
		Total 441-0001 - VENTILADOR	Total 38401,87
		442-0001 - ESTUFA ELECTRICA	8880
		Total 442-0001 - ESTUFA ELECTRICA	Total 8880
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
Total 1703000510 - RESTAURANTE N° 71			
1711010210 - EVENTOS: FESTIVAL DEL LAGO	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	74381-0001 - MESA DE PLASTICO INFANTIL	584,34
		Total 74381-0001 - MESA DE PLASTICO INFANTIL	Total 584,34
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1711010210 - EVENTOS: FESTIVAL DEL LAGO			
1703001510 - OFICINA PASEOS PUBLICOS	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	9049-0001 - CORTA CERCO A NAFTA	27815,45
		Total 9049-0001 - CORTA CERCO A NAFTA	Total 27815,45
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	359000 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION Y COMUNICACION	13759-0001 - CONTENEDOR METALICO PARA RESIDUOS - NORMA UNIT 105	84180
		Total 13759-0001 - CONTENEDOR METALICO PARA RESIDUOS - NORMA UNIT 105	Total 84180
		441-0001 - VENTILADOR	168360
		Total 441-0001 - VENTILADOR	Total 168360
	Total 359000 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION Y COMUNICACION		
Total 1703001510 - OFICINA PASEOS PUBLICOS			
1701001410 - TRANSITO	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	441-0001 - VENTILADOR	2450
		Total 441-0001 - VENTILADOR	Total 2450
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	-6802
		Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	Total -6802
			5870,13
			Total 5870,13

211 200

000211

1701001410 - TRANSITO	326000 - MOB	3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	6802
		Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	Total 6802
		59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	2391
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	Total 2391
		71159-0001 - SILLON DE METAL TAPIZADO	6566
		Total 71159-0001 - SILLON DE METAL TAPIZADO	Total 6566
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
tal 1701001410 - TRANSITO			
1713000310 - TURISMO	322000 - EQUI	13718-0001 - TELEFONO INALAMBRICO	5961,46
		Total 13718-0001 - TELEFONO INALAMBRICO	Total 5961,46
		Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES	
	323000 - EQUI	70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	12684
		Total 70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	Total 12684
		Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	
tal 1713000310 - TURISMO			
1704100510 - TALLERES OFICINA ADMINISTRATIVA	326000 - MOB	5602-0001 - ESTANTERIA DE METAL	1719,96
		Total 5602-0001 - ESTANTERIA DE METAL	Total 1719,96
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
total 1704100510 - TALLERES OFICINA ADMINISTRATIVA			
1701001510 - AREA SOCIAL - CEDAC	326000 - MOB	1134-0001 - ESCRITORIO DE MADERA	9660
		Total 1134-0001 - ESCRITORIO DE MADERA	Total 9660
		12735-0001 - MESA DE MADERA CUADRADA	2890
		Total 12735-0001 - MESA DE MADERA CUADRADA	Total 2890
		59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	6072
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	Total 6072
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
	353000 - OTRC	5355-0001 - MOTOCICLETA	38407,08
		Total 5355-0001 - MOTOCICLETA	Total 38407,08
		Total 353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	
	399000 - OTRC	73207-0001 - GABINETE HIGIENICO	76000
		Total 73207-0001 - GABINETE HIGIENICO	Total 76000
		Total 399000 - OTROS BIENES DE USO	
total 1701001510 - AREA SOCIAL - CEDAC			
1711000010 - DEPARTAMENTO CULTURA	312000 - MAQ	4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	7274,98
		Total 4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	Total 7274,98
		Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	
	326000 - MOB	12391-0001 - SILLA GIRATORIA RESPALDO MEDIO	7397,35
		Total 12391-0001 - SILLA GIRATORIA RESPALDO MEDIO	Total 7397,35
		3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	12240
		Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	Total 12240
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
total 1711000010 - DEPARTAMENTO CULTURA			
1703001410 - HIPÓDROMO	311000 - AGRO	1815-0001 - DESMALEZADORA A NAFTA	14556,76
		Total 1815-0001 - DESMALEZADORA A NAFTA	Total 14556,76
		Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	
total 1703001410 - HIPÓDROMO			
1702000710 - ALMACENES	322000 - EQUI	4165-0001 - TELEFONO FIJO	1237,69
		Total 4165-0001 - TELEFONO FIJO	Total 1237,69

211 233

212000

32000710 - ALMACENES	322000 - EQUIPOS	Total 4165-0001 - TELEFONO FIJO	
		Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES	
	326000 - MOBILIARIO	59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	2925
			Total 2925
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
Total 1702000710 - ALMACENES			
1703001010 - ECOPARQUE TALICE	312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	25573,81
			Total 25573,81
		Total 4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	
		Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	
	353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	11694-0001 - TRICICLO CON CAJON	85284
			Total 85284
		Total 11694-0001 - TRICICLO CON CAJON	
		Total 353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	
Total 1703001010 - ECOPARQUE TALICE			
1703000110 - DIRECCION HIGIENE	353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	5356-0001 - CICLOMOTOR	48449,41
			Total 48449,41
		Total 5356-0001 - CICLOMOTOR	
		Total 353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	
Total 1703000110 - DIRECCION HIGIENE			
1716000310 - PISCINAS ABIERTAS TRINIDAD	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	3529,33
			Total 3529,33
		Total 12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	
		Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	
Total 1716000310 - PISCINAS ABIERTAS TRINIDAD			
1703V02310 - NOF1201 - CAMION RECOLECTOR	312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	5620-0001 - GATO MECANICO	5578
			Total 5578
		Total 5620-0001 - GATO MECANICO	
		Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Total 1703V02310 - NOF1201 - CAMION RECOLECTOR			
1703100410 - PASEO: PARQUE CENTENARIO	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	27681,11
			Total 27681,11
		Total 12428-0001 - SOPLADORA ASPIRADORA	
		Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	
	343000 - EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	4554-0001 - HAMACA DE NIÑO	30304,8
			Total 30304,8
		Total 4554-0001 - HAMACA DE NIÑO	
		4555-0001 - HAMACA DE BEBE	40406,4
			Total 40406,4
		Total 4555-0001 - HAMACA DE BEBE	
		63642-0001 - HAMACA DOBLE ADULTO NIÑO	37600
			Total 37600
		Total 63642-0001 - HAMACA DOBLE ADULTO NIÑO	
		Total 343000 - EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
Total 1703100410 - PASEO: PARQUE CENTENARIO			
1703001710 - CUADRILLA VIDAL	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	32535-0001 - BORDEADORA	26448,94
			Total 26448,94
		Total 32535-0001 - BORDEADORA	
		4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	26083,4
			Total 26083,4
		Total 4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	
		Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	
Total 1703001710 - CUADRILLA VIDAL			
1704100110 - VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	66773-0001 - TANQUE CISTERNA CON CHASIS PARA AGUA	149226,11
			Total 149226,11
		Total 66773-0001 - TANQUE CISTERNA CON CHASIS PARA AGUA	
		Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	
	314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	5500-0001 - RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	6226505
			Total 6226505
		Total 5500-0001 - RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA	
		8332-0001 - VIBROAPISONADOR	180561,2
			Total 180561,2

211 233

000213

1704100110 - VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA	314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	Total 8332-0001 - VIBROAPISONADOR	
		Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	
	329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	14306-0001 - EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (ABC)	3960
		Total 14306-0001 - EXTINTOR DE POLVO QUIMICO (ABC)	Total 3960
		3596-0001 - MIRA PARA EQUIPO TOPOGRAFICO	5224,96
		Total 3596-0001 - MIRA PARA EQUIPO TOPOGRAFICO	Total 5224,96
		8507-0001 - ODOMETRO	6416,61
		Total 8507-0001 - ODOMETRO	Total 6416,61
		Total 329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	
	399000 - OTROS BIENES DE USO	71072-0001 - CONTENEDOR 20 PIES CLASE A	102650,4
		Total 71072-0001 - CONTENEDOR 20 PIES CLASE A	Total 102650,4
		Total 399000 - OTROS BIENES DE USO	
Total 1704100110 - VIALIDAD OFICINA ADMINISTRATIVA			
1703001310 - BALNEARIO DON RICARDO	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4614-0001 - TERMOTANQUE	10725
		Total 4614-0001 - TERMOTANQUE	Total 10725
		Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	
Total 1703001310 - BALNEARIO DON RICARDO			
1703199910 - PASEO: OTROS	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	18919,81
		Total 4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	Total 18919,81
		65122-0001 - TRACTOR	54362,74
		Total 65122-0001 - TRACTOR	Total 54362,74
		74610-0001 - CORTADORA ROTATIVA	46380,4
		Total 74610-0001 - CORTADORA ROTATIVA	Total 46380,4
		Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	
	312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	17908,44
		Total 4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	Total 17908,44
		66395-0001 - BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA	61118,63
		Total 66395-0001 - BOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA	Total 61118,63
		Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA	
Total 1703199910 - PASEO: OTROS			
1704000210 - ARQUITECTURA OFICINA ADMINISTRATIVA	379000 - OTROS, TIERRAS EDIFICIOS Y OTROS BIENES PREEXISTENTES	12570-0001 - EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO	174000
		Total 12570-0001 - EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO	Total 174000
		Total 379000 - OTROS, TIERRAS EDIFICIOS Y OTROS BIENES PREEXISTENTES	
Total 1704000210 - ARQUITECTURA OFICINA ADMINISTRATIVA			
1701000210 - SECRETARÍA GENERAL	323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	10097,15
		Total 70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	Total 10097,15
		Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4479-0001 - CAFETERA	9936,46
		Total 4479-0001 - CAFETERA	Total 9936,46
		Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	
	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	5638-0001 - MESA REDONDA DE MADERA Y METAL	11386
		Total 5638-0001 - MESA REDONDA DE MADERA Y METAL	Total 11386
		6587-0001 - MESA DE MADERA RECTANGULAR	15272
		Total 6587-0001 - MESA DE MADERA RECTANGULAR	Total 15272
		Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
Total 1701000210 - SECRETARÍA GENERAL			

1703000410 - HIGIENE AMBIENTAL	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4566-0001 - CALEFACTOR ELECTRICO	1669
		Total 4566-0001 - CALEFACTOR ELECTRICO	Total 1669
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES	11694-0001 - TRICICLO CON CAJON	115713,3
		Total 11694-0001 - TRICICLO CON CAJON	Total 115713,3
	Total 353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES		
Total 1703000410 - HIGIENE AMBIENTAL			
1716100110 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO L	311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA	74610-0001 - CORTADORA ROTATIVA	48259,8
		Total 74610-0001 - CORTADORA ROTATIVA	Total 48259,8
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
Total 1716100110 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: ESTADIO L			
1703000710 - SALUBRIDAD Y LIMPIEZA	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4477-0001 - ASPIRADORA	6588,6
		Total 4477-0001 - ASPIRADORA	Total 6588,6
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	359000 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION Y COMUNICACION	13759-0001 - CONTENEDOR METALICO PARA RESIDUOS - NORMA UNIT 105	201435,32
		Total 13759-0001 - CONTENEDOR METALICO PARA RESIDUOS - NORMA UNIT 105	Total 201435,32
	Total 359000 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION, ELEVACION Y COMUNICACION		
Total 1703000710 - SALUBRIDAD Y LIMPIEZA			
1701000810 - PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH	323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	4608-0001 - ESCANER PORTATIL	3394,96
		Total 4608-0001 - ESCANER PORTATIL	Total 3394,96
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA		
	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	4479-0001 - CAFETERA	1339
		Total 4479-0001 - CAFETERA	Total 1339
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	32470-0001 - RELOJ FECHADOR	55028,01
		Total 32470-0001 - RELOJ FECHADOR	Total 55028,01
			61214,67
			Total 61214,67
	Total 329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		
Total 1701000810 - PERSONAL - CTAS PERSONALES - RRHH			
1702000610 - PROVEEDURIA	326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	2925
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	Total 2925
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1702000610 - PROVEEDURIA			
1711000910 - CINE TEATRO PLAZA	341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES	3127-0001 - EQUIPO DE AUDIO	153932,28
		Total 3127-0001 - EQUIPO DE AUDIO	Total 153932,28
		4485-0001 - MICROFONO	8316
		Total 4485-0001 - MICROFONO	Total 8316
	Total 341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES		
Total 1711000910 - CINE TEATRO PLAZA			
1704100410 - OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA	325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	5295-0001 - SECAMANOS	9138
		Total 5295-0001 - SECAMANOS	Total 9138
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	32470-0001 - RELOJ FECHADOR	31232,84
		Total 32470-0001 - RELOJ FECHADOR	Total 31232,84
	Total 329000 - OTROS, MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		
Total 1704100410 - OBRADOR OFICINA ADMINISTRATIVA			
1716000110 - DIRECCION DEPORTES	314000 - MAQUINAS MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2093-0001 - HIDROLAVADORA CON CEPILLO ROTATIVO	11038,56
		Total 2093-0001 - HIDROLAVADORA CON CEPILLO ROTATIVO	Total 11038,56

211 233

000215

16000110 - DIRECCION DEPORTES	Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION		
Total 1716000110 - DIRECCION DEPORTES			
1703000810 - NECROPOLIS	311000 - AGRO	71791-0001 - PULVERIZADORA	4688,2
			Total 4688,2
		Total 71791-0001 - PULVERIZADORA	
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	312000 - MAQ	4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	12796,65
			Total 12796,65
		Total 4799-0001 - HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION DE AGUA FRIA	
	Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA		
	325000 - EQUI	64121-0001 - CALENTADOR DE AGUA A GAS	6600
			Total 6600
		Total 64121-0001 - CALENTADOR DE AGUA A GAS	
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
Total 1703000810 - NECROPOLIS			
1701200310 - COLABORACIONES: OTRAS TRANSF. A	311000 - AGRO	4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	35486,3
			Total 35486,3
		Total 4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	325000 - EQUI	11385-0001 - COCINA A GAS DIRECTO	14577,03
			Total 14577,03
		Total 11385-0001 - COCINA A GAS DIRECTO	
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	326000 - MOB	12103-0001 - MUEBLE PARA COCINA	12455
			Total 12455
		Total 12103-0001 - MUEBLE PARA COCINA	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1701200310 - COLABORACIONES: OTRAS TRANSF. A INSTITUCIONES			
1702000510 - COMPUTOS	322000 - EQUI	13718-0001 - TELEFONO INALAMBRICO	3421,68
			Total 3421,68
		Total 13718-0001 - TELEFONO INALAMBRICO	
	Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES		
	323000 - EQUI	11712-0001 - COMPUTADORA CONFIGURACION DISEÑO GRAFI	38415,56
			Total 38415,56
		Total 11712-0001 - COMPUTADORA CONFIGURACION DISEÑO GRAFICO	
		13771-0001 - RACK DE EQUIPOS DE RED	8090,3
			Total 8090,3
		Total 13771-0001 - RACK DE EQUIPOS DE RED	
		1833-0001 - IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	-115047,49
			Total -115047,49
			115047,49
			Total 115047,49
			164353,55
			Total 164353,55
		Total 1833-0001 - IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	
		35745-0001 - DISCO DURO SATA	16464,85
			Total 16464,85
		Total 35745-0001 - DISCO DURO SATA	
		6104-0001 - EQUIPO INFORMATICOS	142740
			Total 142740
		Total 6104-0001 - EQUIPO INFORMATICOS	
		9279-0001 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (U	17801,1
			Total 17801,1
			34997,35
			Total 34997,35
			54795
			Total 54795
		Total 9279-0001 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA		
	326000 - MOB	59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	5692
			Total 5692
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		

1702000510 - COMPUTOS	393000 - PROC	74875-0001 - LICENCIA DE SOFTWARE	48616,76
			Total 48616,76
			128192
			Total 128192
			186186,42
			Total 186186,42
		Total 74875-0001 - LICENCIA DE SOFTWARE	
	Total 393000 - PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SIMILARES		
Total 1702000510 - COMPUTOS			
1704000010 - DEPARTAMENTO OBRAS	314000 - MAQ	5503-0001 - TOPADOR (BULLDOZER)	6657011,46
			Total 6657011,46
		Total 5503-0001 - TOPADOR (BULLDOZER)	
	Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION		
Total 1704000010 - DEPARTAMENTO OBRAS			
1716100310 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA L	311000 - AGRO	32535-0001 - BORDEADORA	22540,8
			Total 22540,8
		Total 32535-0001 - BORDEADORA	
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
Total 1716100310 - ESCENARIOS DEPORTIVOS: CANCHA LA PEDRERA			
1701200410 - COLABORACIONES: AYUDAS SOCIALES	325000 - EQUI	2550-0001 - EXTRACTOR DE AIRE	1373
			Total 1373
		Total 2550-0001 - EXTRACTOR DE AIRE	
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO		
	353000 - OTRC	4491-0001 - BICICLETA	7600
			Total 7600
		Total 4491-0001 - BICICLETA	
	Total 353000 - OTROS VEHICULOS, AUTOMOVILES		
Total 1701200410 - COLABORACIONES: AYUDAS SOCIALES			
1713900140 - EXTRA PRESUPUESTO ANDE-OPP	322000 - EQUI	5273-0001 - TELEFONO MOVIL	8498
			Total 8498
		Total 5273-0001 - TELEFONO MOVIL	
	Total 322000 - EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES		
	323000 - EQUI	1828-0001 - NOTEBOOK	42504
			Total 42504
		Total 1828-0001 - NOTEBOOK	
		72713-0001 - IMPRESORA 3D	29394
			Total 29394
		Total 72713-0001 - IMPRESORA 3D	
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA		
Total 1713900140 - EXTRA PRESUPUESTO ANDE-OPP			
1701001310 - SERVICIO MEDICO	326000 - MOB	3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	6120
			Total 6120
		Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1701001310 - SERVICIO MEDICO			
1701000710 - MESA DE ENTRADA	326000 - MOB	59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	2925
			Total 2925
		Total 59309-0001 - SILLA PARA ESCRITORIO	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1701000710 - MESA DE ENTRADA			
1704000710 - OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	323000 - EQUI	1828-0001 - NOTEBOOK	31720
			Total 31720
			136574,86
			Total 136574,86
		Total 1828-0001 - NOTEBOOK	
		1830-0001 - SERVIDOR DE RED	102134,47
			Total 102134,47
		Total 1830-0001 - SERVIDOR DE RED	
		35745-0001 - DISCO DURO SATA	3860,13
			Total 3860,13
		Total 35745-0001 - DISCO DURO SATA	
		6104-0001 - EQUIPO INFORMATICOS	41307,28
			Total 41307,28

211 233

000217

04000710 - OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	323000 - EQUIPO	Total 6104-0001 - EQUIPO INFORMATICOS	
		64750-0001 - PLOTTER DE CORTE	45867,41
			Total 45867,41
		Total 64750-0001 - PLOTTER DE CORTE	
		65922-0001 - COMPUTADORA CLIENTE LIGERO	32198,02
			Total 32198,02
		Total 65922-0001 - COMPUTADORA CLIENTE LIGERO	
		67196-0001 - MONITOR LED	3156,23
			Total 3156,23
		Total 67196-0001 - MONITOR LED	
		70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	29019,09
			Total 29019,09
		Total 70630-0001 - IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	
		9279-0001 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (U	9173,48
			Total 9173,48
		Total 9279-0001 - SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA		
	326000 - MOB	14781-0001 - SOPORTE PARA TELEVISOR	490
			Total 490
		Total 14781-0001 - SOPORTE PARA TELEVISOR	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
	341000 - EQUIP	67115-0001 - TELEVISOR LED	17166,22
			Total 17166,22
		Total 67115-0001 - TELEVISOR LED	
	Total 341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES		
	393000 - PROC	2182-0001 - SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO	60853,8
			Total 60853,8
		Total 2182-0001 - SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO	
	Total 393000 - PROGRAMAS DE COMPUTACION Y SIMILARES		
Total 1704000710 - OFICINA ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
1703150210 - CENTRO POBLADO: LA CASILLA	311000 - AGRO	10022-0001 - CORTADORA DE CESPED A NAFTA	14890,42
			Total 14890,42
			36697,9
			Total 36697,9
		Total 10022-0001 - CORTADORA DE CESPED A NAFTA	
		32535-0001 - BORDEADORA	22540,8
			Total 22540,8
		Total 32535-0001 - BORDEADORA	
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
Total 1703150210 - CENTRO POBLADO: LA CASILLA			
1701000110 - INTENDENTE DEPARTAMENTAL	326000 - MOB	10133-0001 - BUTACA TAPIZADA CON POSABRAZOS	25902
			Total 25902
		Total 10133-0001 - BUTACA TAPIZADA CON POSABRAZOS	
		69199-0001 - SOFA TAPIZADO EN CUERO	56395
			Total 56395
		Total 69199-0001 - SOFA TAPIZADO EN CUERO	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA		
Total 1701000110 - INTENDENTE DEPARTAMENTAL			
1704900140 - EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PRO	311000 - AGRO	4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	7169
			Total 7169
		Total 4563-0001 - MOTOSIERRA A NAFTA	
	Total 311000 - AGROPECUARIA, DE PESCA Y DE MINERIA		
	312000 - MAQ	12347-0001 - EQUIPO PARA SOLDADURA ELECTRICA (TIPO INV	4986
			Total 4986
		Total 12347-0001 - EQUIPO PARA SOLDADURA ELECTRICA (TIPO INVERTER)	
	Total 312000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE INDUSTRIA MANUFACTURERA		
	314000 - MAQ	5511-0001 - HORMIGONERA	19946
			Total 19946
		Total 5511-0001 - HORMIGONERA	
	Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION		
	319000 - OTR	71694-0001 - CORTADORA DE CERAMICA ELECTRICA	7527
			Total 7527
		Total 71694-0001 - CORTADORA DE CERAMICA ELECTRICA	

211 233

000218

04900140 - EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYE	Total 319000 - OTROS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCION	
Total 1704900140 - EXTRA PRESUPUESTO MVOTMA - PROYECTO TERRITORIAL		
1704V06310 - NOF1237 - CAMION VOLCADORA	313000 - MAQ 3997-0001 - GRUPO ELECTROGENO	43513,77
		Total 43513,77
	Total 3997-0001 - GRUPO ELECTROGENO	
	Total 313000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
al 1704V06310 - NOF1237 - CAMION VOLCADORA		
1711000710 - TEATRO ARTIGAS	323000 - EQUI 66446-0001 - TABLET PC	25080
		Total 25080
		38029,48
		Total 38029,48
	Total 66446-0001 - TABLET PC	
	Total 323000 - EQUIPOS DE INFORMATICA	
	325000 - EQUI 2550-0001 - EXTRACTOR DE AIRE	5200
		Total 5200
	Total 2550-0001 - EXTRACTOR DE AIRE	
	Total 325000 - EQUIPOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	
	326000 - MOB 4567-0001 - GUARDARROPA METALICO	10066,71
		Total 10066,71
	Total 4567-0001 - GUARDARROPA METALICO	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
	341000 - EQUI 8236-0001 - MICROFONO INALAMBRICO	23537,01
		Total 23537,01
	Total 8236-0001 - MICROFONO INALAMBRICO	
	Total 341000 - EQUIPOS AUDIOVISUALES, DE FOTOGRAFIA Y SIMILARES	
tal 1711000710 - TEATRO ARTIGAS		
1704000110 - DIRECCION OBRAS	314000 - MAQ 27472-0001 - PLANCHA COMPACTADORA VIBRANTE	332380
		Total 332380
	Total 27472-0001 - PLANCHA COMPACTADORA VIBRANTE	
	Total 314000 - MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	
total 1704000110 - DIRECCION OBRAS		
1701200110 - COLABORACIONES: INSTIT. EDUCATIV	343000 - EQUI 14487-0001 - CAMINADOR	36600
		Total 36600
	Total 14487-0001 - CAMINADOR	
	Total 343000 - EQUIPOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
total 1701200110 - COLABORACIONES: INSTIT. EDUCATIVAS		
1701000410 - JURIDICA	326000 - MOB 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	2925
		Total 2925
	Total 3755-0001 - SILLA GIRATORIA DE OFICINA	
	Total 326000 - MOBILIARIO DE OFICINA	
total 1701000410 - JURIDICA		

Eif
Cra. Ma. Eugenia Villa
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

CI. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020****3.15. ESTADO N° 15 - EXISTENCIAS DE ACTIVOS**

- 1- Se adjunta CD conteniendo el inventario de Activos que integran el Patrimonio de la Intendencia al cierre del Ejercicio.
- 2- El archivo está generado en Excel


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Deptal. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

Estado 16 - APLICACIÓN DEL F.I.G.M.

Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios

RECURSOS LITERAL B:

Fecha	Mes de cargo	Recibido OPP
31/1/2020	Ene	925.308
28/2/2020	Feb	925.308
31/3/2020	Mar	925.308
29/4/2020	Abr	925.308
21/5/2020	May	925.308
18/6/2020	Jun	925.308
30/7/2020	Jul	925.308
1/9/2020	Ago	925.308
30/9/2020	Set	925.308
3/11/2020	Oct	925.308
23/11/2020	Nov	925.308
18/12/2020	Dic	925.308
Total recibido de OPP: \$		11.103.696

Mínimo recibido para Inversión (60%): **6.662.218**

INVERSION:

Programa	Objeto de Gasto	\$
2700	5114000	453.865
	5156000	3.890
	5279000	199.349
	5389000	3.526.952
2708	5081002	47.390
	5389000	490.400
2709	5114000	3.900
	5156000	18.292
	5161000	4.465
	5163000	37.075
	5169000	49.633
	5171000	20.868
	5176000	240
	5193000	85.967
	5279000	812.640
1705	5278000	374.664
1704	5279000	199.349
Total invertido al 31/12/2020:		6.328.939

NOTA: Por razones ajenas a la voluntad de las partes, ocurrió un retraso en las obras de remodelación de espacios recreativos, las que finalizaron en el corriente año 2021.

Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores

Cr. RAÚL ESTRADA GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Depart. de Flores

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES
RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020**Estado 17 - FIDEICOMISOS**

Tipo de Fideicomiso: de Administración.-

Descripción: Forma de pago: Retención del 15% de los ingresos SUCIVE

Tributos comprometidos: SUCIVE

Funcionamiento: El Fideicomiso opera como se describe a continuación:

- El Fideicomiso contrató créditos bancarios y con esos fondos adquirió terrenos en Trinidad, para conformar una "cartera de tierras".-
- Esos créditos bancarios están garantizados por la Intendencia Dptal. de Flores, con la retención del 15% de la recaudación del SUCIVE,. Es decir que la Intendencia paga, a través de esa retención y en una única cuota anual (Febrero de cada año), el servicio de deuda que asuma el Fideicomiso ante los Bancos.-
- Oportunamente, vende esos terrenos a diversos grupos habitacionales (Cooperativas, etc.).-
- Cuando esos grupos habitacionales obtienen el crédito de la A.N.V. o del M.V.O.T.M.A., pagan el terreno al Fideicomiso.-
- Con esos fondos, el Fideicomiso vuelve a adquirir terrenos, constituyéndose de esta forma una especie de "Fondo Rotatorio" durante todo el plazo del Fideicomiso.-
- Al final del plazo, el Patrimonio del Fideicomiso se transfiere al Beneficiario, que es la Intendencia Dptal. de Flores.-

Fecha de contrato: 27/11/2018

Partes intervinientes: Intendencia Departamental de Flores
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA)

Plazo: 15 años

Objeto del Fideicomiso: Administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el departamento de Flores.

NOTA 1: En la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2018, se aportó copia del contrato de constitución del Fideicomiso (fojas 253 a 270).-

NOTA 2: Se adjunta copia del Informe de la Auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, por el Ejercicio finalizado el día 31/12/2020, emitido por la firma de auditores EuraAudit Uruguay S.R.L.-


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE GARCÍA
Director Gral. de Hacienda
Intendencia Dptal. de Flores

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN
DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

**Informe de Auditoría de Estados Financieros
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020**

CONTENIDO

PÁGINA

- Dictamen de los Auditores Independientes	2
- Estado de situación financiera	5
- Estado de resultados	6
- Estado del resultado integral	7
- Estado de cambios en el patrimonio	8
- Estado de flujos de efectivo	9
- Notas a los estados financieros	10

Dictamen de los Auditores Independientes

A los Sres. Directores de
Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.
Fiduciaria del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la
Intendencia Departamental de Flores

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores (en adelante "el Fideicomiso") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

4. La dirección de la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (en adelante la Fiduciaria) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la dirección de la Fiduciaria considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
6. Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

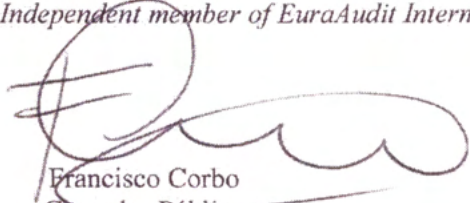
7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

211 233

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, Uruguay
31 de marzo de 2021

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)


Francisco Corbo
Contador Público
C.J.P.P.U. 102940



211 233

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.627.278	7.773.311
Otras cuentas por cobrar	5	168.005	148.038
Activo no corriente disponible para la venta	6	33.487.616	20.747.032
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		35.282.899	28.668.381
TOTAL DEL ACTIVO		35.282.899	28.668.381
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	7	111.783	200.918
Deudas financieras	8	4.946.923	2.188.830
Otras cuentas por pagar	9	1.480.557	43.920
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		6.539.263	2.433.668
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas financieras	8	29.990.344	18.943.853
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		29.990.344	18.943.853
TOTAL DEL PASIVO		36.529.607	21.377.521
PATRIMONIO			
Aportes de fideicomitente	10	5.696.469	9.513.583
Resultados acumulados		(6.943.177)	(2.222.723)
TOTAL DEL PATRIMONIO		(1.246.708)	7.290.860
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		35.282.899	28.668.381

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por Eura Audit Uruguay

211 233

000228

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
Gastos de administración	11	(1.483.826)	(1.678.066)
RESULTADO OPERATIVO		(1.483.826)	(1.678.066)
Resultados financieros	12	(3.236.628)	(294.087)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(4.720.454)	(1.972.153)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

211 233

000229

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(4.720.454)</u>	<u>(1.972.153)</u>
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(4.720.454)</u>	<u>(1.972.153)</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay
.....

211 233

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

	Nota	APORTES DE FIDEICOMITENTES	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1° DE ENERO DE 2019		-	(250.570)	(250.570)
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	15.844.255		15.844.255
Devolución excedente anual	10	(6.330.672)		(6.330.672)
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>			(1.972.153)	(1.972.153)
Resultado del ejercicio				
SUB - TOTAL		9.513.583	(1.972.153)	7.541.430
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		9.513.583	(2.222.723)	7.290.860
Movimientos del ejercicio				
Aportes de Fideicomitentes	10	40.193.736		40.193.736
Devolución excedente anual	10	(44.010.850)		(44.010.850)
<u>Resultado integral total del ejercicio</u>			(4.720.454)	(4.720.454)
Resultado del ejercicio				
SUB - TOTAL		(3.817.114)	(4.720.454)	(8.537.568)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		5.696.469	(6.943.177)	(1.246.708)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

por EuraAudit Uruguay

211 233

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
1. Flujo de efectivo asociado a actividades operativas		
Resultado del ejercicio	(4.720.454)	(1.972.153)
<i>Ajustes por transacciones no monetarias</i>		
Intereses	1.356.554	83.957
Diferencia de cambio de préstamos en UI	2.817.908	202.076
<i>Cambios en activos y pasivos:</i>		
(Aumento) de Otras cuentas por cobrar	(19.967)	(92.913)
Disminución de Acreedores comerciales	(89.135)	(104.777)
Aumento de Otras cuentas por pagar	4.685	43.920
Fondos provenientes/ (aplicados) a operaciones	(650.409)	(1.839.890)
Intereses pagados	(242.381)	-
2. Flujo de efectivo asociado a actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles para la venta	(12.740.584)	(20.747.032)
Fondos aplicados a actividades de inversión	(12.740.584)	(20.747.032)
3. Flujo de efectivo asociado a actividades de financiamiento		
Aportes de Fideicomitente	40.193.736	15.844.255
Devolución de excedente anual	(42.578.898)	(6.330.672)
Aumento de préstamos bancarios	12.265.604	20.846.650
Pago de amortizaciones	(2.393.101)	-
Fondos provenientes de actividades de financiamiento	7.487.341	30.360.233
4. Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(6.146.033)</u>	<u>7.773.311</u>
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	7.773.311	-
6. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>1.627.278</u>	<u>7.773.311</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

211 233

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS
PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORES**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2020

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

Con fecha 27 de noviembre de 2018, la Intendencia Departamental de Flores en calidad de Fideicomitente (en adelante IDF) y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en calidad de Fiduciaria (en adelante CONAFIN AFISA), convienen la constitución de un fideicomiso de administración sujeto a las disposiciones de la Ley N° 17.703, el que se denominará "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores".

1.2 Actividad principal

El Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitados para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores. Estas soluciones habitacionales estarán a cargo de las Cooperativas de Viviendas y otros grupos interesados, pero no serán asumidas por el Fideicomiso.

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen las siguientes:

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas) con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables. Los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán posteriormente vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando una manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales hacia afuera de la ciudad.

1.3 Patrimonio fideicomitado

En virtud del contrato de Fideicomiso, la Intendencia de Flores transfiere al Fideicomiso el 15% anual de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE. Esta cesión se hace efectiva a partir del 1° de enero de 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso.

La transferencia de los mencionados derechos al patrimonio del Fideicomiso tiene por finalidad que los mismos sirvan como fuente de pago de un préstamo bancario previsto a contratar en el contrato y de los gastos del fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente podrá transferir al patrimonio fideicomitado bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

1.4 Régimen fiscal

Con fecha 31 de octubre de 2019, CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciaria presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “MEF”) una solicitud de exoneración del Fideicomiso de toda clase de tributos en virtud de la aplicación del Art. 730 de la Ley 19.355 que establece beneficios fiscales a los fideicomisos. El artículo 730, que dio nueva redacción al Art. 833 de la ley 18.719, requiere, para el otorgamiento de la exoneración, que el fideicomiso sea constituido o estructurado mediante una serie de mecanismos que detalla en forma taxativa siendo los siguientes:

- Cesión de créditos de organismos del Estado
- Transferencias financieras de partidas presupuestales
- Bienes muebles e inmuebles que, por donación, herencia o cualquier otro título hubieran recibido dichos organismos.

Según informe de asesor fiscal, en la medida que el Fideicomiso ha sido constituido mediante cesión de créditos de SUCIVE y por venta de inmuebles cedidos por la Intendencia Departamental de Flores, y que estos mecanismos de estructuración cumplen con los requisitos exigidos por la ley para otorgar el beneficio de la exoneración, concluye que la exoneración solicitada es aplicable al Fideicomiso.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la exoneración mencionada se encuentra en proceso de gestión ante el MEF.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fideicomiso, los estados financieros se han preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas internacionales y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2020 son las siguientes:

- Modificación a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad
- Modificación a la NIIF 3 - Definición de negocio
- Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 – Enmiendas de la tasa de interés de referencia
- Modificaciones a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas al COVID 19

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros del Fideicomiso.

2.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB, pero no vigentes a la fecha

Las siguientes son las normas, modificaciones e interpretaciones ya emitidas, que aún no están vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros del Fideicomiso. El Fideicomiso adoptará las mismas, si corresponde, cuando entren en vigencia.

Normas y modificaciones que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2022:

- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Subsidiarias: diferencias de conversión acumuladas de negocios en el extranjero.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en el test del 10% para la baja de pasivos financieros.
- Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020- Modificación a la NIC 41 Agricultura- Flujos de efectivo por impuestos en la valuación a valor razonable.
- Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de negocios- actualización de referencias al Marco Conceptual
- Modificaciones a la NIC 16 Propiedades, planta y equipos- Ingresos por elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto.
- Modificaciones a la NIC 37 Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes- Costos de cumplimiento de contratos onerosos.
- Modificación a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes

Normas y modificaciones que entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023:

- NIIF 17 Contratos de seguros. La misma reemplazará la NIIF 4 Contratos de Seguros.

La Dirección de la Fiduciaria no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

2.4 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por el inmueble disponible para la venta que se valúa al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

2.5 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fideicomiso se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del Fideicomiso, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.6 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 13.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas distintas al Peso uruguayo operadas por el Fideicomiso al cierre de los estados financieros:

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Unidades Indexadas	4,7846	4,3653
US\$	42,43	37,308

2.7 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la nota 2.8.

2.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.9 Otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

2.10 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los inmuebles adquiridos por el Fideicomiso han sido clasificados de acuerdo a la NIIF 5 como un activo no corriente mantenido para la venta en la medida que su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado y se presenta valuado al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

Tal como se establece en la Nota 1, los terrenos adquiridos por el Fideicomiso serán enajenados a Cooperativas de Vivienda y otros grupos de interesados, quienes se encargarán de llevar a cabo las soluciones habitacionales enmarcadas en programa de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de Uruguay y otras instituciones u organismos públicos.

2.11 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.12 Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.13 Impuesto a la renta

El cargo por impuesto a la renta se determina como la suma del cargo por impuesto corriente y del crédito o débito por el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales.

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que es espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

211 233

El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido es tratado en el patrimonio.

En la medida que se considera probable la obtención de la exoneración fiscal para el Fideicomiso por la aplicación del Art. 730 de la Ley 19.355, no se reconocen saldos relacionados con Impuesto a la renta.

2.14 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Fideicomiso tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.15 Presentación de cuentas del Patrimonio

Las cuentas de patrimonio se presentan sobre las siguientes bases:

El capital que representa los aportes realizados por el fideicomitente se presentan a su valor nominal.

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

2.16 Aportes de fideicomitentes

La Ordenanza N° 89, establece que los recursos que reciban las Unidades Contables, tanto de Rentas Generales como de cualquier Organismo Público, deberán ser tratados contablemente como aumentos del patrimonio. Los aumentos y disminuciones patrimoniales derivados de lo anteriormente mencionado, deberán reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia.

2.17 Determinación del resultado

El Fideicomiso ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de los costos y gastos.

Al cierre de cada ejercicio, el Fideicomiso no ha obtenido ingresos de sus actividades operativas.

Los resultados financieros del Fideicomiso incluyen: intereses ganados y perdidos y diferencias de cambio. Los intereses son reconocidos utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Dirección de la Fiduciaria haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fiduciaria se han calculado en función de la mejor información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones, que, en su caso, se derivasen de los

ajustes a efectuar en los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	31/12/2020	31/12/2019
Bancos	1.627.278	7.773.311
	<u>1.627.278</u>	<u>7.773.311</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cuenta corriente en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU).

NOTA 5 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición

	31/12/2020	31/12/2019
Créditos con CONAFIN AFISA	168.005	148.038
	<u>168.005</u>	<u>148.038</u>

Los créditos con CONAFIN AFISA corresponden a un saldo a cobrar a la Fiduciaria originado en el préstamo tomado por el Fideicomiso, cuyos fondos ingresaron a la cuenta bancaria de la Fiduciaria, quedando US\$ 3.968 al cierre de cada ejercicio, pendientes de devolución al Fideicomiso.

NOTA 6 – ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes mantenidos para la venta corresponden a:

- Terreno adquirido por el Fideicomiso con fecha 28 de noviembre de 2019 por un valor de US\$ 546.032 equivalente a \$ 20.747.032, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 29.515 m².
- Terreno con construcciones y mejoras adquirido por el Fideicomiso con fecha 2 de abril de 2020 por un valor de US\$ 289.539 equivalente a \$ 12.740.584, situado en la localidad de Trinidad, departamento de Flores que consta de una superficie de 32.171 m².

Las adquisiciones de los inmuebles referidos fueron autorizadas por resolución del 19 de agosto de 2019 del Intendente Departamental de Flores, y contaron con la anuencia de la Junta Departamental de Flores de fecha 23 de setiembre de 2019.

Tal como se establece en la Nota 1, estos inmuebles serán vendidos a Cooperativas de Vivienda y otros grupos interesados con el fin de otorgar soluciones habitacionales al departamento de Flores.

NOTA 7 – ACREEDORES COMERCIALES**Composición**

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Honorarios a pagar CONAFIN AFISA	111.783	200.918
	<u>111.783</u>	<u>200.918</u>

NOTA 8 – DEUDAS FINANCIERAS**Composición**

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Corrientes		
Préstamos bancarios	3.748.793	2.104.873
Intereses a pagar bancarios	1.198.130	83.957
	<u>4.946.923</u>	<u>2.188.830</u>
No corrientes		
Préstamos bancarios	29.990.344	18.943.853
	<u>29.990.344</u>	<u>18.943.853</u>

Préstamos bancarios

Según cláusula 11.3 del contrato de Fideicomiso, se establece que previa instrucción del Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del Fideicomiso por hasta un monto equivalente en UI a US\$ 3 millones. Estos créditos serán repagados con la cesión de créditos de SUCIVE.

Con fecha 18 de marzo de 2019, CONAFIN AFISA comunicó la adjudicación del financiamiento del Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia de Flores por un monto equivalente en UI de hasta US\$ 3 millones a un plazo de 10 años.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 4.821.828 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

Con fecha 22 de enero de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 572.777 más intereses a pagar en 10 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 27 de febrero de 2020, con una tasa de interés efectiva anual de 4,36%.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se obtuvo préstamo en Unidades Indexadas del BROU por un capital de UI 2.196.466 más intereses a pagar en 9 cuotas anuales consecutivas venciendo la primera el 1º de marzo de 2021, con una tasa de interés efectiva anual de 4,3661%.

211 233

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR**Composición**

	31/12/2020	31/12/2019
Provisión honorarios profesionales	48.605	43.920
Excedente a pagar a Fideicomitente	1.431.952	-
	<u>1.480.557</u>	<u>43.920</u>

Excedente a pagar a Fideicomitente

Corresponde al 15% de los ingresos recibidos del SUCIVE en el mes de diciembre 2020, que de acuerdo a resolución N° 11.243.2020 de la Intendencia Departamental de Flores de fecha 9 de julio de 2020 deben ser transferidos al Fideicomitente. Los fondos mencionados fueron transferidos a la IDF con fecha 8 de enero de 2021.

NOTA 10 – PATRIMONIO**10.1 Aportes del Fideicomitente**

Los fondos recibidos en efectivo del fideicomitente durante cada ejercicio, correspondientes a fondos transferidos por SUCIVE a la cuenta bancaria del Fideicomiso en el BROU, en virtud de cesión de créditos de la Intendencia de Flores a favor del Fideicomiso, fueron los siguientes:

	31/12/2020	31/12/2019
Saldo al inicio	9.513.583	-
Intendencia de Flores- Aportes	40.193.736	15.844.255
Intendencia de Flores- Devolución excedente anual (Nota 10.2)	(44.010.850)	(6.330.672)
Saldo al final	<u>5.696.469</u>	<u>9.513.583</u>

10.2 Devolución de excedente anual

Tal como se establece en la cláusula 4.3 del contrato de Fideicomiso, “los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada será liberado a favor del Fideicomitente”.

Al 31 de diciembre de 2020:

Según Resolución N° 11.243.2020 de fecha 9 de julio de 2020 de la IDF, se instruye al Fiduciario a que transfiera a la Intendencia el monto de \$ 29.927.071, así como que proceda a la transferencia mes a mes del monto del 15% de los ingresos de SUCIVE que se reciban en la cuenta bancaria del Fideicomiso hasta el fin del año 2020.

Al 31 de diciembre de 2019:

Según Resolución N° 12.355.2019 de fecha 16 de octubre de 2019 del Intendente de Flores, y en función de proyección de gastos estimados al 31 de diciembre de 2019, se dispone que los fondos excedentes por un monto de \$ 6.330.672 sean devueltos a la Intendencia Departamental de Flores. Con fecha 25 de octubre fueron transferidos \$ 6.330.672 de la cuenta bancaria del Fideicomiso a la Intendencia de Flores.

NOTA 11 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**Composición**

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Honorarios fiduciaria (Nota 11.1)	1.354.481	1.483.405
Honorarios profesionales	48.605	44.756
Gastos legales	80.740	114.445
Gastos por publicaciones	-	35.460
	<u>1.483.826</u>	<u>1.678.066</u>

Nota 11.1 – Honorarios Fiduciaria

En virtud del contrato de constitución del Fideicomiso, se establece que la Fiduciaria percibirá las siguientes remuneraciones por la administración del Fideicomiso:

- Por la estructuración del Fideicomiso la suma de US\$ 10.705 más IVA pagaderos de la siguiente forma: 50% con la suscripción del contrato y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiera.
- Remuneración mensual de UI 19.150 más IVA
- Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los fondos ociosos que el Fideicomiso tenga, una remuneración del 10% + IVA sobre los rendimientos positivos que se obtengan.

El monto total de honorarios por administración (IVA incluido) devengados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 fue de \$ 1.354.481 (\$ 1.483.405 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019).

NOTA 12 – RESULTADOS FINANCIEROS**Composición**

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Ingresos financieros		
Intereses ganados	517.219	-
Diferencia de cambio neta ganada	494.948	29.463
	<u>1.012.167</u>	<u>29.463</u>
Costos financieros		
Intereses perdidos	(1.356.554)	(83.957)
Diferencia cotización UI	(2.817.908)	(202.076)
Gastos bancarios	(74.333)	(37.517)
	<u>(4.248.795)</u>	<u>(323.550)</u>
Total Resultados financieros	<u>(3.236.628)</u>	<u>(294.087)</u>

NOTA 13 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fideicomiso, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Dirección de la Fiduciaria, que establece las políticas generales y específicas para la administración de los riesgos anteriormente mencionados en el marco del contrato de Fideicomiso.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta el Fideicomiso derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fideicomiso expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios y las cuentas por cobrar. En el caso de los saldos bancarios este riesgo se encuentra acotado en la medida que la contraparte es un banco local de primera línea. En el caso de las cuentas a cobrar corresponde a un saldo que se mantiene con CONAFIN AFISA.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Fideicomiso no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

El Fideicomiso, a través de la Dirección de su fiduciaria gestiona este riesgo mediante el mantenimiento de niveles suficientes de disponibilidades, así como realizando una planificación adecuada de los flujos de caja con el fin de cumplir con los vencimientos de sus pasivos. Los Excedentes que se transfieren a la IDF, son calculados considerando las proyecciones de gastos del Fideicomiso de forma de que el mismo pueda cumplir con sus obligaciones.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020				
Acreedores comerciales	111.783	111.783	-	-
Otras cuentas por pagar	48.605	48.605	-	-
Deudas financieras	34.937.267	5.193.217	19.246.169	16.633.765
	35.097.655	5.353.605	19.246.169	16.633.765

	Vencimiento de flujos de efectivo			
	Valor en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019				
Acreedores comerciales	200.918	200.918	-	-
Otras cuentas por pagar	43.920	43.920	-	-
Deudas financieras	21.132.683	2.332.824	13.740.892	9.338.499
	21.377.521	2.577.662	13.740.892	9.338.499

Riesgo de mercadoRiesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional del Fideicomiso)

	31/12/2020			31/12/2019		
	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$	US\$	Unidades Indexadas	Equivalente en \$
ACTIVO						
Otras cuentas por cobrar	3.968	-	168.005	3.968	-	148.038
Total Activo	3.968	-	168.005	3.968	-	148.038
PASIVO						
Deudas financieras	-	7.302.025	34.937.267	-	4.841.061	21.132.683
Total Pasivo	-	7.302.025	34.937.267	-	4.841.061	21.132.683
Posición neta activa /(pasiva)	3.968	(7.302.025)	(34.769.262)	3.968	(4.841.061)	(20.984.645)

Análisis de sensibilidad:

El fortalecimiento de un 10% de la moneda funcional al cierre del ejercicio respecto a la Unidad Indexada, manteniéndose constante la tasa de interés, implicaría un incremento del patrimonio y del resultado del ejercicio de aproximadamente \$ 3.494.000.

El debilitamiento de un 10% de la moneda funcional respecto a la Unidad Indexada al cierre de ejercicio, habría tenido un efecto opuesto al mencionado en el párrafo anterior.

Riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no mantiene activos financieros sujetos al riesgo de tasa de interés.

El siguiente es el detalle de los pasivos financieros que devengan intereses:

	Tasa efectiva anual	Total \$ al 31/12/2020	Total \$ al 31/12/2019
Préstamos bancarios en UI	4,3661%	34.937.267	21.132.683

NOTA 14 – CONTINGENCIAS

Al cierre del presente ejercicio, no existen juicios contra el Fideicomiso ni otras contingencias que ameriten su inclusión en los presentes estados financieros.

NOTA 15 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el mes de enero de 2021, se recibieron fondos en la cuenta corriente del BROU del Fideicomiso por un monto total de \$ 22.792.751, provenientes de República AFISA por concepto de cesión de créditos SUCIVE. En virtud de lo anterior, se revirtió la situación de Patrimonio negativo que presentaba el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2020.

211 233

000244

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.

por EuraAudit Uruguay



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211 233
Fn N° 979682



000220

000245

CONAFIN
AFISA

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la

Intendencia Departamental de Flores

En la ciudad Trinidad el día 27 de Noviembre de 2018, comparecen:

I) Por una parte: La **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** (en adelante "**IDF**" o "**Fideicomitente**"), inscrita en el Registro Único Tributario número 060014790010, representada en este acto por Fernando Echeverría Bessonart, titular de la cédula de identidad 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y Heber Pedro Escondeur Muñiz, titular de la cédula de identidad 3.577.345-4, en su calidad de Secretario General, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Santísima Trinidad N° 597, del Departamento de Flores; y

II) Por otra parte: La **CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.** ("**CONAFIN AFISA**" o "**Fiduciaria**"), R.U.T. No. 21 477737 0010, representada en este acto por Cr. Jorge Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad No.847.867-3, y Ec. German Benítez Forte, titular de la cédula de identidad No.4.002.750-1, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón 528 Piso 3, Montevideo; quienes convienen la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación.

En adelante el Fideicomitente y la Fiduciaria serán denominados en forma conjunta como las "**Partes**".

PRIMERA: Antecedentes.

1.1. Debido a la actual necesidad de solución habitacional que existe en el Departamento de Flores y las que puedan surgir en el futuro, es que la Intendencia

CONAFIN
AFISA

Departamental de Flores ha entendido oportuno crear un fondo que permita brindar soluciones habitacionales y sociales en dicho departamento.

1.2. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., desarrolla actividades como Fiduciario Financiero y profesional, y se encuentra inscrita en el Mercado de Valores, Sección Administradoras de Fondos de Inversión y Sección Fiduciarios Profesionales (comunicación Nº 2008/062 del BCU). Su capital accionario pertenece en un 100% a la Corporación Nacional para el Desarrollo. La presente contratación se realiza en forma directa al amparo de lo establecido por el Art. 33 lit. C, numeral 1 del TOCAF: "con personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social esté constituido en su totalidad por participaciones, cuotas sociales o acciones nominativas propiedad del Estado o de personas públicas no estatales".

1.3. Por resolución No 19.608 de fecha 13 de Noviembre de 2018 la Junta Departamental de Flores concedió la anuencia correspondiente a los efectos de la constitución del fideicomiso, la cual surge inserta a fojas 75 del expediente administrativo municipal No 173293.-

1.4. Las Partes mencionadas en la comparecencia acuerdan la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración.

SEGUNDA: Constitución del Fideicomiso.

2.1. La Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en constituir este fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.703, el que se denominará "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES" (en adelante el "Fideicomiso o FTIF"), que se integrará con los bienes fideicomitidos, constituyendo un



Fn N° 979683



000221

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000247

patrimonio de afectación, separado e independiente de los respectivos patrimonios de la Fideicomitente, la Fiduciaria y la Beneficiaria.

2.2. Las Partes del Contrato estarán sometidas a las obligaciones y condiciones establecidas en las normas legales aplicables y contarán con las facultades, obligaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente Contrato.

2.3. La constitución de este Fideicomiso importa una instrucción irrevocable dada a la Fiduciaria para proceder conforme al presente Contrato.

TERCERA: Finalidad del Fideicomiso.

El presente Fideicomiso tiene la finalidad de administrar los bienes fideicomitidos para la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos y su entorno, con el fin de otorgar soluciones habitacionales y sociales en el Departamento de Flores, incluyendo lo especificado en el "**ANEXO I – Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso**", que forma parte del presente Fideicomiso.

Las soluciones habitacionales deberán encontrarse enmarcadas en programas de interés social, siendo promovidas y financiadas por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y otras instituciones u organismos públicos.

CUARTA: Aportes e Incorporación de los Créditos Departamentales al Fideicomiso.

4.1. **Antecedentes:** La Intendencia de Flores adhirió al Fideicomiso SUCIVE el 1 de enero de 2013 por lo que desde dicha fecha éste es el titular de los Derechos de Cobro de Ingresos Vehiculares de su jurisdicción, teniendo derecho la Intendencia al 100% de la recaudación que hiciere el SUCIVE de dichos derechos.

La Intendencia durante el plazo de vigencia del presente fideicomiso y hasta la completa ejecución de las obligaciones que deban ser cumplidas con cargo al patrimonio fideicomitado, renuncia a modificar el Fideicomiso SUCIVE y se obliga mantener el cumplimiento de sus obligaciones para con el mismo salvo consentimiento previo, expreso y escrito de la Fiduciaria. En el caso que por mandato normativo, otra imposición, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa reasuma la Intendencia los Derechos de cobro de Ingresos Vehiculares se entiende desde ya cedidos a este Fideicomiso los créditos contra los agentes recaudadores que contrate para la percepción de los Ingresos Vehiculares de Flores.

4.2 Transferencia: Por el presente, la Intendencia de Flores transfiere al fideicomiso libre de obligaciones y gravámenes el 15 % anual (quince por ciento) de los derechos de crédito presentes y futuros que a esta le corresponde percibir del Fideicomiso SUCIVE; sin perjuicio de la cesión en garantía realizada por la Intendencia a favor de la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), por el 10 % (diez por ciento) con motivo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos celebrado con ésta con fecha 23.12.2013.

La cesión antedicha se efectivizará a partir de 1º de enero de 2019, respecto de lo recaudado por concepto de SUCIVE correspondiente a 2019 y estará vigente hasta la cancelación total de los pasivos que tenga el Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en el presente contrato de Fideicomiso. La Cesión de Créditos Departamentales incluye los pagos realizados bajo el contrato de Fideicomiso SUCIVE así como los eventuales contratos que se firmen en el futuro para la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la

**Fn** N° 979684
211 233

000222

000249

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Intendencia hasta la concurrencia de todos los importes adeudados bajo el Contrato de Fideicomiso en los plazos y condiciones establecidos.

En señal de tradición la Intendencia de Flores se desprende en este acto de todos sus derechos sobre los Créditos Departamentales cedidos, y coloca a la Fiduciaria en su mismo lugar, grado y prelación, garantizando la existencia y legitimidad de los Créditos Departamentales, así como el cumplimiento y solvencia del Fideicomiso SUCIVE, en las condiciones que surgen del presente contrato y de la documentación relacionada.

La transferencia al patrimonio fiduciario de los referidos derechos, tiene por finalidad que los referidos sirvan como fuente del pago del préstamo contraído según lo preceptuado en la cláusula 11.3 y los Gastos del Fideicomiso de la cláusula 19.1.

4.3 Percepción del flujo de fondos:

Conafin Afisa en carácter de fiduciaria del presente Fideicomiso, notificará a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE de la cesión que efectúa la Intendencia de Flores a favor del presente fideicomiso, esto es, de sus créditos contra el Fideicomiso SUCIVE, a efectos que éste vuelque el flujo neto de cobranza en las Cuentas de Recaudación.

La Fiduciaria, en su caso, instruirá a cualquier agente recaudador, que en el futuro pudiere recaudar los Ingresos Vehiculares de Flores, a volcar el referido flujo neto en las Cuentas que ésta le indique.

Los fondos que perciba la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE serán irrevocablemente aplicados por ella a la amortización y cancelación del préstamo contraído y los gastos del Fideicomiso de acuerdo a lo establecido en la cláusula 19.1. El excedente anual que se genere en el monto cedido, luego de la afectación de pagos mencionada, será liberado a favor del Fideicomitente.

CONAFIN
FIDUCIARIA

La Fiduciaria estará autorizada a solicitar al Fideicomiso SUCIVE toda la información que entienda pertinente, relativa a la cobranza de los Ingresos Vehiculares de la jurisdicción de la Intendencia de Flores. A efectos de ello la Fideicomitente autorizará expresamente a la Fiduciaria del Fideicomiso SUCIVE, a brindar la información referida cuando la misma se le requiera.

4.4 El Fideicomitente podrá transferir al patrimonio autónomo bienes, derechos y/o partidas adicionales a las detalladas anteriormente.

4.5. Asimismo, el patrimonio de afectación estará constituido por:

- a) Las sumas provenientes del endeudamiento que fuere necesario según lo estipulado en la cláusula 11.3 del presente contrato.
- b) El rendimiento financiero que provenga de la inversión de los recursos del Fideicomiso en las colocaciones que éste realice.
- c) Por los recursos obtenidos de la enajenación de los inmuebles que se realicen en el marco de la finalidad del Fideicomiso.-
- d) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere de terceros.

4.6. La Fiduciaria abrirá una o más cuentas bancarias, en pesos uruguayos y en dólares estadounidenses, a nombre del "Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores", con el fin de recibir las sumas que sean transferidas al Fideicomiso.

QUINTA: Administración Fiduciaria.

La Fiduciaria realizará la administración de los bienes fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente contrato de fideicomiso. Asimismo los criterios de administración del capital fiduciario serán determinados por



Fn N° 979685

211 233



000223

CONAFIN
FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000251

201066

el Fideicomitente, de acuerdo a lo que las partes oportunamente acuerden. El Fideicomitente será responsable de la conservación, custodia y mantenimiento de los bienes inmuebles que integren el patrimonio fideicomitado, supervisará la aplicación de los mismos y podrá disponer los ajustes que estime convenientes a los procedimientos acordados.

5.1 En tal carácter y, entre otras actividades, la administración fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas:

- a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente.
- b) Celebrar todos los actos civiles y comerciales, y los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de la finalidad del Fideicomiso. La Fiduciaria realizará todas las contrataciones mediante procedimientos que aseguren el cumplimiento de los principios de publicidad e igualdad.
- c) Pagar en calidad de Fiduciaria, el monto correspondiente al valor de los inmuebles que se adquieran, previa instrucción de la Fideicomitente.
- d) Solicitar propuestas de financiamiento, suscribir y repagar el crédito que corresponda de acuerdo a los términos y condiciones de los contratos de crédito a lo establecido en el presente fideicomiso y a lo que oportunamente instruya la Fideicomitente.
- e) Realizar las devoluciones al Fideicomitente de los sobrantes anuales de los montos cedidos que no se encuentren comprometidos para repagar el servicio de deuda contraído y solventar los gastos del Fideicomiso previstos en la cláusula 19.1 del presente.

- f) Administrar e invertir el patrimonio del Fideicomiso conforme a las disposiciones del presente Contrato y a lo dispuesto por la normativa vigente aplicable. En caso que el Contrato no prevea algún aspecto referido a la administración y/o inversión del patrimonio fideicomitado, el Fideicomitente y la Fiduciaria acuerdan que serán vinculantes las instrucciones que el Fideicomitente imparta a la Fiduciaria, mediante telegrama colacionado o carta con acuse de recibo efectuada en los domicilios constituidos en la comparecencia, siempre que dichas instrucciones no impliquen una modificación contractual.
- g) Ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes que integran el patrimonio fideicomitado, conforme a la normativa vigente, las disposiciones del presente Contrato y, en caso de ausencia de previsión al respecto, de acuerdo con las instrucciones específicas del Fideicomitente a la Fiduciaria según lo previsto en el literal anterior.
- h) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines o para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- i) Mantener un inventario y una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Fideicomiso, conforme con las normas contables aplicables en Uruguay. En caso que sea Fiduciaria en varios negocios de fideicomiso, deberá llevar contabilidad separada de cada uno de ellos.
- j) Confeccionar y suministrar la información contenida en la cláusula séptimo ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS"), en la forma que se indica.
- k) Suministrar la información y documentación requerida por auditores externos, a efectos de facilitar el desempeño de sus tareas.



Fn

Nº 979686

211233



000224

00025

CONAFIN
 FAFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

l) Guardar reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información relacionada con el presente Contrato.

m) Concluido el Fideicomiso o ante su extinción, liquidación o sustitución, de existir bienes remanentes en el patrimonio fiduciario deberá transferirlos al Beneficiario.

n) Cumplir con las restantes tareas razonablemente necesarias para la administración fiduciaria del Fideicomiso.

5.2 Respecto de los flujos cedidos del Fideicomiso SUCIVE de acuerdo a lo preceptuado en la cláusula CUARTA del presente, la Fiduciaria destinará los mismos según el siguiente orden de prelación:

- Servicio de deuda de los créditos tomados de acuerdo a la cláusula 11.3

- Todos los demás gastos incluidos en la cláusula 19.1

5.3 Los pagos que la fiduciaria deba realizar asociados a la Finalidad del Fideicomiso instruidos por la Fideicomitente, deberán contar con la documentación que corresponda de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente y lo acordado oportunamente por las partes. Para el caso de obras se deberá presentar el certificado de avance de obra correspondiente, expedido por la Intendencia de Flores.

La Fiduciaria examinará exclusivamente los documentos que se le presenten no siendo de su cargo verificación ni inspección de especie alguna, y no tendrá responsabilidad si paga de buena fe, de acuerdo a los documentos que hayan sido presentados conforme a las condiciones establecidas.

SEXTA: Inversiones.

6.1. En función de los flujos recibidos, la Fiduciaria podrá efectuar inversiones en instrumentos de deuda del gobierno emitidos por el Banco Central del Uruguay y/o

2011209

000254

CONAFIN
VAFISA



depósitos en las instituciones financieras de plaza que estime convenientes. Dichas inversiones serán realizadas reservando fondos disponibles para efectuar los pagos que correspondan.

6.2. La Fiduciaria se libera de toda responsabilidad frente al Fideicomitente respecto al destino de inversión que deba darse a los bienes fideicomitidos en la medida en que se proceda conforme con lo establecido en el presente contrato y/o en las instrucciones del Fideicomitente. La Fiduciaria tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de la inversión establecido para el Fideicomiso, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas, arbitrales y/o judiciales. Queda establecido, asimismo, que la Fiduciaria no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones de los bienes fideicomitidos, las que serán soportadas única y exclusivamente por el Fideicomiso en cuestión y en perjuicio del Fideicomitente.

SÉPTIMO: Información y rendición de cuentas.

La Fiduciaria confeccionará y presentará a la Fideicomitente la siguiente información:

- a) Con periodicidad anual, dentro de los 3 (tres) meses siguientes al cierre del ejercicio económico, Estados Contables del Fideicomiso, acompañados de Informe de Auditoría Externa.
- b) Con periodicidad trimestral, dentro de los 30 días de cerrado el trimestre calendario, un informe de ingresos y egresos del Fideicomiso.

OCTAVO. Contraparte Técnica:



Fn N° 979687

211 233



000225

000255

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

8.1. El Fideicomitente designará un funcionario titular y un funcionario suplente que serán la contraparte técnica del Fiduciario. Compete a dicha contraparte manifestar la previa conformidad del Fideicomitente respecto a:

- a) La identificación de los inmuebles a adquirir y enajenar indicando el valor de los mismos y las condiciones con que se llevarán a cabo las mencionadas operaciones.
- b) De efectuarse contrataciones en el marco del Fideicomiso, la IDF a través de la contraparte técnica proporcionará a la Fiduciaria los términos técnicos de referencia y realizará la evaluación técnica y la supervisión de los productos que emanen de las contrataciones.

8.2. La Contraparte Técnica deberá expedirse respecto a las tareas explicitadas en el numeral precedente en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos contados desde el envío de la información pertinente por la Fiduciaria en los casos que corresponda, o dentro del plazo que las partes acuerden oportunamente.

8.3. Las comunicaciones entre la fiduciaria y la Contraparte Técnica del Fideicomitente se efectuarán por nota suscrita por las personas designadas. Para cuestiones operativas será válida la comunicación por correo electrónico. Oportunamente las Partes notificarán los correos electrónicos válidos a estos efectos.

NOVENO. Plazo:

El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido por 15 años contados desde la suscripción del presente, pudiendo prorrogarse dicho plazo en caso de acuerdo celebrado por escrito entre las Partes. El plazo total del Fideicomiso no podrá exceder de 30 (treinta) años. En todos los casos, el Fideicomiso se mantendrá vigente hasta tanto se cancelen la totalidad de las obligaciones asumidas, y según lo dispuesto en la

cláusula VIGÉSIMO CUARTA ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido.

DÉCIMO. Derechos de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá los derechos establecidos en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de los derechos que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

1º) Ejercicio de la propiedad fiduciaria. La Fiduciaria ejercerá todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos, sin limitación alguna, en el marco de las condiciones establecidas por el presente Contrato. A tal fin, podrá ejercer cualquier acto jurídico que estime necesario. Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso serán exclusivamente satisfechas con los bienes fideicomitidos conforme los términos del artículo 6, 8 y concordantes de la Ley No. 17.703 y de la cláusula ("EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO"). Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio de la Fiduciaria. La Fiduciaria no afrontará con recursos propios ningún tipo de gastos y/o costos emergentes de la ejecución del Fideicomiso.

2º) Conservación del patrimonio fideicomitado. La Fiduciaria cumplirá las obligaciones impuestas por las normas vigentes y el presente Contrato con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Tomará todas las medidas necesarias para la conservación e inversión de los bienes fideicomitidos, desarrollando su actividad en forma adecuada y eficiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Contrato y/o en las



Fn N° 979688

211 233

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

000226

00025

201066

instrucciones del Fideicomitente, evitando los dispendios de actividad y dinero que sean evidentemente inconducentes y no razonables.

3º) Poder y autoridad de la Fiduciaria. A los efectos de la ejecución de sus cometidos, la Fiduciaria podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente Contrato.

4º) Reembolso de gastos. La Fiduciaria será reembolsada por el Fideicomiso de todos los costos y gastos (quedando entendido que en ningún caso se le podrá exigir efectuar desembolsos con sus propios fondos) incluyendo, sin carácter limitativo, los establecidos en la cláusula ("GASTOS DEL FIDEICOMISO") del presente Contrato.

DÉCIMO PRIMERO. Facultades de la Fiduciaria:

11.1 La Fiduciaria tiene facultades y atribuciones plenas e irrevocables para, a su criterio, poner en práctica los términos de este Contrato y/o de las instrucciones del Fideicomitente, tomar todas y cualesquiera de las acciones que considere apropiadas y otorgar todos o cualesquiera actos y documentos que sean necesarios o convenientes a su juicio para el cumplimiento de las normas legales o de este Contrato, para el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones y para la preservación de los bienes fideicomitidos. Sin limitar el carácter de lo ya expresado, la Fiduciaria tiene plenas facultades y derecho para: (a) pagar tributos, gastos y subsidios (en caso de corresponder) a cargo del Fideicomiso; (b) recibir pagos (sea a título de canon o a cualquier otro título) y otorgar recibos; (c) iniciar, proseguir y desistir la tramitación de cualquier acción, juicio o procedimiento en cualquier tribunal judicial, arbitral o administrativo con relación a los bienes fideicomitidos, incluidos procesos de mediación; (d) defender cualquier juicio, acción o procedimiento iniciado contra el

Fideicomiso o la Fiduciaria en relación a los bienes fideicomitidos y efectuar los descargos que considere apropiados; (e) otorgar mandatos; (f) celebrar, rescindir, transferir y resolver contratos.

11.2 En caso de situaciones complejas, la Fiduciaria actuará de buena fe, según su leal saber y entender, y proveyéndose del asesoramiento necesario, entre otros, legal y/o contable, que determine a su solo arbitrio, siendo el informe de tales asesores suficiente respaldo de la decisión que pueda tomar la Fiduciaria a los efectos de dejar a salvo su responsabilidad, salvo dolo o culpa grave.

11.3 Previa instrucción de la Fideicomitente, la Fiduciaria podrá celebrar contratos de crédito con destino a financiar el objeto del presente Fideicomiso por hasta el monto equivalente en UI a USD 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América). Estos créditos serán repagados con la cesión establecida en la cláusula 4.2. El destino de los créditos será para financiar los gastos detallados en la cláusula 19.2.-

Las facultades de la Fiduciaria establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en la Ley No. 17.703, en este Contrato, en las instrucciones del Fideicomitente o en cualquier otra normativa relacionada con este Fideicomiso.

DÉCIMO TERCERO. Prohibiciones de la Fiduciaria:

Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley No. 17.703, y en particular las prohibiciones establecidas por el artículo 20 de la mencionada Ley, la Fiduciaria no podrá en ningún caso: (a) liberarse de su obligación de rendir cuentas de acuerdo a los términos incluidos en este Contrato; (b) adquirir, por cualquier título, los bienes fideicomitidos o recibir el remanente de los mismos una vez terminado el Fideicomiso.



Fn N° 979689

211 233

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066



FLORES
INTENDENCIA REGIONAL

000259
000227

DÉCIMO CUARTO. Obligaciones de la Fiduciaria:

La Fiduciaria tendrá las obligaciones establecidas en la Ley No. 17.703, sin perjuicio de las obligaciones que se enumeran a mero título enunciativo a continuación:

- 1º) Registro contable de los bienes fideicomitidos en forma separada de su patrimonio, de modo de preservar en todo momento la independencia patrimonial de los mismos. La Fiduciaria llevará a tal efecto un sistema de contabilidad conforme con las normas contables aplicables en Uruguay;
- 2º) Cumplimiento de los requisitos de información dispuestos en la cláusula séptima ("INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FIDUCIARIO").

DÉCIMO QUINTO. Responsabilidad de la Fiduciaria:

La Fiduciaria desarrollará sus cometidos y cumplirá sus obligaciones con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. La Fiduciaria será responsable únicamente en caso de negligencia, dolo o culpa grave.

La Fiduciaria no será responsable:

- (a) De cualquier pérdida o reclamo que pudiera resultar de sus acciones u omisiones, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por un Juez competente
- (b) Por la insuficiencia de recursos disponibles para afrontar los pagos y/o los gastos del Fideicomiso;
- (c) Por los actos, acciones u omisiones de la Contraparte Técnica;
- (d) Por cualquier información, afirmación o declaración vinculada a este contrato, excepto lo establecido en el literal I de la cláusula QUINTA ("ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA").

211 233

000260

CONAFIN
AFISA**DÉCIMO SEXTO. INEXISTENCIA DE OBLIGACIONES IMPLÍCITAS:**

La Fiduciaria sólo tendrá las obligaciones expresamente establecidas en el presente así como aquellas que surjan de las directivas dadas por el Fideicomitente (en virtud de lo establecido en el presente contrato) y no estará sujeta a obligaciones ni responsabilidades implícitas que pudieran derivarse del presente.

DÉCIMO SÉPTIMO. Indemnidad:

La Fiduciaria, sus funcionarios, agentes y mandatarios, serán indemnizados y mantenidos indemnes por la Fideicomitente, por todo daño o pérdida, acción, o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo el resultado de condenas judiciales y el pago de honorarios razonables que las personas antes mencionadas deban pagar o le sean impuestas como resultado de su responsabilidad y/o actuación bajo el presente Contrato, con la excepción de aquellos originados en su dolo o culpa grave.

Asimismo, la Fiduciaria no tendrá ninguna responsabilidad por dar cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Fideicomitente, relacionadas con la ejecución del encargo fiduciario.

La Fiduciaria se obliga a dar aviso por escrito a la Fideicomitente en forma inmediata de cualquier demanda o requerimiento judicial que estuviera relacionado con el Fideicomiso.

DÉCIMO OCTAVO: REMUNERACIÓN DE LA FIDUCIARIA:

Por el cumplimiento del mandato fiduciario, la fiduciaria percibirá la siguiente remuneración: Por la estructuración del presente instrumento el fideicomitente abonará al fiduciario la suma de U\$S 10.705 más IVA (dólares estadounidenses diez mil setecientos cinco), pagaderos de la siguiente forma: el 50% con la suscripción del

211 233
Fn N° 979690

000228

000261

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

presente y el 50% restante una vez suscrito el préstamo con la institución financiadora.

Por concepto de mantenimiento mensual del Fideicomiso, realización de las tareas relacionadas a los llamados y adquisición y enajenación de inmuebles, la Fiduciaria percibirá una remuneración mensual de UI 19.150 más IVA (unidades indexadas diecinueve mil ciento cincuenta más IVA), los cuales se devengarán a partir de hoy. Por las colocaciones en instrumentos financieros que el Fideicomitente instruya de los montos ociosos que el Fideicomiso tenga, se cobrará un 10% (diez por ciento) más IVA sobre los rendimientos financieros positivos netos que se obtengan.

En todos los casos a la remuneración pactada deberá agregársele el correspondiente impuesto al valor agregado y cualquier otro tributo que se imponga sobre la misma en el futuro. Dicha remuneración será de cargo del patrimonio del Fideicomiso.

La Fiduciaria podrá renunciar a sus funciones en caso de que el patrimonio fideicomitado sea insuficiente para el pago de sus honorarios.

DÉCIMO NOVENO: GASTOS DEL FIDEICOMISO:

19.1 Son de cargo y costo exclusivo del Fideicomiso, entre otros, los siguientes importes que se generen en el futuro, cuyo pago será deducido por la Fiduciaria de los saldos en efectivo que mantenga el Fideicomiso provenientes de la cesión de los créditos del Fideicomiso SUCIVE referida en la cláusula CUARTA:

(a) los tributos (actuales o futuros) de cualquier naturaleza que el Fideicomiso deba pagar por sí, por la contratación de los servicios que fueren necesarios o porque graven cualquiera de las operaciones o los valores del Fideicomiso;

(b) la remuneración de los servicios del Auditor Externo del Fideicomiso;

(c) la remuneración de la Fiduciaria;

- (d) cualquier gasto o costo en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir nuevas exigencias legales o reglamentarias o de cualquier otra índole aplicables al Fideicomiso o analizar los efectos derivados de cambios significativos en las condiciones del negocio, incluyendo los honorarios de los profesionales que la Fiduciaria deba contratar para determinar el alcance o aplicabilidad de tales circunstancias;
- (e) los costos notariales, de tasación (en caso de corresponder o de ser necesario), gastos y tributos que correspondan por la adquisición, enajenación, conservación y transferencia de los bienes fideicomitidos;
- (f) los honorarios y desembolsos de los asesores que la Fiduciaria contrate, que impliquen gastos extraordinarios con relación a la ejecución del Fideicomiso o vinculados a la adquisición, conservación, enajenación o protección de los bienes fideicomitidos;
- (g) todo costo o gasto, tributos, honorarios, en que el Fideicomiso y/o la Fiduciaria incurra/n por litigios de cualquier naturaleza en que participen como resultado de su actuación bajo el presente Contrato (incluyendo el pago de condenas judiciales y honorarios de personas que deba proporcionar o contratar por el litigio), con la excepción de gastos o costos de litigios por daños originados en el dolo o culpa grave de la Fiduciaria calificada como tal por un Juez competente;
- (h) los gastos de publicaciones.
- (i) cualquier tributo, gasto o costo futuro en que deba incurrir la Fiduciaria para cumplir con los fines del Fideicomiso, incluidos los intereses, comisiones y gastos del financiamiento contraído.

Fn N° 979691
211 233000229
000263CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

19.2 Serán también de cargo y costo exclusivo del fideicomiso los pagos que deban efectuarse para cumplir con la finalidad del presente Contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, entre otros: gastos relacionados a la adquisición, enajenación, realojo y reacondicionamiento de terrenos, así como otros gastos directamente atribuibles a bienes y servicios asociados al objeto del Fideicomiso.

VIGÉSIMA. RENUNCIA DE LA FIDUCIARIA:

La Fiduciaria podrá en cualquier momento mediante notificación cursada a la Fideicomitente de acuerdo con lo previsto en las cláusulas ("COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES") y ("DOMICILIOS PARA NOTIFICACIONES") y con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos, renunciar y quedar liberada de las responsabilidades asumidas en virtud de este contrato, sin expresión de causa alguna. La renuncia producirá efectos sólo después de la transferencia del patrimonio fideicomitado a otra Fiduciaria ("la Fiduciaria Sucesora"), quien será elegida de acuerdo a los términos de la cláusula VIGÉSIMO PRIMERA. Todos los gastos relacionados con la renuncia y el nombramiento de la Fiduciaria Sucesora (incluyendo, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y avisos de publicidad) que fueran exigibles, estarán a cargo del Fideicomiso.

En caso que, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos desde la notificación, no se hayan completado los trámites necesarios para la designación de la Fiduciaria Sucesora, por causas ajenas a la Fiduciaria, y para que aquella reciba los bienes fideicomitados, la Fiduciaria estará facultada para solicitar al Juez de la ciudad de Montevideo que resulte competente, la designación de una Fiduciaria Sucesora. Si dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles judiciales contados a partir de dicha

211 233

000264

CONAFIN
SAFISA

solicitud el Juez no hubiera designado una Fiduciaria Sucesora, la Fiduciaria podrá consignar judicialmente los bienes fideicomitidos.

VIGÉSIMO PRIMERA: Asunción del Cargo por la Fiduciaria Sucesora

La carta de designación y la correspondiente aceptación del cargo por parte de la Fiduciaria Sucesora serán suficientes para atribuirle todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluyendo, sin carácter limitativo, la transferencia de la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitido. Cualquier otro documento complementario que sea requerido podrá ser emitido, suscripto y otorgado por la fiduciaria sucesora.

El instrumento de designación y aceptación de la fiduciaria sucesora deberá haber sido otorgado con las firmas certificadas por Escribano, y comunicada a la Fiduciaria por acta notarial.

VIGÉSIMO SEGUNDA: Cese de la Fiduciaria

La Fiduciaria cesará en el ejercicio de su cargo en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por la pérdida de alguna de las condiciones exigidas para el ejercicio de sus funciones;
- b) Por concurso de la Fiduciaria;
- c) Por su renuncia de acuerdo a los términos establecidos en la cláusula Vigésima del presente Contrato;
- d) Por remoción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa aplicable o por el presente Contrato.



Fn N° 979692

211 233

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3



000230

1

000265

CONAFIN
AFISA

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Al cesar en su cargo la Fiduciaria elaborará un balance del patrimonio del Fideicomiso que comprenda desde el último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

VIGÉSIMO TERCERA: Extinción y Liquidación del Fideicomiso

El Fideicomiso constituido por el presente Contrato se considerará extinguido de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato. Una vez ocurrida la extinción del Fideicomiso la Fiduciaria procederá a la liquidación del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula novena. La Fiduciaria distribuirá a la Beneficiaria el remanente de los fondos que integren el Fideicomiso, una vez cancelados todos los Gastos del Fideicomiso. En cualquier caso, la liquidación del Fideicomiso se realizará en forma privada de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 17.703 y aplicando las normas de procedimiento establecidas en sede de Liquidación de Sociedades, Artículos 167 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 16.060, en lo pertinente.

A partir de la extinción del fideicomiso, el fiduciario, ahora liquidador, queda investido de la representación a efectos de poder continuar las gestiones en calidad de liquidador y firmar los documentos y realizar todos los actos e inscripciones necesarios para dicha tarea. Todos los importes que deban ser abonados para el cumplimiento de dichas tareas deberán ser asumidos por el patrimonio fideicomitado o, por el titular de los bienes o derechos.

El liquidador podrá utilizar los recursos o fondos disponibles en el patrimonio fideicomitado extinguido para cubrir los montos necesarios a efectos de terminar la liquidación encomendada y a estos efectos queda formalmente designado y

autorizado. En ningún caso quedará obligado a utilizar recursos propios a estos efectos.

Por sus funciones de liquidador, de corresponder, la Fiduciaria cobrará la retribución mensual prevista en la cláusula decimo octava del presente Contrato.

VIGÉSIMO CUARTA: Designación del Beneficiario.

La Intendencia Departamental de Flores será la Beneficiaria del presente Fideicomiso.

VIGÉSIMO QUINTA: Domicilios especiales y comunicaciones.

Las partes establecen como domicilios especiales aquellos indicados en la comparecencia y acuerdan la validez del telegrama colacionado y/o la carta con acuse de recibo para las intimaciones, comunicaciones y notificaciones que se practiquen en cumplimiento del presente contrato y las modificaciones del mismo; y la validez del correo electrónico en todos los demás casos, como medio hábil de comunicación entre ellas.

A los efectos de la relación entre las partes y las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban efectuarse, estas designan bajo su entera responsabilidad, a las siguientes personas:

Por CONAFIN AFISA - Gerente de Operaciones Cr Alfonso Margenat
(amargenat@cnd.org.uy) y Gerente General Ec Pablo Gutiérrez
(pgutierrez@cnd.org.uy).

Por Intendencia de Flores- Cr. Raúl Eduardo Estrade (direccionhacienda@flores.gub.uy)
y Dr. Domingo Álvarez (juridica@flores.gub.uy).

Fn N° 979693
211 233

000231

000267

CONAFIN
AFISA

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

FLORES
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Las partes podrán efectuar cambios en las personas autorizadas, lo que deberá ser comunicado formalmente y por escrito.

VIGÉSIMO SEXTA: Varias.

26.1 La mora en el cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento del término establecido para el cumplimiento de cada obligación.

26.2 Este Contrato se registrará por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Serán competentes los juzgados de la ciudad de Montevideo para entender en cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo en relación al presente Contrato.

26.3 Este Contrato podrá ser modificado sólo por escrito firmado por las Partes.

26.4 El no ejercicio de alguno de los derechos otorgados por este Contrato no implicará exoneración de responsabilidad, ni renuncia del mismo u otros derechos emergentes de este Contrato, a no ser que expresamente así se manifieste por escrito por el renunciante.

26.5 Cada cláusula de este Contrato es válida y eficaz en sí misma, y su eventual invalidez o ineficacia no invalidará ni volverá ineficaz el resto de las cláusulas.

26.6 Este Contrato sustituye cualquier acuerdo oral o escrito previo entre las Partes que se relacione con el objeto de este Contrato.

26.7 Sin perjuicio de las demás obligaciones que la Fideicomitente asume en virtud de la ley y de éste contrato, la Fideicomitente se compromete a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios para la transferencia de los Créditos Departamentales.

26.8 La Parte que incumpliese este Contrato deberá todos los pagos judiciales y extrajudiciales (honorarios, tributos, gastos), en que las Partes cumplidoras hayan incurrido a efectos de hacer valer sus derechos emergentes de este Contrato.

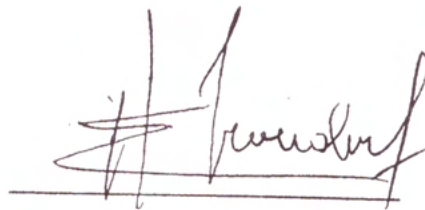
26.9 El presente Contrato de Fideicomiso será inscripto de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 17.703 y por el artículo 2 del Decreto N° 516/003, en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades.

VIGÉSIMO SEPTIMA: Certificación de Firmas.

Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, las Partes otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Por IDF:

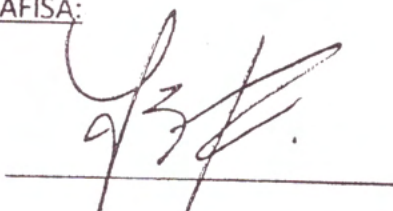


Heber Pedro Escondeur Muñiz

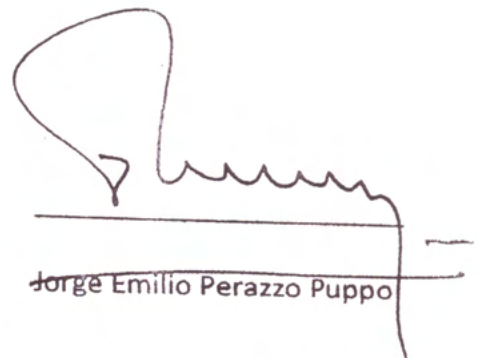


Fernando Echeverría Bessonart

Por CONAFIN AFISA:



German Darío Benítez Forte



Jorge Emilio Perazzo Puppo

Fn 211 233
Nº 979694
201066

000232

000269

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

ANEXO I**Inversiones a incluir en el objeto del Fideicomiso**

Dentro de las inversiones previstas a realizar en el marco del Fideicomiso se incluyen, a título enunciativo, las siguientes:

Asunto: soluciones habitacionales

- Adquisición de terrenos con destino a soluciones habitacionales (estimación primaria: 2 manzanas), con la infraestructura necesaria para que los mismos puedan ser habitables.
- Traslado del Obrador Municipal hacia afuera de la ciudad, dejando 1 manzana libre para destinarla a soluciones habitacionales.
- Traslado de los Talleres, Carpintería y Herrería Municipales (están todas en predios contiguos) hacia afuera de la ciudad.

Nota: Las soluciones habitacionales corren por cuenta de los privados (Cooperativas de vivienda y otros grupos de interesados).

Asunto: obra de carácter "social"

- Remodelación de paseo público (obra planificada en el Parque Lavalleya y su conexión con el Microcentro).
- Obra que se piense hacer en los locales que dejarían libres los Talleres, Carpintería y Herrería). Costo estimado

Sin perjuicio de las obras detalladas anteriormente, y en función de la disponibilidad de recursos con los que se cuente, se podrán incluir otras obras que se encuentren acorde con el objetivo del Fideicomiso.

211 233

000270

MARIA LAURA BRITOS GUTIÉRREZ, ESCRIBANA PUBLICA,

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. en el Contrato de *"Fideicomiso de Administración de terrenos para soluciones habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores"* y *Anexo I* que antecede, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo, titular de la cédula de identidad número 847.867-3 y Economista German Darío Benítez Forte, titular de la cédula de identidad número 4.002.750-1, orientales, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la calle Rincón número 528 piso 3 de Montevideo, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente respectivamente y en nombre y representación de CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. II) CORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN SOCIEDAD ANONIMA es una persona jurídica hábil y vigente, regida por la ley 16.060, inscripta en el Registro Único de Contribuyentes de la DGI con el número 21/477737/0010 y domicilio en la calle Rincón 528 de Montevideo, constituida en Montevideo, como "Corporación Nacional Financiera S.A.", por Acta de fecha 15 de octubre de 2002. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 29 de enero de 2003 e inscriptos en el actual Registro de Personas Jurídicas – Sección Registro Nacional de Comercio el día 12 de febrero de 2003 con el Número 830 y debidamente publicada en el Diario Oficial y el Diario Español en fechas 20 de marzo y 19 de marzo respectivamente. El cambio de denominación fue resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2007, pasando a ser Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión Sociedad



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211.233

Fn N° 979695

201066



000235

000271

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

Anónima, habiendo sido aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, inscripta en el mismo Registro el día 9 de agosto de 2007 con el Número 18.524 y publicado en forma legal. Del artículo 27 de los mencionados estatutos resulta que la representación de la sociedad la tendrán dos directores cualesquiera actuando conjuntamente y de los libros sociales que tuve a la vista resulta que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 6 de Abril de 2016, fueron designados como únicos integrantes del Directorio: el Contador JORGE EMILIO PERAZZO PUPPO, titular de la Cédula de Identidad 847.867-3 como Presidente, el Economista GERMÁN DARIO BENITEZ FORTE, titular de la Cédula de Identidad número 4.002.750-1 como Vicepresidente y el Contador JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, titular de la cédula de identidad número 2.841.749-5 como Director, cargos que fueron aceptados el mismo día, encontrándose vigentes al día de hoy. La referida sociedad cumplió con lo establecido en el art. 13 de la Ley 17.904 modificativo del art. 86 de la Ley 16.060, según escritura autorizada por la suscrita Escribana en Montevideo el 13 de Abril de 2016, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, con el número 5934 el 21 de abril de 2016 y no corresponde el control de la Ley 18.930 ya que su capital se encuentra conformado por acciones nominativas desde su constitución. La referida sociedad cumplió con lo preceptuado por la Ley 19484 según certificado de recepción expedido por el BCU el 28 de junio de 2018 número ordinal 234296 que tuve a la vista, y de acuerdo por lo declarado por su representante no ha sido modificado al día de hoy. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., expido el presente en dos hojas de Papel Notarial Serie "Fq" números 216845 y

211 233

000272

216846, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores,
el día veintisiete de Noviembre de dos mil dieciocho.



MARIA LAURA BRITOS
ESCRIBANA PÚBLICA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fn N° 979696
211 233



000234

000273

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3

201066

MARIA CLAUDIA MAYOBRE, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

I) Las firmas que anteceden en el contrato de "Fideicomiso de Administración de Terrenos para Soluciones Habitacionales de la Intendencia Departamental de Flores" y anexo I fueron puestas en mi presencia, por las personas hábiles y de mi conocimiento: FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, titular de la cédula de identidad número 3.360.910-2, en su calidad de Intendente Departamental de Flores y HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, titular de la cédula de identidad número 3.577.345-4, en su calidad Secretario General, ambos en nombre y representación de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES, quienes previa lectura que del mismo les hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia.- II) a) FERNANDO ECHEVERRIA BESSONART, fue designado para ocupar el cargo de **INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES** según Acta Notarial de fecha 9 de julio de 2015, realizada por la suscrita Escribana y b) HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ, por Resolución número 100/2015 de fecha 9 de julio de 2015, fue designado para ocupar el cargo de **SECRETARIO GENERAL**, ambos de la Intendencia Departamental de Flores.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad,

000274

211 233

Departamento de Flores, el veintisiete de noviembre del año
dos mil dieciocho.-



Claudia Mayobre Festariño
ESCRIBANA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

211233

Fn N° 979697
201066

ESC. MARIA CLAUDIA MAYOBRE FERNANDEZ - 07621/3



00023

00023

Nro. 1.- PROTOCOLIZACION PRECEPTIVA DE DOCUMENTO.-
POR INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES CON LA
COORPORACIÓN NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSION S.A.”.- En la ciudad de Trinidad,
Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil
diecinueve, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 291 y
292 de la ley 18.362, incorporo a este Registro de
Protocolizaciones lo siguiente: **FIDEICOMISO DE**
ADMINISTRACION DE TERRENOS PARA SOLUCIONES
HABITACIONALES DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
FLORES, otorgada en la ciudad de Trinidad, el 27 de
noviembre de 2018, cuyas firmas fueron certificadas en igual
fecha por la Escribana María Laura Britos Gutiérrez por
"Conafin Afisa" y la suscrita por la Intendencia Departamental
de Flores, en documento privado y la presente Acta de
Protocolización.- Todo lo verifico con el número uno del folio
uno al folio diecisiete.- **REFERENCIA.-** La presente
Protocolización no tiene referencia por ser la primera que se
extiende en el actual Registro de Protocolizaciones.-

211 233

000210

ES PRIMER Y UNICO TESTIMONIO que he compulsado del documento original y acta notarial incorporados en mi Registro de Protocolizaciones, realizado en los papeles notariales de actuación serie Fn números 979682 al 979697.- - - - -
EN FE DE ELLO, a solicitud de INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES y para su presentación ante el Registro Nacional de Actos Personales, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, el primero de febrero del año dos mil diecinueve.-



Claudia Mayobra Escobedo
ESCRIBANA

211 233

000277

201066

28982386

009236

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

NRO.1940

INSCRIPTO CON EL NRO.1940, en el:
REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, el día y hora 04/02/2019 09:39:01, el documento cuyas
características se indican:

Escribano/Emisor:
MAYOBRE FERNANDEZ MARIA CLAUDIA

FIDEICOMISO

Calificación: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:

Fiduciario

CORPORACION NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
SA RUT: 214777370010

Fideicomitente

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES RUT: 060014790010

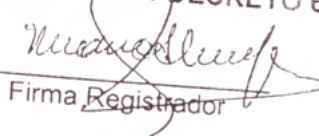
Comparado en Reserva de Prioridad [], de Nombre [] Nro. _____ de fecha _____

o Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

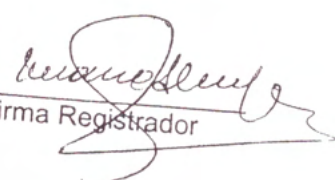
Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Causal de exoneración : Causal ART 8 LITERAL B DECRETO 553/86, // ART 1 DECRETO 660/987.


Firma Registrador

DUCA:

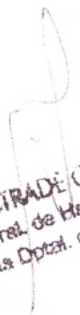
DEFINITIVA: 07/02/2019


Firma Registrador

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES**RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020****4 - OTRAS INFORMACIONES**

- 4.1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del TOCAF la Intendencia ha aplicado el criterio de lo ejecutado tanto para los gastos de funcionamiento como para los de inversión.
- 4.2. Durante el ejercicio no ha habido cambios de criterio en la contabilidad.
- 4.3. En la Contabilidad Presupuestal se utiliza el método de partida doble.
- 4.4. Se adjunta certificado del B.S.E. que acredita el cumplimiento de la ley de accidentes de trabajo.
- 4.5. Se adjunta informe de la Asesoría Jurídica sobre los juicios iniciados contra la Comuna.


Cra. Ma. Eugenia Villa
Contadora Municipal
Intendencia de Flores


Cr. RAÚL ESTRADE
Director General de Hacienda
Intendencia Departamental de Flores



211233

000279

viernes 25 junio 2021

Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

PÓLIZA:5223755

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

por el Banco de Seguros del Estado

Ing. Patricia O'Neill
Directora
Div. Comercial / Vida

Juicios pendientes al 06.05.2021**DEMANDAS**

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-471/2017. Daños y Perjuicios. Fraygola Tatiana y otros c/ Belen construcciones, OSE e IDF. Monto reclamado: U\$S 521.000+ IVA e Intereses legales más lucro cesante desde el momento del accidente a la fecha de sentencia basado en un salario de \$24.138 mensuales más un interés mensual y acumulativo de 0.5% cada mes y actualizado por IPC y lucro cesante futuro basado en un salario de \$24.138 mensuales más reajustes del interés del 0.5% mensual y actualización por IPC desde la fecha del accidente hasta el 31.01.2046. Tramite actual: Audiencia de diligenciamiento de prueba.
- Juzgado Letrado de 1era, Instancia de Flores de 2do. Turno. BAMILIR S.A. C/ Intendencia Departamental de Flores. Acción Reparatoria. Ficha IUE 254-439/2019. Esperando fecha audiencia. Monto reclamado: a) \$ 4.754.138 por daños y perjuicios e irrogados, más ajustes legales. B) UR 2155 más IVA e intereses desde la interposición de la demanda.
- Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Flores.

Bitancurt, Claudia c/IDF. Demanda por daños y perjuicios. Monto reclamado por daño moral U\$S 20.000y por lucro cesante \$ 5.520.000.

En trámite con audiencia preliminar fijada.

TCA

- TCA. Ficha 772/2019. Acción de Nulidad. Administración de Obras Sanitarias del Estado c/ Intendencia Departamental de Flores.

IDF PARTE ACTORA

- Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Ficha IUE 254-713/2018. "IDF c/Ignacio Fumero Ayo". Juicio Ejecutivo. Se trabó embargo genérico. Monto U\$S 30.000.

Dr. DANIEL IRIBARREN

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2020

DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

EMPRESA	ene.-20	may.-20	set-20	LUGAR DE TRABAJO
BARIZO, Dra. SILVIA L.	18.442	19.764	20.104	Servicio Médico
BONILLA NANCY ROSALIA	39.829	42.685	43.419	Hogar Estudiantil Trinidad
CARDARELLO SERPA, EDUARDO	67.075	71.884	73.121	R.R.H.H.
CURBELO ETCHECHURY Victoria	1.900	1.900	1.900	Expedicion de libretas de conducir I. Cortinas - \$
DECCIA PEREZ, MICAELA	25.620	27.457	27.929	Tec. Prevencionista
DIAZ AMIR, MANUEL	***	68.320	69.495	Arquitectura
FERNANDEZ, MARIA NOEL	90.888	97.405	99.080	Oficina de Prensa
GARCIA BRITOS, JOHNNY	***	38.677	38.677	Asesor conductas adictivas
GARCIA RODRIGUEZ, Maria Estefania	33.639	36.051	36.671	Hogar Est. Trinidad
GONZALEZ RIVERO, Mario Daniel	40.696	43.614	44.364	Hogar Est. Mdeo.
GUERRA PONETTI WILSON	47.484	50.888	51.763	Grutas del Palacio
GUTIERREZ RAMIREZ, LORELEY	59.108	42.231	42.957	Técnico prevencionista
HERNANDEZ, Ing.Ma. VERONICA	33.737	36.156	36.778	Chacra Mpal. - Ing. Agr. huertas
HERRERA DE LEON, VIVIANA	12.883	13.807	14.044	Rehabilitación Urbana
IBÁÑEZ BARRIOS Sandra Yanet	38.713	41.489	42.203	Hogar Estudiantil
LAGUARDA FLORES, Norma Vanessa	58.355	62.539	63.614	Cultura y Oficina de Genero
LALUZ TORRES, PAOLA S.	34.020	36.459	37.086	Promoción y Desarrollo
LANGE, Dra. Silvia Yanet	36.887	39.531	40.211	Policlínica de Andresito y Servicio Médico
LARREA FLORIN Miriam Ebelia	40.220	43.104	43.845	Hogar Estudiantil
LIBRAN CURTINA Ana Maria	42.085	45.102	45.878	Oficina de Vialidad
LISTUR LARREA, Leticia	51.336	55.017	55.963	Oficina de Prensa
LOPEZ, Dr. Alvaro	56.326	60.365	61.403	Reserva Dr. Tálce
LUTZ RODRIGUEZ Ana Gabriela	45.148	48.385	49.217	Equipo Ordenamiento Territorial
MACIEL, Dra. Valentina	22.314	23.914	24.325	CEDAC
MARTINEZ BENTANCOR Adrian	31.720	36.417	37.043	Cómputos
MARTINEZ LARRE Guillermo Daniel	21.600	22.000	22.000	Eventos
MARTINEZ SANGUINETTI Pedro	21.379	22.912	23.306	Promocion y Desarrollo
MAYERO JULIO	73.477	78.745	80.099	Paseos Públicos
MIGUES, FELIPE	***	42.700	42.700	Asesor en mercado laboral a Intendente
OLIVERA PLAZA, JULIO E.	44.516	47.707	48.528	Plan Director de Ordenamiento Territorial
ORTIZ LISTUR Facundo	70.764	75.837	77.142	Asesoría Notarial
PEREZ CASTRO, SANDRA	9.222	9.883	10.053	Servicio Médico
PEREZ GONZALEZ Jorge Fabricio	37.528	40.218	40.910	Esc- Mpales. Deportes
RAMOS RIOS Yessica Arq,	31.697	33.970	34.554	CEDAC
RAMOS RIOS Yessica Arq,	46.027	49.327	50.176	Rehabilitación Urbana
RIOS FIGUEIRA Graciela Lilián	40.444	43.344	44.090	Hogar Est. Mdeo.
RIVERO GOMEZ Ana Delia	61.707	66.132	67.269	Supervisora Hogares Estudiantiles
RODRIGUEZ BENITEZ, Ricardo F	55.115	59.067	60.083	Caracterización cursos de agua
RODRIGUEZ ROBLEDO Verónica	26.710	28.625	29.117	Arquitectura
RODRIGUEZ WITTMAN Lilián	40.220	43.104	43.845	Hogar Estudiantil de Mdeo.
RUSIÑOL FERRARI, Dr. HUGO	101.832	109.134	111.011	Reserva Dr. Tálce
RUSSO MANRIQUE ADRIAN	77.104	82.633	84.054	Promoción y Desarrollo
SOTO ALONSO, Susana Elisabeth	31.314	33.559	34.136	Hogar Estudiantil Trinidad
SILVEIRA BARRIOS Ma. Elisa	58.405	62.593	63.670	Asistente Social del Cedac
UGARTE QUINTAS, Karina Daniela	37.539	40.230	40.922	Laboratorio
VILLAFAN NUNEZ Juan Andrés	87.259	93.516	95.124	Arquitectura

Euf
Cra. Ma. Eugenia
 Contadora Municipal
 Intendencia de Flores

R
Ci. RAÚL ESTRADA GARCÍA
 Director Gral. de Hacienda
 Intendencia Deptal. de Flores

211 233

000283



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

1509425

EN MONTEVIDEO, EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 02/05/2021

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00003-38049-00006-54904

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.

En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente. El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.

211 253



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CERTIFICADO COMÚN

000284

Ley N°16.170 del 28/12/90 artículos 662, 663 y 665.

N° CONTRIBUYENTE

00060014790010

CERTIFICADO N°

1696082

EN MONTEVIDEO, EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE
EL CONTRIBUYENTE **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES** SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN
REGULAR DE PAGOS CON LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS
TRIBUTOS, SEGÚN LOS IMPORTES QUE A SU JUICIO ADEUDABA.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR EL TÉRMINO DE **180 DÍAS** CORRIDOS A PARTIR DEL
DÍA SIGUIENTE A SU EXPEDICIÓN.

VENCIMIENTO: 31/10/2021

Para verificar la autenticidad del certificado podrá realizarlo mediante la firma electrónica o la lectura del código QR:



CLAVE: 00008-92114-00004-76054

<http://www.bps.gub.uy/8762/>

Este certificado no tiene efecto liberatorio sobre las deudas que pudieran surgir a favor del B.P.S. por reliquidaciones que se efectúen por el contribuyente o por la propia Administración.
En caso de error u omisión en perjuicio del B.P.S., este se reserva el derecho de reclamar al contribuyente el importe correspondiente.
El Organismo, en aplicación del artículo 665 de la ley 16170, suspenderá sin más trámite la vigencia de los certificados expedidos toda vez que el contribuyente se atrasare en el cumplimiento de sus obligaciones.

211200

000285

**CONSTANCIA****CONSULTA DE CERTIFICADO DE VIGENCIA ANUAL****6905**

VERSIÓN 00

RUT 060014790010

N° de Constancia 690500217984333

Denominación INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Fecha 12/04/2021

Domicilio Fiscal: SANTISIMA TRINIDAD 597 - TRINIDAD

Tipo de Contribuyente: NOCEDE

Estado: Certificado de Vigencia Anual Habilitado.

Emisión: 23/11/2020

Vencimiento: 30/11/2021



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

211233

000286

Trinidad, 25 de JUNIO 2021

Tome Razón con el N° 211233 Conste.

Marcela Barragán
Jefe de Sección
Mesa de Entrada

211233

000287



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE FLORES

nidad; 25 de junio de 2021.(211233).Res.11.188.2021.-----

VISTO y ATENTO:- A lo informado precedentemente y a lo establecido en los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República; **el INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE:-** Apruébese la Rendición de Cuentas ejercicio 2020 y remítase a la Junta Departamental de Flores a sus efectos.-----
mr.-


Lic. Ma. NOEL VILLALBA
Secretaria General


FERNANDO ECHEVERRÍA BESSONART
Intendente Departamental

DESCARGADO